

Sesión plenaria 9 y 10 de diciembre 2021
(jueves mañana)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Buenos días, vayan ocupando su escaño. Vamos a dar comienzo al Pleno correspondiente al día de hoy. *[Se inicia la sesión a las nueve horas treinta y dos minutos].*

Aunque la normativa no dice nada sobre los aforos en las... en estos momentos se permitiría el 100%, sí que en la medida de lo posible le rogaría al público que asiste y va a asistir que procure mantener cierta distancia seguridad en la medida de lo posible con un asiento por el medio. Se lo agradezco infinitamente.

Y pasamos ya a la lectura... comenzamos el Pleno con la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias, celebradas el día 19 de noviembre y los días 25 y 26 de noviembre de 2021. Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Y comenzamos ya con el segundo punto del orden del día: debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 7/2021, de 12 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se autoriza la tramitación por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría General de Coordinación Territorial.

Para la presentación del decreto ley, por un tiempo de tres minutos, tiene la palabra la consejera de Presidencia.

La señora consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales (PÉREZ ESTEBAN): Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señoras y señores diputados, la verdad es que la presentación de este decreto ley es una muestra más de lo bien que nos funciona, de lo que utilizamos y lo usamos en situaciones de emergencia el autogobierno, la capacidad que nos da nuestro propio Estatuto de Autonomía, que incorporó precisamente esta posibilidad en la reforma del Estatuto de Autonomía del año 2007.

Desde el año 2019 estamos siendo testigos en Aragón de continuos fenómenos de naturaleza meteorológica o sanitaria que han ocasionado situaciones de emergencia de naturaleza catastrófica que han alterado sin duda sustancialmente las condiciones de vida de la población y que han producido graves daños personales y materiales. Estas

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

expectativas nos obligan sin ningún tipo de dudas a las Administraciones a adoptar medidas desde todos los puntos de vista legales para contar con un marco jurídico adecuado, humanos a través de la formación y de una sensibilización social, de una concienciación social para contar con el mayor número de efectivos que hagan frente a este tipo de emergencias, a este tipo de contingencias y también técnicos para dotarnos de las herramientas necesarias que permitan anticiparnos precisamente a los siniestros y actuar de forma coordinada, una vez que se hayan producido.

Los gravísimos daños materiales causados por la borrasca Gloria en enero de 2020, justifican que las ayudas que las entidades locales reciben del Gobierno central se complementan, tal y como personalmente me comprometí desde el principio, con las del Presupuesto precisamente de la comunidad autónoma.

También en esta misma Cámara se aprobó por unanimidad una proposición no de ley en esta línea, complementar precisamente a las entidades locales los daños producidos por Gloria, en este caso, desde el Gobierno autonómico. Cumplimos, por tanto, con ese mandato también.

Una vez examinada la secuencia de los acontecimientos, así como la necesidad urgente y extraordinaria que concurre en la actual situación propusimos la aplicación, como decía al inicio del artículo 44.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que prevé en caso de urgente y extraordinaria necesidad que el Ejecutivo autónomo pueda dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de decreto ley. Los destinatarios de estas ayudas están claros: los ayuntamientos, las entidades locales, diputaciones provinciales que resultaron beneficiarias de la subvención proveniente del Estado y contamos para ello con un crédito de 929.899,48 euros. Cantidad que se consideró adecuada y suficiente tras haber hablado con los entes locales afectados y teniendo en cuenta las ayudas de otras Administraciones públicas y las indemnizaciones para las infraestructuras que los ayuntamientos tenían aseguradas.

Creo que es de importancia destacar, asimismo, que está contemplado el pago del 100%... *[corte automático del sonido]* concedida, porcentaje que eleva el límite del 90% previsto en la Ley de Subvenciones de Aragón, dadas las especiales circunstancias que concurren y que se han expresado anteriormente.

Consideramos que la convocatoria puede estar resuelta en muy pocas semanas, antes de finalizar el ejercicio 2021. Estos son los detalles de un texto legal que recoge

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de forma justa las aspiraciones de las entidades locales afectadas por la borrasca Gloria y, por todo ello, resumido en estos escasos minutos que acabo de ocupar, le solicito su respaldo y aprobación a este decreto ley.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pérez.

Para la fijación de posición de los grupos parlamentarios, por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Debatimos hoy, señorías, la convalidación de un decreto ley que establece una convocatoria de ayudas de urgencia complementarias para las Administraciones locales por los daños causados por el temporal Gloria en enero del 2020.

Un temporal que afectó a una amplia zona del arco mediterráneo, especialmente Aragón, a municipios que no están acostumbrados a sufrir de estas inclemencias, de estos episodios tan intensamente. Los daños fueron grandes, evidentemente, la intensidad por encima de lo esperado y difícilmente predecibles.

Después de Gloria vino el Filomena, demostrando la recurrencia de estos episodios extremos, algo que nos tiene que hacer reflexionar, como diré a continuación. Para afrontar esos daños es verdad que el ministerio reaccionó, un poco tarde, con esas ayudas y que el Gobierno de Aragón intervino. La atención a emergencias afrontó también la reconstrucción de algunas infraestructuras públicas y después las subvenciones de la Secretaría General de Coordinación Territorial para paliar daños aparecieron con esos 5,5 millones en julio del año... de este año, en julio de 2021. Y hoy aprobaremos estas ayudas.

Izquierda Unida votará favorablemente a estas ayudas complementarias para abonar los daños no cubiertos desde el ministerio. Nos puede parecer razonable y también nos puede parecer prudente esperar para garantizar esa mejor coordinación, pero han pasado dos años para actuaciones urgentes y puede parecer un contrasentido, incluso, hablar ahora de urgencia, cuando hace dos años que teníamos que haber sido capaces de actuar y luego también reflexionaré sobre este asunto. En cualquier caso, votaremos, como les decía, favorablemente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Les hablaba de varias reflexiones, la primera tiene que ver precisamente con algo que aparece en el Decreto y que quizá fuera razonable establecer como es ese marco del régimen general de ayudas para la protección civil ante acontecimientos y catástrofes extremas, como esta que estamos hoy, que son objeto hoy de estas ayudas.

Los daños producidos precisamente por este tipo de episodios van a ser cada vez más recurrentes y quizá necesitemos de esos mecanismos, consejera, ágiles y eficaces para dar respuesta en el momento oportuno. Entonces, quizá es un aprendizaje que tengamos que desarrollar.

En segundo lugar, el tema de la dotación. 929.899,48 euros pueden ser suficiente, yo espero que así lo sea, consejera, pero habida cuenta de que fue prácticamente el 50% de los daños lo que cubrió la convocatoria del ministerio, pues esperemos que sea cierto que haya habido ayudas suficientes para garantizar pues la restitución de esos bienes tan necesarios para nuestros ayuntamientos.

Y con respecto a la tercera cuestión, y con esto acabo, presidente, consejeros, consejera y diputados y diputadas, este tipo de propuestas nos tiene que hacer llevar a una reflexión para reforzar precisamente las capacidades del Estado y de sus componentes. Yo creo que la coordinación es eficaz, pero necesitamos reforzar la capacidad de las Administraciones públicas para poder actuar con eficacia, con solvencia, con rapidez y también con recursos suficientes de cara a afrontar este tipo de episodios y otros fundamentales y cotidianos, como es el refuerzo de los servicios públicos.

Por lo tanto, otra vez más y lo seguiré diciendo más allá de esas herramientas legislativas... *[corte automático del sonido]* una buena, una buena herramienta para afrontar estas cuestiones con esa agilidad necesitamos refuerzos también en lo económico y también en lo presupuestario. Y como en este Pleno vamos a hablar mucho de impuestos, de bajadas de impuestos, volvemos otra vez a hacer la reflexión: ¿Cómo afrontamos todo este tipo de gastos si no tenemos capacidad financiera suficiente?

Señorías, un poco de reflexión en este sentido, porque este debate va a ser largo el de hoy y vamos a debatir mucho al respecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés, señora Peirat.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

En primer lugar, agradecerle a la señora consejera sus explicaciones y ya les adelanto que mi grupo parlamentario votará a favor de esta convalidación.

Señorías, Teruel -y creo que mis compañeros de allí así lo pueden corroborar- ha sido una provincia en la que hemos sufrido algunas desgracias en los últimos años, desgracias que, evidentemente, han hecho actuar a las Administraciones públicas y una de ellas, sin lugar a dudas, ha sido la borrasca Gloria y, como bien decía el señor Sanz, y luego llegó Filomena.

Aquella borrasca, la borrasca Gloria, todos somos conocedores de la cantidad de hechos que aconteció, alterando la vida de las personas que la sufrieron directa o indirectamente, así como ocasionando graves daños, tanto personales como materiales, tanto en bienes privados como públicos, así como las explotaciones agrarias como en infraestructuras públicas. A pesar de ello, todas las Administraciones, servicios de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y vecinos intentaron prever los efectos que esta pudiera dejar.

La respuesta fue excelente y digo excelente porque la coordinación entre las diferentes Administraciones hizo que no tuviéramos que lamentar víctimas, como por desgracia pasó en otras comunidades autónomas. Pero sí es cierto que, como bien decía, existieron daños, daños que han hecho sufrir a muchísima gente.

Es por ello, por lo que nosotros, sin lugar a dudas, señora Pérez, apoyaremos esta convalidación del Real Decreto por el que se autoriza la tramitación por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por esta borrasca Gloria.

Y ello porque nosotros también compartimos esa necesidad de dotar con ayudas económicas destinadas a la financiación de los gastos de inversión que las entidades locales se han visto obligadas a realizar como consecuencia de esta terrible borrasca Gloria.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo que, como ya les decía al principio de la intervención, el voto del Grupo Parlamentario Aragonés será a favor de esta convalidación. Cuento con nosotros, señora Pérez. Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario de Vox, señor Arranz.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS: Muchas gracias, señor presidente, señorías.

Nos hemos de remontar a enero del 2020, del 18 al 26, concretamente, cuando la borrasca Gloria con un fuerte temporal de nieve, vientos huracanados, altura de olas, lluvias torrenciales, caída de rayos, etcétera, asoló el área mediterránea de nuestro país.

Aragón resultó afectado especialmente en Teruel y en la Ibérica de la provincia de Zaragoza. Se han calculado unos daños que rondan los treinta y dos millones de euros, que implican daños en todo tipo de explotaciones, edificaciones públicas o privadas, explotaciones agrícolas, vías, caminos, así como vehículos e instalaciones. Con algunos fallos de coordinación y falta de flexibilidad entre las distintas Administraciones, pero con un enorme trabajo desarrollado por la UME y demás cuerpos de seguridad y emergencias, así como la implicación directa de las administraciones locales y vecinos se hizo frente al temporal y a una catástrofe natural y emergencia climática que no podía preverse.

El Gobierno y el resto de fuerzas políticas entendimos la necesidad de financiar la realización de obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios de titularidad local, así como redes viarias y comunicaciones de las diputaciones provinciales dañadas por la borrasca Gloria.

Tales daños y necesidades tenían que hacerse frente, devolverse a la normalidad la situación y todo ello en base al principio de solidaridad interterritorial en el que firmemente creemos. La resolución sobre ayudas estatales tuvo lugar un año y medio después de acontecer los daños de la borrasca y en el ámbito autonómico de Aragón no se ha desarrollado un régimen normativo de ayudas de protección civil ante acontecimientos catastróficos. Ante esta evidente necesidad de urgencia sí que contamos ya con un anteproyecto de la futura ley del sistema de protección civil y

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

gestión de emergencias de Aragón. Si bien a la fecha, la vigente normativa es la Ley 30/2002 de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

No podemos obviar en el presente debate que se está aprobando un decreto ley, que es un instrumento legislativo que ha de obedecer a razones de extraordinaria y urgente necesidad para hacer frente a estas situaciones y daños acontecidos casi dos años a. Creemos que esta respuesta no es la más acertada en el tiempo y en la forma, sin embargo, existiendo problemas de coordinación entre los servicios concretos y entre las distintas Administraciones, hemos de hacer frente a la situación que tenemos y a las necesidades que se han generado.

Como hemos de advertir nuevamente, al abordar la tardanza en disponerse las ayudas necesarias, ya sea por criterios de racionalización de la asignación del presupuesto autonómico o por pretender que sea la Administración estatal la que haga cargo del grueso de las ayudas y posteriormente complementar el lío pendiente con el presupuesto autonómico. Evidentemente, la Administración tiene sus mecanismos, fórmulas y controles que llevan sus tiempos y tramitaciones administrativas.

Por unas razones u otras, como hemos analizado, lo cierto es que siendo prácticos, hoy por hoy, en ausencia de norma que regule el pago de ayudas o subvenciones, solo es posible realizarlo vía decreto ley. Igualmente hay que entender que debemos atender a las Administraciones locales y que en la medida de lo posible, incluso... *[corte automático del sonido]* contra su escueto presupuesto, las partidas destinadas a la reparación de estas infraestructuras.

Nuestro voto será, por supuesto, favorable por responsabilidad, por practicidad y por entender que hoy por hoy no contamos con otra fórmula más idónea para restituir, tanto el presupuesto de los entes locales afectados como el estado de las comunicaciones, servicios y estructuras dañadas por esta borrasca Gloria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Arranz.

Por el Grupo de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Muchas gracias, consejera, por las explicaciones que nos ha dado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Ya le adelanto que puede contar con el voto favorable de Chunta Aragonesista. Creo que huelga decir todos los daños ocasionados por la borrasca Gloria fue en una gran parte del arco mediterráneo, pero que la provincia de Teruel, aquí en la Comunidad Autónoma de Aragón se vio fuertemente afectada y fueron muchos los recursos que se movilizaron durante los días del paso de la borrasca.

Pero no es menos cierto que después había que seguir movilizando recursos por parte de las Administraciones para poder paliar tanto los efectos devastadores que sufrieron las propiedades privadas como las instalaciones públicas.

Con lo cual, y a la vista de esto, es normal que el Gobierno de España aprobara una línea de subvenciones para paliar y para minimizar estos efectos. No es menos cierto que, a nuestro juicio, ha sido un poco lenta y también es cierto que desde el primer momento, usted, en nombre de todo el Gobierno de Aragón, manifestó su compromiso también con los entes locales, perdón, y anunció también la línea de ayudas a través de subvención, porque no puede ser de otra forma. Así pues nos parece pertinente aunar los esfuerzos para conseguir mayor eficacia y eficiencia de los recursos y para ello se hace imprescindible la cooperación... perdón, la cooperación y coordinación interadministrativa y actuar bajo este principio.

Para ello era necesario conocer la resolución del Estado publicada en el *BOE* en fecha 31 de julio de este mismo año del tipo de ayudas que se proporcionaban y conseguir la complementariedad que se persigue. La urgencia de la actuación creo que está más que justificada, pero también nos parece oportuno que se reduzcan las cargas administrativas y la simplificación de los procedimientos y existe base jurídica dentro de nuestro ordenamiento jurídico para ello, gracias a la Ley 1/2021 de Simplificación Administrativa.

Asimismo, consideramos apropiado que pueda anticiparse el 100% de la subvención concedida con la fiscalización por parte de la intervención que se reconoce en el decreto. Poco más que añadir, una vez que se publicara el pasado 23 de noviembre la orden que aprueba las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones, orden que se redacta una vez conocidas las necesidades, tanto de los municipios afectados como de las líneas de ayuda proporcionadas por otras administraciones, así como las compañías aseguradoras, según el caso.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Este decreto de ley es una... *[corte automático del sonido]* que tiene el Gobierno de Aragón con los entes locales. El Gobierno es consciente del esfuerzo que han hecho tanto los ayuntamientos como otras administraciones para el restablecimiento de las instalaciones afectadas y del esfuerzo económico que han tenido que hacer para el acondicionamiento que merecían para su puesta en marcha de nuevo.

Por todo ello, y como ya he adelantado al principio de mi intervención, mi grupo parlamentario, Chunta Aragonesista, votará que sí. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Contará con el apoyo por parte de Podemos Aragón, por parte de mi grupo parlamentario, para la aprobación de esas ayudas para la Administración local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria.

Y hay que echar un poco la vista atrás y recordar que el temporal de enero del 2020 dejó una situación que es bastante atípica en nuestra comunidad autónoma y que, por lo tanto, ciento cuarenta y tres municipios se vieron afectados por esa borrasca y en mayor medida fue la provincia de Teruel la que la sufrió.

Uno de cada dos municipios sufrió las consecuencias, una emisión inimaginable cuando hablamos de una gran borrasca como fue Gloria y hay que poner en valor el trabajo que muchas entidades locales, que muchos equipos de emergencia y de coordinación civil, por lo tanto, tuvieron que poner en marcha en aquellos momentos y, por lo tanto, hay que valorar positivamente esas ayudas de más de 5,5 millones de euros destinados a reparar daños causados por dicha borrasca.

Y también hay que sacar pecho de una ley que se está trabajando ya en nuestra comunidad autónoma, que no es otra que la Ley de Coordinación Civil y de emergencia por parte del Ejecutivo aragonés. Y recordar también que en aquel momento, todos los miembros del Gobierno, todos los departamentos trabajaron de forma coordinada para que los daños de la borrasca Gloria no fueran cuantiosos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Se trabajó, por ejemplo, desde el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento en medidas que achacaban, como decíamos, a aquella borrasca. Se trabajó en mejorar las redes de comunicación de las emergencias, donde los objetivos era proponer una alternativa potente que permitiera dar respuesta a las necesidades de Aragón en aquel momento y, por lo tanto, que el sistema público estuviera adaptado a las necesidades propias del siglo XXI.

Aragón, mejoró, por lo tanto, esa coordinación con sus servicios de emergencia en aquel momento y a partir de ese momento con una inversión plurianual necesaria, una inversión plurianual necesaria de 15,4 millones de euros que lícito la consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento con el doble objetivo de desplegar una red y asegurar su explotación hasta el año 2026.

Y hasta ahora, los colectivos de seguridad y emergencia empleaban redes de carácter analógico para esas comunicaciones y a partir de esta apuesta por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento podemos hablar de un Aragón propio del siglo XXI, que es consciente de esa mejora de operativos de seguridad y, por lo tanto, de comunicación, de coordinación entre todos estos dispositivos.

Y, por lo tanto, porque hay que seguir trabajando en estas medidas y porque nos parece que no hay otra alternativa más que la aprobación del decreto ley que se trata de una norma de rango legal que permite, por lo tanto, que determinadas subvenciones lleguen a un buen cauce a esas entidades locales de nuestro Aragón, contará, como decíamos, con esa aprobación, con ese apoyo por parte de Podemos Aragón.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cabrera.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Domínguez.

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA: Gracias, señor presidente.

Decreto-Ley de ayudas para financiar a las Administraciones locales por los daños de la tormenta Gloria del 18 al 26 de enero del 2020. Pues, señora Pérez, vamos a votar a favor, como no iba a ser de otra manera. Pero qué bien funciona el autogobierno.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Si hubiera funcionado mal que hubieran sido cuatro años? Porque ha tardado dos años casi, a lo que se pongan en funcionamiento más de dos años.

Estamos hablando de que estamos a diciembre del veintiuno, y esto fue en enero del veinte, así que dos años. Yo no le echo la culpa a usted, pero el tema de la burocracia esto ya empieza a ser lamentable. De verdad, lamentable, señora Pérez. No puede ser que para... y estamos hablando de las ayudas a ayuntamientos y las Administraciones locales. No le quiero contar para el tema privado, las ayudas privadas. No han recibido ni un duro. Gente que fue a la ruina y todavía no ha recibido un duro.

Y dicen: el seguro. Que todos sabemos cómo funcionan los seguros, que tú tasas una determinada nave y pasa lo que pasa. Luego problemas y problemas. Yo creo que dos años es muchísimo tiempo y, vuelvo a repetir, no le echo la culpa a usted, le echo la culpa desde luego a todo el tema burocrático que conlleva esto.

Yo aún recuerdo allí al señor Sánchez cuando vino a Cantavieja, todos allí en *comandilla*, que parecía *Bienvenido míster Marshall* para un millón de euros, para un millón de euros, ¿de verdad? Y dos años después que aún siguen muchas naves tiradas, aún siguen muchas naves tiradas. Usted pásese por Escucha, vaya por Calanda, vaya por... por cualquier municipio, que ahora ya las están restaurando por sí mismos, pero muchas naves municipales, muchos polideportivos, muchas... eso también hay que decirlo, muchas fincas agrarias públicas destrozadas, destrozadas por la tormenta. Y, desde luego, pues yo, desde mi punto de vista, viene tarde. ¿Que viene? Vuelvo a repetir, bienvenido y ya le digo por tercera vez, señora Pérez, no le echo la culpa a usted, pero desde luego, usted, como consejera de Presidencia, estar dos años es una barbaridad, una barbaridad.

Y ya le digo, eso igual que aquí en Aragón hemos tomado medidas para que esto no ocurra y aun así sigue ocurriendo, esperemos que lo paremos lo antes que podamos. Ya le digo que nosotros no nos vamos a oponer para nada, para nada a que realmente vengán estas ayudas y que cuanto antes puedan venir, antes esos ayuntamientos podrán retomar su polideportivo, su nave municipal o su vivienda, que tengan viviendas, pues de alquiler. Lo que es todos los problemas que generó la tormenta Gloria.

Y, desde luego, fue una tormenta, una tormenta importantísima, que se llevó por delante muchísimo porque fue muy, muy, muy, muy potente. Se llevó caminos, se llevó un montón de arbolado leñosos del tema agrario y se llevó un montón de propiedades

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

municipales que cayeron por el propio peso de la nieve o simplemente por el vendaval, pero ya... *[corte automático del sonido]*.

Señora Pérez, bienvenida sea esta ayuda, bienvenida sea esta ayuda. El problema privado todavía no se ha solucionado, no se ha solucionado y desde luego, lo que sí le pido es que apriete por donde pueda, porque lo que no puede ser con los daños de una tormenta de hace dos años lleguen ahora.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Domínguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Lagüens.

El señor diputado LAGÜENS MARTÍN: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Señora consejera, la verdad es que compartimos la reflexión crítica que conviene hacer desde la oposición desde una oposición responsable de que, evidentemente, este decreto ley llega tarde, casi dos años tarde.

Los damnificados sin haber cobrado un céntimo de euro y, desde luego, pues incluso podría decir que en la exposición de motivos del propio decreto ley, señora consejera, parece que se exonera incluso la culpa, esa descoordinación por el hecho de que haya una complementariedad de ayudas con la resolución del Estado del Gobierno de España, que para nada impide que se hubiera dictado un decreto ley en esta comunidad autónoma con anterioridad y haber iniciado los trámites para poder otorgar esas subvenciones y además hacer los pagos por anticipado, como ya recoge este decreto ley.

Hay que recordar que es un decreto ley que solo es para entidades locales, y esto pues no es lo que se acordó en esa proposición no de ley de febrero de 2020. Como digo, ¿es un decreto de urgencia? Yo creo que está desnaturalizado. Es una resolución que llega dos años tarde, por lo tanto, ¿qué interés económico y social pretende preservar este decreto de ley hoy en día dos años más tarde cuando los damnificados, como digo, no han cobrado ni un céntimo de euro?

Entiendo que a la gente, a las personas que han sufrido daños materiales, afortunadamente solo materiales, lo que les preocupa es el cómo, el cuánto y el cuándo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El cómo es que quede claro en el decreto-ley, que no lo queda, si se va a cubrir el 100% del coste. Lo que dice es que el límite de la subvención no podrá superar el 100%; y eso está bien, pero no cuantifica el cómo. El cuánto, los novecientos treinta mil euros que anunció la señora consejera no sabemos si van a ser suficientes o no, pero estaremos pendientes de ello y sobre todo lo que más les preocupa es el cuándo. ¿Cuándo van a poder cobrar y resarcir esos daños?

Yo tengo un ejemplo, señora consejera, señores del Gobierno de Aragón, en el año 2015 el desbordamiento del río Ebro provocó una batería de ayudas y un decreto-ley a los cinco días después de producirse los daños, a los cinco días, con una batería de medidas, no solo de subvenciones ni préstamos blandos, sino también de bonificaciones fiscales en todo tipo de tributos del ámbito de la Comunidad Autónoma Aragón.

Por lo tanto, este es un ejemplo que podríamos tener en cuenta para sucesivas catástrofes. No es bueno ya, no se puede rectificar en este, pero por lo menos en adelante y en el futuro yo creo que convendría hacerlo. Tampoco es bueno anunciar en los medios cuantías de ayudas que luego no quedan reflejadas ni en el decreto-ley ni en la futura convocatoria, que yo creo que allí sí, por naturaleza tendrá que tenerlo. Por lo tanto, no aumenten la preocupación y la desesperación de los damnificados.

Estas son las grandes preguntas. ¿Vamos a cubrir el 100% del coste, de los daños, señora consejera? Esto convendría aclararlo. Desde luego, nosotros hemos visto desesperación... *[corte automático del sonido]* la forma en la que sale este decreto-ley, ya lo hemos dicho, pero, evidentemente, no vamos a votar en contra de él. No podemos votar en contra, porque la desesperación de estas personas, la reflexión que conviene hacer sobre todo esto y sobre todo el compromiso por ayudar a las personas, en este caso a quienes han sufrido los daños materiales derivados de esta tormenta, pues nos impiden no votar a favor este decreto-ley.

Esto es lo que haremos, pero lo que queremos es que realmente se agilice esta tramitación y que los pagos lleguen a los damnificados. Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lagüens.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA: Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías.

Borrasca Gloria. Llegamos después de las proposiciones no de ley, después de algunos debates en esta Cámara, después de los pronunciamientos de algunas de sus señorías en ruedas de prensa, medios digitales, etcétera, etcétera, a un momento que todos deseábamos, que es la materialización vía decreto-ley de las ayudas complementarias a las que el Gobierno de Aragón, señora Pérez, se había comprometido y que hoy se certifica su cumplimiento.

Con lo cual, estemos satisfechos de que se cumplen los compromisos y de que el Gobierno de Aragón cumple con la palabra dada. Esta es una buena noticia y máxime también cuando ustedes saben este fenómeno meteorológico, esta borrasca Gloria que tuvo lugar principalmente en la Ibérica y en la provincia de Teruel y que algunos, creo recordar en la mañana del 25 de enero del año veinte, pues pudimos visitar la Iglesiasuela, pudimos visitar Mosqueruela, visitamos también Cantavieja. Vimos realmente, no solamente el espesor de la nieve, sino los daños en las infraestructuras particulares y municipales que esto había causado.

Y, como primer elemento, siempre este grupo parlamentario, el Grupo Socialista agradecemos, no solo la UME o a los profesionales de los servicios de emergencias y de protección civil, a los trabajadores de todo tipo de Administraciones públicas, sino también a los responsables de ayuntamientos, de comarcas, de la Diputación Provincial de Teruel y del Gobierno de Aragón que estuvieron a la altura de las circunstancias en la coordinación, el trabajo y la implementación de todos los medios necesarios para hacer frente a la adversidad.

Señora Pérez, yo creo que aquí todos hemos oído, pero pocos hemos escuchado. Porque usted ha explicado este decreto-ley, la urgencia, la necesidad, el porqué, la cuantificación de una manera clara y meridiana. Tiene una base legal y aquí todo el mundo habíamos acordado también, si ustedes bien recuerdan, que las ayudas del Gobierno de Aragón iban a ser complementarias a las estatales. Por tanto, convendrán conmigo que no podemos determinar una cuantía si hasta el día 28 de julio del año 2021 no conocemos de qué se hace responsable el Estado, máxime también cuando existe un papel importante de la actividad de las empresas aseguradoras.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y permítame, señora Pérez, usted es que ha explicado perfectamente que los 929.899,48 euros es la cantidad predeterminada y calculada, efectivamente, para poder hacer frente a esos daños con la ayuda complementaria y que llegue al 100%, sin sobrepasarlo de aquellos ayuntamientos, de los daños en infraestructuras municipales.

Creo que la colaboración por parte del Gobierno de Aragón es cumplir nuestros compromisos, es cumplir la palabra dada y, ¡oh!, sorpresa, bendita Ley de Simplificación Administrativa, los ayuntamientos van a poder también acogerse a alguna de las medidas como que ese expediente... *[corte automático del sonido]* al Estado pueda utilizarse en este tipo de convocatoria. Que exista un anticipo del 100% de los fondos necesarios y, señora Pérez, creo, como le decía antes, que todos hemos oído, pero no todo el mundo hemos escuchado, creo recordar que usted ha explicitado en esta tribuna que esta convocatoria estará resuelta antes de que acabe el año.

Con lo cual, es una buena noticia y es una muestra de que el pulso, de que la fuerza, de que el músculo Del autogobierno nos permite trabajar con nuestras leyes y desde esta Cámara a una velocidad importante, a una velocidad necesaria y, sobre todo, para dar cumplimiento a un compromiso por parte del Gobierno de Aragón para y con los ayuntamientos, del cual el Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos y votaremos a favor de esta iniciativa, señora Pérez.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Procedemos a votar en cuanto se incorporen los miembros de la Mesa. Procedemos a votar la convalidación de dicho decreto-ley. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cuatro presentes; sesenta y cuatro emitidos; votos a favor, sesenta y cuatro; ningún voto en contra, ninguna abstención. **Queda aprobado o convalidado por unanimidad.**

¿Algún grupo desea que se tramite como proyecto de ley? Entiendo que ninguno.

Por lo tanto, pasamos a la explicación de voto. Izquierda Unida, señor Sanz.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, yo creo que este debate nos tiene que hacer reflexionar sobre la necesidad de generar ese marco, ese régimen general para establecer un marco que nos permita ser mucho más ágiles y mucho más eficaces a la hora de sacar prontamente las ayudas y eso tiene que ver con el desarrollo de ese marco en protección civil para acontecimientos catastróficos.

Yo creo que la consejera lo ponían, lo ponía en el decreto, lo ha explicado también y yo espero que tome nota para poder debatir cuanto antes esta cuestión en el paquete de medidas en materia de protección civil que, sin duda, después de estos episodios que estamos viviendo más allá de las catástrofes ambientales, tendremos que afrontar pronto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz,
Grupo Aragonés.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Simplemente para agradecer que salga esta convalidación con el apoyo de toda la Cámara, estas ayudas que sirven, como ya decíamos, para paliar esos graves daños de los que hablábamos tanto personales como materiales, tanto en bienes privados como públicos provocados por esa borrasca Gloria que tanto nos hizo sufrir.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario de Vox... ¿no? Grupo Parlamentario de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Pues yo creo que, en primer lugar, agradecer que haya salido adelante este decreto y luego dos apreciaciones más: señor Domínguez, quien falló no es el autogobierno. Probablemente usted tendría que mirar el *Boletín Oficial del Estado* y vería dónde está el error en el retraso a estas ayudas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque, claro, ustedes son los primeros que hablan de eficiencia y eficacia y era necesario saber el tipo de línea de ayudas que iba hacer el Gobierno de España. Eso por un lado.

Y, por otro, y como apuntaba ya el señor Sanz, decir que todas estas experiencias que se vienen sufriendo tienen que ser una base para... pues para cambiar algunas cuestiones. Creo que la intervención durante el paso de la borrasca Gloria fue una escuela de aprendizaje también para para saber lo que no habría que hacerse de nuevo cuando vino Filomena.

Creo que la coordinación de todas las Administraciones es importante en el durante y en el después y una buena prueba de ello lo veremos después cuando tramitemos la ley de emergencia... de emergencias civiles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Martínez.

Por el Grupo de Podemos, señora Cabrera.

La señora diputada CABRERA GIL [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Sí, por felicitarnos de que se haya aprobado un decreto que es necesario para también introducir dos reflexiones: una de ellas, que son importantes, que es fundamental, esa coordinación de emergencias en la que ya está trabajando el Ejecutivo aragonés, que es importante que se presupueste, que se ayude a las entidades locales, pero también la mayor de las reflexiones y es el cambio climático, algo que es real.

Los jóvenes nos están diciendo que no un planeta B y, por lo tanto, debemos de seguir teniendo en cuenta que cuando en Aragón no estamos preparados para estas cuestiones es porque no estamos mirando lo suficiente a un siglo XXI en el que estamos viviendo esas repercusiones, como decíamos, de este cambio climático.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Cabrera.

Por el Grupo de Ciudadanos, señor Domínguez.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado DOMÍNGUEZ BUJEDA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Señora Martínez, si me da igual lo que diga el *BOE*, yo a lo que voy es que dos años hasta que lleguen esas ayudas a mí me parece una barbaridad. Y no he puesto culpables. Yo no he dicho quiénes sean los culpables. Yo no he puesto culpables. Yo no he dicho ni que fuera la señora consejera.

Ella me está diciendo del autogobierno, pues me parece muy bien. Yo, dos años para tramitar las ayudas a las entidades locales y las ayudas privadas que muchísimas no hayan llegado todavía. Pues, ¿qué quieren que les diga? Pregunten en el territorio y lo entenderán.

Gracias, señor Domínguez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Lagüens.

Gracias, señor presidente.

Sí, yo reiterar lo siguiente: el modelo de gestión del decreto-ley lo tiene en el año 2015 con el desbordamiento del río Ebro. Lo vuelvo a repetir: los hechos acaecidos el día 2 de marzo, el 9 de marzo anunciando un decreto-ley como una batería de medidas.

Hablando de la Ley del sistema de protección... el Sistema Nacional de Protección Civil. Este decreto-ley está hablando de ayudas a las entidades locales. La Ley del Sistema Nacional de Protección Civil establece que estas ayudas son del 50%. Por lo tanto, independientemente del momento cuando se resuelvan, se sabe cuál es el porcentaje. Para los particulares que también en esa proposición no de ley acordamos ayudar y complementar el 100% del coste, la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil establece determinadas cuantías fijas en función del tipo de daño.

Por lo tanto, estamos hablando de cuestiones distintas y hay previsibilidad de que vaya a haber ayudas. El Gobierno de España las ha dictado un año... más de un año y medio tarde y el Gobierno de Aragón ha traído a esta Cámara un decreto-ley para convalidación casi con dos años de retraso y desnaturalizando lo que es el mecanismo jurídico de un decreto-ley, de extraordinaria y urgente necesidad, extraordinaria y urgente necesidad para paliar daños que afectan al interés social y económico.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Por lo tanto, creo que esto hay que tenerlo en cuenta. Eso es todo. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lagüens.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Villagrasa.

El señor diputado VILLAGRASA VILLAGRASA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

Pues, desde el Grupo Parlamentario Socialista estamos satisfechos de que haya salido, además por unanimidad, que es volver a rubricar un mensaje compartido por todos, pero varios apuntes.

Señorías, los municipios han recibido 4,5 millones de euros por parte del Gobierno de España. Seguimos, y las ayudas del Gobierno de Aragón que nos comprometimos son complementarias, en ningún momento nos podemos anticipar a esa obligación principal que corresponde al Estado.

Si el Estado por resolución del 28 de julio del año 2021 establece una serie de cuantías y nosotros, insisto, utilizando la capacidad legislativa de esta Cámara, nuestras propias normas y el trabajo del Gobierno de Aragón hemos conseguido que este procedimiento esté finalizado antes del año 2021 es una buena noticia y nosotros comprendemos y entendemos que es un decreto-ley bien utilizado por la urgente necesidad, derivado de la obligación principal de la situación de la circunstancia que existe.

No obstante, señor Lagüens, usted hablaba del decreto de ley del año 2015 con las riadas del Ebro, que hubo un nuevo gobierno que tuvo que cambiar del Partido Socialista y de Chunta Aragonesista y que hubo un nuevo gobierno que gracias a ese cambio también tuvo que pagar, creo recordar, allá por los albores del 2015 entre veintisiete y veintinueve millones de euros.

Es decir, el estado de ánimo de la comunidad y los compromisos de Aragón para con los aragoneses, asumidos por otros y por nosotros mismos, el Partido Socialista Obrero Español cumple.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Villagrasa.

Continuamos con el debate y votación sobre la convalidación del Decreto-Ley 8/2021, de 24 de noviembre del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación por el procedimiento de concesión directa de una subvención a favor de Opel España S.L.U, para el desarrollo del proyecto de protección medioambiental, de investigación industrial y desarrollo experimental y para la transformación y modernización tecnológica de los procesos y hacer frente a los perjuicios económicos derivados de la COVID-19.

Para su presentación, en nombre del Gobierno, el vicepresidente, señor Aliaga, tiene la palabra.

El señor vicepresidente de Aragón (ALIGA LÓPEZ): Gracias, señor presidente.

Efectivamente, bendito autogobierno, bendito Estatuto de Autonomía, bendito artículo 71 que el Gobierno de Aragón hoy, gracias a esas competencias, en tanto en cuanto vienen o van, o llegan los PERTES, podemos hacer política industrial con mayúsculas.

Y una vez más en esta tribuna, yo tengo esa suerte, igual que en tiempos defendí aquel aval de los doscientos millones de euros que aprobaron sus señorías para competir cuando se perdía la capacidad o la posibilidad por los rusos y el Sberbank, etcétera, etcétera, de que se perdiera la titularidad de Opel y pasáramos, como digo, a ser secundarios, gracias a aquellos esfuerzos y los que hoy planteamos con este decreto-ley, pues podemos seguir haciendo lo que estamos haciendo.

Es apoyar a un sector que es el sector de automoción. La locomotora, como saben, es la planta de General Motors, cinco mil cuatrocientos empleos. Un sector detrás con más de veinticuatro mil empleos, el 17% del valor añadido bruto de toda la industria de Aragón, aproximadamente casi el cinco por cien del valor añadido brutal, general de la Comunidad Autónoma de Aragón y un sector, como digo, que está sufriendo de una manera muy compleja, no solos los efectos de la pandemia.

Saben que las plantas, todas, y la planta de Zaragoza cerró dos meses. Saben que ahora a esa crisis pandémica que ha tenido una consecuencia en la caída de las matriculaciones, en la caída de la llegada de turistas y en la caída de los coches de alquiler, en la caída de las exportaciones, la crisis de los microchips y ha complicado de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

manera muy seria el futuro, el futuro, no solo de la planta de PSA en Aragón, de Stellantis, sino de todo el sector que está en una situación de incertidumbre.

Yo les aconsejo, siempre les digo lo mismo, que lean las últimas noticias que se han publicado sobre ANFAC, una caída del 38% en la exportación, cuando de cada cuatro vehículos que se fabrican en España, tres van a la exportación.

Luego, una caída en las matriculaciones, porque el mercado español, el mercado en general no tira, porque la recuperación económica no va a la velocidad que todos quisiéramos que fuera.

Conclusión: en este caso concreto, la planta de Opel se tiene que... *[corte automático del sonido]*. Afortunadamente, tuvimos la suerte de ser la primera planta del grupo que incorporó en la línea de fabricación del Corsa eléctrico y hoy en esa plataforma se fabrican tres vehículos a la vez: motores de gasolina, diésel y eléctricos. Pero esa planta tiene que hacer una transformación brutal, porque viene el coche eléctrico, viene el coche comunicado, viene el coche conectado y esas son las inversiones que estamos trabajando para el futuro PERTE que se convoque por el ministerio.

Y en este caso concreto, ya las inversiones, que se han apoyado desde el Gobierno de Aragón, como saben, trajimos en el diecinueve un decreto-ley, en el veinte seguimos apoyando las inversiones que han sido de más de cien millones de euros y en el veintiuno, si hemos traído el decreto al final del periodo es porque la incertidumbre en las inversiones a realizar, por ejemplo, hay inversiones de montaje ensamblado de baterías, no de fabricación, de ensamblado de baterías, de cuestiones al lacado interior del vehículo, de cuestiones en robotización de la planta de planchas, etcétera, etcétera. Cuestiones para inventar, para incrementar la palabra mágica cuando compites entre plantas para traer nuevos modelos: la competitividad de la planta.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor vicepresidente de Aragón (ALIGA LÓPEZ): Y eso significa mantener el empleo y asegurar todo el trabajo a los proveedores, a los *suppliers*, que también tienen una presencia en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo les pido que apoyen este decreto ley. No lo hemos traído antes, porque las decisiones de inversión se han perfilado en función del sector de... etcétera, etcétera, en función del comportamiento de las matriculaciones, de las ventas y de las inversiones, etcétera, etcétera, en los últimos dos meses y desde luego, les pido que apoyen este decreto que siempre que apoyamos a Stellantis, a Opel, etcétera, etcétera, siempre nos va bien.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor vicepresidente.

Turno de los grupos para fijar su posición. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Señor Aliaga, todos los grupos no votaron a favor de ese aval, recuérdelo.

Hoy hablamos de ayudas al tejido industrial, bueno, a una multinacional, a la Opel, y lo hacemos también en un contexto en el que se vuelve a citar en la exposición de motivos esa estrategia aragonesa de recuperación social y económica de la que hemos hablado muchas veces y que Izquierda Unida en todos esos debates siempre ha exigido varias cuestiones.

La primera, una valoración conjunta al grado de su cumplimiento, que nunca llegó, que nos sirviese tampoco, como segunda cuestión, de coartada para introducir medidas que en el debate concreto de esa estrategia, alguno de los grupos jamás hubiésemos aceptado y este decreto que hoy nos trae, señor Aliaga, es un caso paradigmático precisamente de nuestros recelos, nuestras denuncias y nuestro malestar que hacen que se expulse de todos esos acuerdos en los que nosotros hemos estado trabajando y que sirven como excusa y como coartada para cuestiones que son antagónicas en lo que respecta a la filosofía de las mismas con lo que nosotros apoyamos.

¿Por qué? Porque Izquierda Unida siempre ha exigido que los esfuerzos públicos en materia de ayudas, de subvención al tejido productivo en materia social sirviesen para atender las necesidades urgentes de nuestro tejido productivo, especialmente de nuestro tejido productivo más débil. Sirviesen también para establecer condiciones, es decir, viniesen condicionadas al mantenimiento del empleo decente y también de esa

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

manera que permitiesen llegar a la economía real, es decir, a los trabajadores y a las trabajadoras.

Usted dice: esto sirve para mantener el empleo. Es mentira, señor Aliaga. Ustedes exceptúan precisamente como condición que sea obligatorio el mantenimiento del empleo por parte de la planta. Lo exceptúan, hacen inhábil el artículo 5 del Presupuesto, de la Ley de Presupuestos. Es falso lo que usted ha dicho.

Y la tercera cuestión es que en una segunda fase en la que nos encontramos, estas ayudas avanzasen hacia un nuevo modelo productivo. Y es verdad que puede servir de fortalecimiento del tejido industrial como una planta como la Opel, pero nosotros creíamos y creemos que quizá los esfuerzos tienen que ir encaminados a apoyar a los más frágiles, al tejido productivo que está en condiciones más delicadas.

En cualquier caso, como siempre, repensando y garantizando que el empleo es un empleo de calidad. Estas ayudas no recogen ninguna de esas tres cuestiones, señor Aliaga, ninguna; y no es la primera vez que Izquierda Unida se va a oponer a un decreto de estas características. Lo hicimos en julio del 2020, un mes y medio después de firmar la Estrategia Aragonesa y ya estábamos en contra de ese decreto-ley 4 del 2020 y también de esa ayuda, que también contenía una ayuda directa.

Al igual que votamos en contra de ese decreto 11 del 2020, que amoldaba las ayudas precisamente para redirigirlas a un proveedor de la multinacional para, de alguna manera, eludir también lo que supondría la consideración de las ayudas de Estado. Porque en parte esta cuestión, estas ayudas tienen mucho que ver con eso.

Pero es que en ambos puntos. Presidente, le pido un poco de tiempo, porque este tema es muy importante. En ambos puntos se eliminaba la condicionalidad, el mantenimiento del empleo y para nosotros eso ha sido muy importante. Hemos sido beligerantes con esa cuestión.

Fíjese hasta qué punto que el voto en los Presupuestos del año 2021 vino condicionado por introducir esa cláusula que hoy inhabilitan en el decreto que hoy ponen encima de la mesa, artículo 5 de los Presupuestos. Y hoy vuelven a incumplir con Izquierda Unida en la firma de esos presupuestos y, desde luego, con el conjunto de los trabajadores.

¿Cómo se puede fomentar el empleo si financiamos empresas a las que les permitimos despedir? Y yo le pregunto: ¿es responsable una empresa tractora cuando

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

por sus decisiones empresariales hace que doscientos trabajadores se vayan a la calle, como pasó con el tema de IDL? ¿Y ahora les premiamos con cuatro millones, señor Aliaga? A nosotros, desde luego, nos parece que no, que no es responsable.

Por lo tanto, tenía cuando menos esta ayuda que venir condicionada y si hubiera venido condicionada, quizá nuestro voto hubiera sido distinto. Una ayuda que no estaba en el presupuesto, una ayuda que sale sin concurrencia competitiva, que no justifica... que se justifique. La justificación va a ser laxa y poco y poco extensa y sin ninguna condición para el empleo. ¿Cómo quiere que Izquierda Unida apoye esta cuestión?

La tercera en tres años, como las borrascas, recurrentes estas ayudas. Por lo tanto, urgente necesidad y extrema necesidad. Bueno, pues más que discutible.

Mire, no se pueden establecer diferencias, es decir, autónomos, hostelería, pymes, incluso ayudas sociales han tenido que pasar por procedimientos de concurrencia competitiva. ¿Qué pasaría si a todas esas entidades, a todas esas pequeñas empresas y autónomos les hubiésemos diseñado *ex profeso* un decreto de estas características?

No se puede pedir a unos mucho y a los grandes poco y encima exonerarlos de la responsable que tienen para el mantenimiento del empleo. Por lo tanto, señorías, Izquierda Unida, por supuesto, va a votar en contra de este proyecto, porque no comparte para nada la filosofía con la que abordamos la recuperación y, desde luego, los principios básicos de la misma, que es que el empleo se garantice y se garantice con calidad.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Sanz.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Aragonés. Señor Guerrero, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí. Muchísimas gracias

Bueno, yo creo que no despide el Gobierno de Aragón. Las empresas y el libre mercado de alguna manera lo que buscan siempre es ser lo más competitivas posibles, y eso pasa por innovar, diversificar, internacionalizar y buscar medidas que lo que hagan especialmente en el ámbito privado, pues sea dotar de una mayor competitividad a la planta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como bien saben, el Gobierno de Aragón ha estado inmerso en utilizar aquellos instrumentos que tiene a su alcance para intentar mirar lo mejor a nivel social, sanitario y a nivel empresarial para nuestra comunidad; y es verdad también que igual que recientemente en presupuestos pasados, pues se volcaron o se hizo, se hicieron todos los esfuerzos posibles en intentar atender las demandas más sociales y sanitarias, fruto de la pandemia, pues ahora el instrumento que tenemos, que es el presupuesto realmente y cualquier acción que se puede hacer al respecto es para intentar impulsar y proteger también al tejido económico.

No solo también a pymes y autónomos, porque todos tenemos una sensibilidad especial, sino que muchas veces también obviamos a las empresas y vuelvo a decir: las empresas con mayúsculas. Aquellas que están situadas en el entorno urbano, principalmente en Zaragoza y las capitales de provincia, aquellas que están también en capitales de comarca, industrias del sector más propiamente industrial, logístico, agroindustrial del sector primario, que lo que hacen es fijar empleo estable y de calidad.

Y, naturalmente también el Gobierno de Aragón en la medida de sus posibilidades, en la medida propia del autogobierno, pues también puede proteger a aquellas que representan el *core* industrial. Y eso es muy importante, igual que muchas veces, y se lo dice un servidor, ha estado con el señor Aliaga visitando empresas con uno, dos, tres, cinco, diez trabajadores, pues proteger al *core* industrial de nuestra comunidad autónoma es una obligación que tenemos.

Pero ya no solo una obligación como Gobierno, sino también una obligación que tenemos con esos cinco mil cuatrocientos puestos de trabajo directos, esos más de veinte mil puestos de trabajo indirecto y, naturalmente, todas aquellas industrias auxiliares que están alrededor. Vuelvo a decir: no estamos hablando de cualquier empresa, estamos hablando de la que representa, una de las que representa al *core* industrial de nuestra comunidad autónoma.

Y en virtud de aquellas herramientas y aquellos instrumentos que tiene el Departamento, que tiene la comunidad y que tiene el Gobierno, lo que hay que intentar es seguir manteniendo esa competitividad en base a esa competencia que hay con otras plantas de Europa o de fuera de Europa, naturalmente con todas las industrias -y vuelvo a decir- dentro de los instrumentos que tiene el Gobierno de Aragón, pues, en definitiva,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

lo que se va a hacer es en ese decreto intentar arrimar el hombro con una empresa que representa al *core* industrial.

Porque es verdad que el sector tiene unos retos importantes, tiene unos desafíos importantes... *[corte automático del sonido]* lo que ha representado el COVID, que también, pues saben que también está afectado por la crisis de suministros, por la crisis de los semiconductores o todo lo que tiene que ver con el coche eléctrico, autónomo o conectado.

Tenemos que seguir arrojando a nuestras industrias. Tenemos que seguir arrojando a lo que representa Stellantis, a lo que representa Opel para Aragón, no solo por esos cinco mil cuatrocientos puestos de trabajo directo, sino también por esos más de veinte mil puestos de trabajo indirecto y de toda esa industria auxiliar, y yo querría concluir, como ha dicho el señor Aliaga, siempre que hemos apoyado a Stellantis, a Opel y a las industrias de Aragón, a nuestra tierra y a los puestos de trabajo le ha ido bien.

Por lo cual, nosotros, como no puede ser de otra manera, votaremos a favor.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Muchas gracias, señor Guerrero.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Vox en Aragón. Señora Fernández, cuando usted quiera, tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, presidenta. Buenos días, señorías.

Señor Aliaga, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón no apoyará la convalidación de este decreto-ley. En primer lugar, porque la Ley de Presupuestos de... de Presupuestos de 2021, del año pasado, del 30 de diciembre, en su disposición adicional segunda, en el apartado ocho, dejaba bien claro que cuando los destinatarios de las ayudas que se concedan con cargo a los presupuestos sean las empresas, se exigirá que el objeto de las mismas sea para el mantenimiento del empleo y los puestos de trabajo.

Además, se ha de informar y justificar debidamente aquellos supuestos en los que por colisión con la naturaleza de la actuación subvencionable o con los potenciales

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

beneficiarios pudiese no contemplarse este requisito. Y en el decreto-ley que debatimos hoy, en su artículo 5 borra de un plumazo esa exigencia con la excepción del mantenimiento del empleo.

Es decir, que para la concesión de la subvención no será requisito el mantenimiento del empleo en el ejercicio de 2021. Para Vox no queda debidamente justificada tal excepción al no justificar la colisión con la naturaleza de la actuación subvencionable o con los potenciales beneficiarios y el impacto perjudicial que está teniendo Opel España, como consecuencia de los efectos de la COVID-19 por la escasez de suministros y consecuente cierre o paralización temporal de la producción, no difiere del impacto que el resto de pymes y empresas soportan y, por lo tanto, no puede justificar el no mantenimiento del empleo.

Por otro lado, la pérdida de más de tres centenares de turnos de producción con motivo de la crisis sanitaria desde que empezó el ejercicio 2021 y hasta la fecha y sin que se vislumbre un cambio de tendencia ha hecho que más de seiscientos cincuenta puestos de trabajo se vean afectados, por lo que creemos que la concesión de una subvención nominativa debería ir al menos justificada en la garantía del empleo existente como medida de apoyo a los trabajadores, que no tienen la culpa de la crisis sobrevinida por la aplicación de los ODS de la Agenda veinte-treinta.

Por otro lado, en la Ley de Subvenciones de Aragón, la Ley 5/2015, en cuanto al procedimiento de concesión de subvenciones, en cuanto a la forma directa, ahonda en la necesidad de motivar de forma suficiente las razones que subyacen para separarse del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva como procedimiento de concesión ordinario y exige otras cosas como la fiscalización previa, por lo que tampoco estamos de acuerdo con que en la subvención recogida en este decreto-ley que hoy analizamos esté exenta del trámite de fiscalización previa.

Por otro lado, entendemos que no constituyendo la situación de Opel España una novedad sobrevinida y, por lo tanto, no están justificadas las razones que subyacen... *[corte automático del sonido]* del procedimiento, termino ya, presidenta, para separarse del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva, no entendemos que no se justifica tampoco esa extraordinaria y urgente necesidad.

Y, por último, porque pensamos que el problema de Opel España, el problema que estamos abordando mediante este decreto-ley puede ser perfectamente financiado a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

través de los *Next Generation* y más concretamente a través de los MMR, mecanismos de recuperación y resiliencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta, señoras Lasobras.

La señora diputada LASOBRAS PINA: Gracias, presidente. Buenos días. Gracias, señor Aliaga, por las explicaciones.

Este decreto-ley responde a la necesidad urgente de actuaciones subvencionables, atendiendo al panorama mundial marcado por las dificultades derivadas de los efectos de la pandemia.

Una subvención de cuatro millones de euros para desarrollar proyectos de protección medioambiental, investigación industrial y modernización tecnológica para fomentar la competitividad y mejorar la planta de Zaragoza ante los perjuicios económicos ocasionados por la pandemia.

La paralización de la actividad por la pandemia y la crisis de microchip ha lastrado los resultados en la industria aragonesa y, en concreto, en esta se han perdido diferentes turnos de trabajo. A esta ayuda se suma a otra ayuda de cuatro millones para proyectos de investigación y desarrollo de eficiencia energética y mejora medioambiental, así como promoción de energía procedente de fuentes renovables para que la planta sea más digital, más modélica y eficiente en la producción de vehículos eléctricos.

Con esta nueva subvención, Opel acometerá la ampliación de la nueva línea de montaje de baterías para el desarrollo de vehículos eléctricos, un nuevo proceso para la automatización de lacado en el interior del coche o el diseño y desarrollo de nuevos procesos para la mejora de la eficiencia y disminución de... *[corte automático del sonido]* ambiental en las diferentes áreas de la planta.

Esta situación extraordinaria está motivada por el marco nacional-temporal relativo a las medidas de ayuda a empresas y autónomos consistentes en subvenciones directas, anticipos, ventajas fiscales, garantías de préstamos y bonificaciones de tipos de interés en préstamos destinados a respaldar la economía en el contexto de la pandemia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Esta situación extraordinaria y excepcional legitima al Gobierno de Aragón a dictar este decreto-ley con la finalidad de atender a las graves consecuencias que la pandemia ha producido en el tejido productivo. Desde el Gobierno de Aragón se recalca la importancia del efecto tractor que supone esa transformación de esta planta sobre otras empresas y entidades de Aragón, porque queremos recordar que Opel da empleo directo a cinco mil cuatrocientas personas, con una industria auxiliar de doscientos trece empresas, formando un tejido de veinticuatro mil trabajadores y trabajadoras.

La lucha contra el cambio climático es clave en estos centros de producción, donde se ha invertido en la mejora de sus procesos para que sean más competitivos y sostenibles, lo que permitirá que la planta de Zaragoza sea neutral en carbono para el 2050.

Este compromiso, que ya está presente en Zaragoza, en donde la planta es vertedero cero y ha producido numerosos reconocimientos por su gestión medioambiental y contribución a una economía circular y entre 2014 y 2019 ha reducido sus residuos, su consumo de energía y el de agua, por lo que deja claro su compromiso con la promoción de la salud, el medio ambiente y la eficiencia energética en los vehículos, en las instalaciones y en los procesos productivos.

A través de las ayudas es necesario lograr un desarrollo sostenible, inclusivo y resiliente utilizando los recursos de mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

Ya desde aquí, señor Aliaga, decirle que votaremos sí a la convalidación de este decreto y una vez más, desde esta tribuna, quiero mostrar todo nuestro apoyo y solidaridad, una vez más, con todos los trabajadores y trabajadoras de IDL Logistics que fueron despedidos hace unas semanas.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Lasobras.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señora Prades.

La señora diputada PRADES ALQUÉZAR: Buenos días. Gracias, señor presidente. Gracias, señor vicepresidente, por las explicaciones que nos ha dado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

A la hora de preparar esta intervención, recordé cuando al final de la pasada legislatura, en enero del diecinueve, debatíamos en la ponencia sobre las medidas que se debían adoptar ante el anuncio del cierre de la central térmica de Andorra.

Tanto los miembros de la ponencia como los ponentes que participaron, coincidimos todos en que esta ponencia llegaba tarde. Hacía años que se debía haber afrontado esa transición, bien por la falta de combustibles fósiles y también por la emergencia climática, como ya exigíamos desde Podemos y también muchos colectivos ecologistas. No hubo valentía por parte de quienes debían tomar decisiones al respecto. Incluso hay quien a día de hoy niega este cambio climático.

En esa ponencia, donde afrontamos la necesidad de avanzar hacia una sociedad y una economía descarbonizada, algo que hoy ya no se cuestiona, nosotras ya introdujimos en el debate la necesidad de afrontar la descarbonización también en el sector de la automoción. No podíamos volver a repetir los mismos errores en un sector estratégico para la economía aragonesa, como es el de la automoción que, como aquí hemos dicho, dependen unas veinticuatro mil familias aragonesas.

Uno de los ponentes, el representante del clúster de la automoción, dijo que “quizás los cambios abruptos no eran la mejor solución” y que “su sector no podía hacer una reconversión industrial asociada a la transición energética de hoy para mañana”.

Pues bueno, tan solo dos años después con una emergencia climática ya declarada por el Parlamento Europeo, con una pandemia con grandes, graves consecuencias climáticas. Tenemos la obligación de tomar decisiones y de actuar para cambiar ese cambio de modelo económico, productivo y energético, tal como ha establecido la Unión Europea para avanzar hacia la digitalización, la transición ecológica y la descarbonización.

Y, sin duda, en esa transición acelerada impuesta por la pandemia no hubiese podido llevarse a cabo sin las medidas adoptadas desde el Gobierno de España, desde el Ministerio de Trabajo presidido por el Yolanda Díaz, activando y destinando solo el año pasado prestaciones para autónomos y ERTES de más de cuarenta mil millones de euros, que permitieron garantizar empleos durante los dos meses que cesó la actividad del sector de la automoción a consecuencia del estado de alarma o, como está sucediendo ahora, debido a la falta de suministros.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias a esas medidas y a otros decretos que se han aprobado en estas Cortes, Aragón cuenta con la tasa más baja de paro en España y el decreto que hoy votamos va dirigido a la innovación, a la investigación para el sector de la automoción, para que Aragón siga siendo referente en Europa, pero principalmente para que sea también el motor económico de esas veinticuatro mil familias aragonesas.

Nosotras queremos incidir en que estas inversiones deben revertir directamente sobre la economía de la comunidad y de estas familias. Así que desde aquí me sumo al apoyo de las trabajadoras y trabajadores de IDL. Seguiremos impulsando todas las propuestas económicas que sean necesarias, bueno, para que ningún trabajador y trabajadora se quede atrás.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Prades.

Por el Grupo de Ciudadanos, señora Bernués.

La señora diputada BERNUÉS OLIVÁN: Buenos días. Gracias, señor presidente.

Desde nuestro grupo parlamentario, Ciudadanos, ya le notifico que evidentemente vamos a votar a favor de la convalidación. Aragón tiene competencia exclusiva en la planificación económica y en el fomento de la economía y también exclusiva en el tema de Industria.

Nosotros hemos sido especialmente incisivos con todo el sector estratégico que supone la industria automovilística. Creemos perfectamente en, no solamente ese sector, sino todas las industrias auxiliares que están alrededor en este caso de la Opel, de Stellantis, de la planta que tiene que mejorar en función de esa Agenda 2030, tiene que ayudar a modernizar la industria desde el punto de vista del medio ambiente, de la sostenibilidad y de la ecología.

El automóvil, como digo, es un sector estratégico y por eso pensamos que la ayuda a todas las industrias tiene que llegar precisamente, no solamente a Opel, sino también a todas las industrias auxiliares. Precisamente es por ello que insistimos en que todas las ayudas sean convocadas en tiempo y forma; y además se desarrollen y se paguen también en tiempo y forma, tal y como usted ha reclamado y ha dicho hace un momento.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

No obstante, y le reclamamos esta agilidad en el pago de las ayudas, usted ha comentado el PERTE. Es importante la capacidad de una nueva política de reindustrialización de Europa y allí Aragón tiene un papel que tiene que jugarlo y además, muy importante en esa política de reindustrialización. Esos PERTES que tienen que llegar a Aragón. Usted sabe lo complicado que está en estos momentos y ojalá esos cuatro mil millones, insistimos siempre desde aquí, desde Ciudadanos, no se queden en Cataluña por un pago a los servicios que tiene que pagar el señor Sánchez y que vuelvan a Aragón y que, además, se vislumbre esa necesidad de que esas inversiones del PERTE que usted además hace referencia en tantas y tantas ocasiones, veamos que se cumple, como también se han cumplido otros compromisos.

Así que por nuestra parte, cuente con nuestro voto a favor, pero sí que tenga en cuenta la agilidad en el pago de las ayudas y en la convocatoria para todo el resto de industrias auxiliares.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Bernués.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Gracia.

El señor diputado GRACIA SUSO: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy someten aquí a debate y votación la convalidación de un decreto-ley que tiene por objeto, pues esa concesión de ayudas, de una ayuda directa para Opel España por importe de cuatro millones de euros.

Señor Aliaga, le he visto preocupado porque Izquierda Unida no iba a votar a favor este decreto, simplemente le tenía que haber dado una consejería. O si le quiere entender de otra forma, quítele la consejería a la señora Díaz o a Chunta y verá lo que le hubieran votado en este decreto. Pero de verdad, no voy a perder más tiempo con estos partidos veleta.

Mire, desde el Partido Popular defendemos con total apoyo estas ayudas al sector privado. Apoyamos sin fisuras la concesión de esta subvención a Opel España. Lo apoyamos porque es lo que siempre hemos defendido desde el Partido Popular. Desde el principio de las ayudas hemos defendido las ayudas al sector privado, no solo al sector industrial, sino también a otros sectores estratégicos, como la industria, el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comercio, la hostelería o el turismo; y esto también estaba en la Estrategia Aragonesa de Recuperación, esa estrategia que ustedes no han cumplido.

Mire, muchas ayudas a estos sectores estratégicos llegan tarde, también esta. Han tardado en algunas más de un año y medio en pagar. Han sido escasas y en otras ustedes se han encargado de elaborar unas bases para que miles de empresas aragonesas no se pudieran acoger a esas ayudas, pero mire, volviendo a la industria de la automoción y concretamente a Opel España, desde el Partido Popular queremos reconocer ese proceso de transformación, ese esfuerzo inversor y de mejora de competitividad que está haciendo Opel España, a pesar del desorbitado precio de la luz que se está alcanzando con este Gobierno socialista y que usted sabe que afecta notablemente, tanto a la viabilidad como a la competitividad de nuestro sector industrial.

Y también queremos reconocer ese logro de fabricar el primer coche eléctrico del grupo en nuestra comunidad autónoma, el Opel Corsa E. Mire, señor Aliaga, pero Opel España no solo necesita estas subvenciones, Opel España necesita algo más. ¿Sabe qué necesita Opel España? Opel España lo que necesita es vender coches, necesita vender ese vehículo que se produce en Figueruelas. Y para poder vender muchos coches eléctricos necesita de políticas que fomenten el uso del vehículo eléctrico y este Gobierno, señor Aliaga, carece de una política clara y concreta en relación a la movilidad sostenible, y lo más grave es que tampoco quieren aplicarla. Y no quieren aplicarla, porque ustedes votaron en contra de una iniciativa del Partido Popular... *[corte automático del sonido]* elaborar un plan de movilidad sostenible para Aragón. Un plan como el que están desarrollando otras comunidades autónomas. Y tampoco están apostando por tener una red vertebrada de puntos de carga eléctrica por todo el territorio.

Por lo tanto, señorías, nosotros apoyaremos este decreto-ley para que lo antes posible, estas ayudas lleguen a Opel España. Usted, señor Aliaga, hoy se irá a su casa muy tranquilo porque ha sacado adelante este decreto-ley, pero la industria aragonesa va a seguir muy intranquila por el elevado coste del precio de la luz, un precio que, como he dicho, afecta a la viabilidad y afecta a la competitividad y también la industria aragonesa va a continuar muy inquieta ante la incompetencia de este Gobierno de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aragón para afrontar los problemas que están sufriendo los sectores productivos aragoneses.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gracia.

Por el Grupo... turno para el Grupo Socialista. Señora Soria, tiene la palabra.

La señora diputada SORIA SARNAGO: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días y muchísimas gracias, señor consejero, por sus explicaciones.

Desde el Grupo Socialista vamos a apoyar la tramitación de este decreto-ley. Entendemos que resulta de interés general el hecho de que desde el Gobierno se estimule y se apoye decididamente las inversiones que resultan imprescindibles en estos momentos para sectores que son estratégicos para nuestra comunidad autónoma, como es el de la automoción. Inversiones tales como los proyectos de investigación y desarrollo, la protección y mejora ambiental o aquellos procesos de transformación y modernización tecnológica, que son procesos, que son claves y vitales para mejorar su competitividad y hacer frente a los perjuicios económicos de la pandemia.

Por tanto, un medio fundamental para dinamizar un sector que es tractor, que es palanca para la economía aragonesa, un sector que ha sido uno de los más afectados por los efectos de la pandemia, al igual que el resto de empresas tuvo que paralizar su actividad industrial y comercial y, además a esta crisis pandémica se unió la propia crisis del sector con la falta de microchips necesarios, lo que ha comportado también la pérdida de turnos de producción, haciéndose más complicado el mantenimiento del empleo en el año 2021: caídas de facturación y negocio, descensos de matriculaciones, descenso en la productividad, descensos en el nivel de ingresos y, por cierto, hasta donde yo sé, hasta donde nuestro grupo parlamentario conoce, Stellantis Zaragoza no ha despedido trabajadores. Por tanto, no ha incumplido el artículo 5 de la Ley de Presupuestos.

Ha utilizado ERTE, una figura que para nuestro grupo es una herramienta fundamental y que además vienen negociada y acordada con los sindicatos. Desde nuestro grupo queremos igualmente mandar todo nuestro apoyo y solidaridad, así como la tranquilidad a todos los y las trabajadoras de Stellantis Zaragoza, en donde ya se está

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

negociando. Sabíamos o teníamos noticia estos días de ese fondo FEAD que viene de la Unión Europea, que están trabajando los agentes sociales y el clúster, con esos 1,4 millones aprobados más los trescientos mil euros que se sumaran al Inaem para todos aquellos trabajadores que han sido, tendrán que ser reubicados y recolocados en ese marco de la crisis que se ha generado con los perjuicios de la COVID y de la pandemia.

Una herramienta que para nuestro grupo nos parece que es fundamental para ayudar, insisto, de la mano de los sindicatos, a un sector para no solamente el presente más inmediato de este sector en nuestra comunidad autónoma, sino también para el futuro de la factoría y del sector, un sector, quiero recordar, que supone el 4% de afiliación del total de trabajadores en Aragón y que, por supuesto, el I+D+i tiene que ser la palanca que asegure el futuro de la automoción, pero también la recuperación del empleo en nuestra comunidad, insisto, de este sector.

Ya se inició esta línea de ayudas en el año 2019, como ha dicho el consejero de Industria, también en el 2020 y se recogía en una de las líneas de la Estrategia Aragonesa de Recuperación y también en este caso se quiere, por tanto, por parte del Gobierno de Aragón mantener en la voluntad de seguir concediendo y apoyando este tipo de actuaciones a las que antes me he referido.

Desde el punto del contenido estamos completamente de acuerdo. Vamos a votar que sí a la tramitación de este decreto-ley, pero también lo haremos desde el punto de vista de la forma. ¿Por qué? Porque entendemos que existe una especial coyuntura económica que justifica esa extraordinaria excepcionalidad y que legitima constitucionalmente al Gobierno Aragón para utilizar esta figura jurídica. Por tanto, contarán con nuestro apoyo.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Soria.

Vamos a proceder a la votación de la convalidación, si el señor Domínguez... Procedemos, pues a la votación de la convalidación de dicho decreto-ley. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos; votos a favor, sesenta y uno; en contra, cuatro; ninguna abstención. **Por lo tanto, queda convalidado dicho decreto-ley.**

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

¿Algún grupo desea que se tramite como proyecto de ley? Entiendo que no. Por lo tanto, pasamos a la explicación de voto. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Señorías, Izquierda Unida no va a apoyar, como viene diciendo desde hace mucho tiempo, incluso antes del inicio de esta crisis pandémica que nos asola, ninguna ayuda a actividad productiva que no garantice condiciones para el mantenimiento del empleo.

Y este decreto que hoy se aprueba, que ha aprobado esta Cámara, exonera a la empresa de mantener el empleo. Es decir, vamos a transferir cuatro millones de euros a Opel España sin exigirle a cambio que mantenga el empleo. Por supuesto, cuando hablamos de empleo directo dicen: “no, es que no se ha despedido a nadie y ha hecho uso de los ERTES”. De acuerdo, pero hace poquito esta Cámara aprobó una declaración institucional en favor de los trabajadores de IDL, que prestaban sus servicios en el interior de la propia empresa, de la propia planta de Figueruelas, a los que no se les dejó ni siquiera entrar a recoger sus cosas el día que se enteraron de que ya no trabajaban allí por la rescisión del contrato y aquí hay una serie de responsabilidades sociales subsidiarias que una multinacional de ese cariz tiene que asumir.

Y lo que no puede hacer el Gobierno de Aragón es, no solo no exigir, sino además, en cierto modo, premiar y exonerar de esta responsabilidad. Porque es profundamente decepcionante que aquí, yo entiendo que las derechas lo hagan, se defiendan los intereses de una parte clara en el ámbito del trabajo que es de la empresa. Yo entiendo que el señor Gracia Suso suba a defender los intereses de la multinacional, pero entendemos que nos votan los ciudadanos y las ciudadanas, los trabajadores y las trabajadoras y hoy es necesario más que nunca garantizar el mantenimiento del empleo, y eso pasa por condicionar cualquier ayuda pública a este sector.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE [desde el escaño]: Sí, muchísimas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, nosotros insistir en el mensaje que ha lanzado el vicepresidente del Gobierno en el sentido de que, al final, dentro de lo que es el instrumento del autogobierno, dentro de lo que nos permiten el Estatuto de Autonomía, dentro de las herramientas que tenemos más allá del propio Presupuesto de la comunidad autónoma, es una obligación ética, moral y además, trascendental el hecho de proteger el *core* industrial que tenemos en nuestra tierra.

Antes Opel, ahora Stellantis, cinco mil cuatrocientos puestos de trabajo directos, más de veinte mil puestos de trabajo indirectos, ya no solo en la propia planta, sino alrededor de lo que son la industria auxiliar, la industria complementaria que, en definitiva, lo que nos da es una riqueza industrial importante para lo que es nuestra comunidad autónoma.

Y más allá de ello, como bien saben, al final el decreto busca paliar en parte la situación originada por el COVID, pero luego también de alguna manera afrontar esos retos y desafíos que tiene ese vehículo eléctrico, ese vehículo autónomo, ese vehículo conectado, más allá de los retos que viene con todo lo que trae la digitalización y el 5G.

Y, en definitiva lo que buscamos y lo que se pretende es intentar proteger los puestos de trabajo, intentar proteger el *core* industrial que tenemos en nuestra tierra y, en definitiva, como decía, el señor Aliaga, si a Opel, Stellantis le va bien, a la industria, le va bien y a los puestos de trabajo y a Aragón también le va bien.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Por el grupo Vox, señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ MARTÍN [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Reiterarnos en nuestro voto desfavorable, porque, como ya hemos dicho, no queda debidamente justificada la excepción del mantenimiento del empleo. Son tres centenares de turnos de producción que se han perdido con motivo de la crisis sanitaria y, como ya hemos dicho, viene de principios del ejercicio 2021.

No es una situación sobrevenida. Por lo tanto, tampoco entendemos la urgente y extrema necesidad y, por otro lado, tampoco estamos de acuerdo con que se exima del trámite de fiscalización previa.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fernández.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta, ¿no? ¿Grupo Parlamentario de Podemos? ¿Grupo Parlamentario de Ciudadanos? ¿Grupo Parlamentario Popular? ¿No? ¿Grupo Parlamentario Socialista? Señora Soria.

La señora diputada SORIA SARNAGO [desde el escaño]: Muchísimas gracias, señor presidente.

Bueno, pues alegrarnos de que haya salido adelante la tramitación de este decreto-ley y sinceramente lo que esta portavoz no entiende es que no haya podido salir por unanimidad, porque luego se nos llenará la boca a todos y se presentarán PNL en donde se pedirán más competitividad, más ayudas económicas, más apoyo al sector estratégico de Aragón, pero cuando llega la hora de la verdad de tener aquí una iniciativa que se puede tramitar, pues no votan el botón verde.

Entonces, claro, eso es lo que nosotros no vamos a entender. Creemos que es un mecanismo, que es una herramienta que está legítimamente justificada en esa excepcionalidad económica que atraviesa este sector, no solamente por la crisis pandémica, sino también por la crisis que atraviesa el propio sector y creemos que es fundamental que podamos tramitar y que haya salido adelante este decreto-ley y esta figura jurídica, porque va a ayudar a mantener el sector. No solamente, insisto, en el presente más inmediato, sino también en el futuro de la factoría y de este sector.

Un sector que es palanca, que es tractor, que es fundamental para la economía aragonesa y que sin duda tenemos que apoyar desde el Gobierno de Aragón y fomentar y estimular que se mejore la competitividad de este sector y eso se consigue con procesos como el que se está llevando a cabo ahora mismo con ese pilar fundamental de desarrollo de la I+D+i.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Soria.

Pues continuamos con el siguiente punto del orden del día, con el debate y votación del dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

sobre el proyecto de ley de regulación del impuesto medioambiental sobre las aguas residuales. Para la presentación del dictamen por un tiempo de ocho minutos, tiene la palabra su coordinador, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Sí, gracias, señor presidente.

Señorías, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 8 y 9 de febrero de 2018 aprobó por unanimidad la creación de la Comisión Especial de estudio sobre la aplicación del ICA en el territorio de nuestra comunidad autónoma.

Entre las conclusiones de esta Comisión destaca la de llevar a cabo una revisión del impuesto, vulgarmente conocido como ICA, con arreglo a los principios, propuestas y sugerencias que se recogían en el acuerdo del Pleno de las Cortes de 7 y 8 de marzo de 2019, que vino a aprobar el dicho dictamen de esa comisión especial.

Tomando ese testigo, el Gobierno de Aragón toma conocimiento del anteproyecto de ley en sesión de 11 de noviembre de 2020, un texto normativo que, dada la envergadura de la modificación que implicaba y la necesidad de ajustarlo a las previsiones que sobre identificación de las normas tributarias recoge la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, se recomendaba su aprobación como ley independiente desgajada de la Ley 10/2014, de aguas y ríos de Aragón.

Este texto es el que llega a este Parlamento para su debate a la totalidad del pasado 29 de junio. Recibe la solicitud de unas comparecencias de asociaciones, de colectivos, entidades en las audiencias legislativas. De ellas se convocan a siete de estos colectivos, de estas asociaciones que muestran su interés en aportar propuestas a la misma y que da lugar, en definitiva, finalmente, a la ponencia de tramitación que desemboca de alguna manera en el día de hoy, con la aprobación definitiva de lo que será el texto resultante de este proyecto de ley.

Una ponencia cuyos portavoces que han integrado la misma: señor Celma, señor Sanz, el señor Escartín, el señor Guerrero, la señora... el señor Palacín, me dejo al señor Morón y al señor, también Sanz, por supuesto. Quiero agradecer, en primer lugar, su predisposición y el buen ambiente de trabajo, asumiendo -yo creo todos ellos en esta ponencia- la responsabilidad de culminar ese largo proceso que sintéticamente antes les he comentado.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La ponencia se constituye el 16 de noviembre pasado, del mes pasado y emite su dictamen definitivo en la comisión correspondiente al día 30 del mismo mes. Al texto del proyecto de ley se presentaron un total de ciento seis enmiendas, de las cuales pertenecían cuarenta y cuatro a la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida Aragón, treinta y cinco, al Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Vox en Aragón presentó dieciocho enmiendas al texto y, por último, el Grupo Parlamentario Popular, ocho enmiendas a las que habría que sumar también una enmienda presentada *in voce* durante los trabajos y durante la tramitación de dicha ponencia.

Indicarles simplemente que del conjunto de enmiendas planteadas por la oposición han sido aprobadas en ponencia un total de veintiocho de ellas, algo más del 25%, siendo además objeto, dentro de esas enmiendas aprobadas, se han transaccionado once de ellas.

Llegado a este punto, sin más, señor presidente, quiero agradecer, como digo, de nuevo el trabajo realizado por el conjunto de portavoces, la satisfacción por ese trabajo realizado, no siendo lógicamente esta seguramente plena o con un sabor agridulce por no haber conseguido, asumiendo la responsabilidad que se deriva de ese cargo de ese cargo de coordinador un mayor consenso en la aprobación definitiva de las enmiendas a las que me he referido.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Turno para la defensa conjunta de las enmiendas y votos particulares que se mantienen y fijación de posiciones en relación con el resto durante un tiempo también de siete minutos. En primer lugar, Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

Señorías, al margen de nuestra posición contraria, como bien saben, al resultado final de los trabajos de la ponencia y de cómo ha quedado la ley definitivamente, quiero comenzar agradeciendo, como ha hecho el coordinador de la ponencia, el señor Galeano, el trabajo desarrollado por la misma al conjunto de portavoces que hemos participado en el debate, la deliberación de las enmiendas presentadas, especialmente el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

papel de coordinador y también el papel del letrado, señor Blasco, que nos ha acompañado como siempre aportando, pues, bueno, esa calidad jurídica imprescindible cuando hablamos de una cuestión tan importante y tan trascendente como esta y tan compleja.

Iniciábamos en junio la tramitación de este proyecto de ley del impuesto medioambiental de aguas residuales para Aragón, que sustituye a ese polémico ICA, ese polémico impuesto de contaminación de las aguas, con un debate a la totalidad en el que Izquierda Unida ya mostró su decepción. También mostró su disposición para trabajar, con una abstención, para trabajar y, sobre todo, para mejorar aspectos que a través de las enmiendas presentadas, pretendían ir a lo estructural sabiendo que iba a ser complejo. Pero en cualquier caso no renunciamos a plantear una propuesta alternativa y constructiva y también otras que tenían que ver con cuestiones de matiz o incluso con cuestiones que asumiendo el marco que se nos planteaba, pues profundizaban en asuntos de los que luego hablaré que nos parecían relevantes.

Por lo tanto, esa decepción inicial que venía justificada por cuatro asuntos fundamentales. El primero es que no respondía a las expectativas generadas con la derogación del impuesto de contaminación del agua. A todas luces, un impuesto injusto, clarísimamente injusto e inútil también para los fines diseñados, que considerábamos además, con esta propuesta que se nos traía que planteaba cambios poco valientes.

Nada tenía que ver con las palabras que el consejero en una comparecencia en Pleno hablaba cuando abordaba ese sistema mixto planteado, ese modelo mixto de tributación tasa-impuesto que nos hubiese permitido encajar muchísimo mejor las propuestas y las aspiraciones que esta formación política planteaba. Entendíamos además que esa nueva figura tributaria no debería de servir para pagar unos desfases de un plan de depuración y saneamiento absolutamente delirante, que no deben ser abonados mediante un impuesto indirecto como este y que deben ser repensados. Y una reforma tributaria que no venía, además, tampoco acompañada precisamente de lo que para nosotros es nuclear y fundamental que es otro nuevo Plan de depuración que realmente responda a los errores derivados del pasado. Es decir, depuraciones sobredimensionadas, método concesional, esa colaboración público-privada que todos defienden y que al final nos trae los problemas que nos está trayendo, ¿no?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y al final, ¿para qué? Pues para acabar sin depurar las aguas residuales, que era el objetivo fundamental que tiene que perseguir toda esta cuestión. Este debate es el primordial como digo y, bueno, pues tampoco ha estado presente en el debate sobre esta ley.

El proyecto que hoy se debate tampoco abordaba el necesario fortalecimiento de la autonomía y suficiencia de los ayuntamientos, verdaderos competentes. Izquierda Unida nunca negó y no niega la necesidad de ese componente solidario, global para generar mecanismos financieros para facilitar la depuración. Pero el ámbito competencial era muy importante.

Tampoco abordaba el tema del silencio positivo que nosotros considerábamos importante, ahora que tanto se habla de esa flamante Ley de Simplificación Administrativa y a pesar de estar muy lejos, como digo, presentamos cuarenta y cuatro enmiendas. Dieciocho asumidas de los colectivos sociales que presentaron en el trámite de enmiendas: la RAPA, la FABZ, Ecologistas, [...?]. En fin, una serie de entidades y otras propias con varios objetivos.

El primero respetar y reforzar la autonomía municipal, cambiar el modelo dotando al sistema de un componente mixto o tasa de impuesto, garantizar el carácter finalista del impuesto, precisamente para que financie la depuración de las aguas residuales, vincular la exención del impuesto a las actividades ganaderas, a las explotaciones agrarias que responden al modelo familiar de explotación familiar agraria, el modelo mayoritario, de dimensiones medianas, por lo tanto, y diferenciando además también por la vulnerabilidad de la zona a la contaminación nitrítica, que nos parecía importante si hablamos de depuración de aguas. Reforzar la consideración de esos pequeños municipios, otorgar el silencio positivo a las solicitudes, introducir elementos de progresividad y justicia fiscal en el impuesto y buscar la corresponsabilidad ambiental de las actividades más contaminantes.

Objetivos que plasmamos en tres niveles de intervención, uno muy amplio, que tenía que ver más ambicioso con la modificación del modelo planteado mediante ese modelo tasa-impuesto, que fueron todas, absolutamente todas rechazadas. Un segundo nivel que dentro del modelo planteado por el Gobierno, pues planteaba enmiendas que profundizaban en justicia, en la adecuación a los postulados que proponíamos. En este sentido, sí se recoge y sí se aprobó el reconocimiento al carácter finalista de los ingresos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

para facilitar la depuración con esos ingresos. También la reducción de los consumos estimados, que estaba sobredimensionada y era abusiva en las viviendas aisladas sin contador. Pero hay muchas cuestiones que se quedaron en el aire.

No hemos logrado delimitar la exención a la actividad ganadera solo a las del modelo social y familiar, a sobredimensiones medianas, ni tampoco hemos tenido en cuenta la saturación nítrica de la zona en la que se encuentran.

Señorías, estamos hablando del impuesto medioambiental de aguas residuales. Si hay un problema real ahora mismo en las aguas en Aragón es precisamente la contaminación difusa por nitratos y entendíamos que esta ley tenía que contemplar esa realidad. Los purines pueden ser un fertilizante, estamos de acuerdo, pero vamos a hablar de en qué condiciones dejan de ser un fertilizante y para ser un contaminante.

Por lo tanto, vamos a hablar de ese modelo de explotación que también defendemos y vamos a hablar también de esos ciento setenta y siete municipios que hoy en día están con dificultades, incluso para beber agua del grifo, porque están en zonas absolutamente saturadas.

La propuesta era flexible, la que proponía Izquierda Unida a la hora de modular, pero no ha habido absolutamente ninguna posibilidad de negociación en este sentido y, por lo tanto, para nosotros esto era fundamental.

Tampoco hemos logrado corregir las disparidades de tarifas que se producen entre vecinos de municipio similares por el mero hecho de quién gestiona la titularidad de la depuradora. No entendemos. Otra herencia del modelo anterior. Ni se ha querido bajar la parte fija de la tarifa compensando los ingresos con más progresividad y penalizando consumos irresponsables.

Tampoco se ha podido modular esta tarifa en los hogares en los que viven, pues varias personas. No ha sido posible y esto es injusto también, porque, evidentemente, cuando hay más personas, pues hay más consumo. Por último, también hemos planteado el tercer nivel de enmiendas. Sean enmiendas de corte técnico, muchas de ellas, evidentemente, pues todas yo creo que han sido asumidas porque el texto estaba... *[corte automático del sonido]* errores.

El resultado final, por lo tanto, no solo no responde a la superación de la decepción, sino que agudiza esa decepción que tuvimos en el debate de toma en consideración y es lo que justifica nuestro voto negativo. Es cierto que hemos podido,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pues contrastar, debatir con los responsables del Gobierno, pero no ha habido posibilidad de modificar absolutamente nada. La inflexibilidad ha sido clarísima y en ese sentido, Izquierda Unida no ha visto satisfecha ni siquiera una parte, bueno, que pudiéramos decir relevante para modificar ese voto hacia un voto favorable, incluso mantener la abstención.

Por lo tanto, votaremos que no y seguiremos exigiendo que se traiga a esta Cámara este nuevo Plan aragonés de saneamiento y depuración que sí cumpla con los objetivos ambientales, sobre todo para una cuestión -y acabo ya, señorías-, que es saber qué es lo que se está financiando y qué se va a financiar con este impuesto que hoy se va aprobar en esta Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO: Gracias, presidente.

Bueno, primero la verdad que la ponencia ha sido un trato agradable y afable con todos los distintos miembros, a pesar de que no hemos tenido el éxito que hubiésemos deseado, ¿no?

La verdad que este es un tributo convulso, ya va por su tercer nombre en lo que es esta comunidad autónoma. Es un tributo que tampoco existe en todas las comunidades autónomas, que primero si que era tasa, después que si era impuesto, después que si era mixto. Al final se queda como un impuesto y bueno una nueva configuración que cambia algunos aspectos y demás, ¿no?

Quizá lo más destacable del impuesto medioambiental de aguas residuales es que pesa demasiado la palabra impuesto y tiene menos importancia, a nuestro juicio, nos hubiese gustado revertirlo, el concepto medioambiental y, por supuesto, el concepto de aguas residuales. Es decir, demasiado peso del concepto “impuesto”.

Nosotros votaremos que no por una serie de razones que luego explicaré. Sí que estamos a favor de los impuestos medioambientales. Es decir, los impuestos medioambientales, que son esa nueva generación de impuestos de que el que contamina paga, pero, hombre, cada vez que aparece una nueva generación de impuestos, pues

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

igual habrá que retocar los antiguos. Porque si no, al final, los antiguo más los nuevos cada vez hay... la cesta de impuestos cada vez es superior, ¿no? Y aquí de lo que se trata es de que no se incremente la presión fiscal.

Se puede cambiar la configuración de los impuestos, pero, hombre, no la presión fiscal.

Vale, por tanto, estamos a favor de los impuestos medioambientales que establecen que quien contamina paga, pero este impuesto no exactamente recoge ese concepto. Sí, pero hay ocasiones en que paga quien no contamina o paga más de lo que contamina, como luego explicaré.

Por supuesto, los impuestos medioambientales son más importante la sensibilización que la recaudación, pero en ocasiones este impuesto no da más importancia a la sensibilización medioambiental que a la recaudación y, en tercer lugar, los impuestos medioambientales destinan primordialmente y fundamentalmente sus recaudaciones a obras de inversión que palían esa contaminación que se produce como consecuencia de las aguas residuales. Y nosotros creemos que no se atiende suficientemente esa finalidad en la ley.

Bien, se han retocado algunos aspectos, se han aprobado, pues sí, unas cuantas enmiendas técnicas que nosotros creíamos que sí, que había que hacerlas. Han mejorado el texto, pero las importantes, las esenciales, pues no han prosperado.

Creemos que quizá la Ley del impuesto se ha perdido una cuestión de modernización porque, en definitiva, se ha retocado el antiguo impuesto que viene ya de unos cuantos años atrás y en estos momentos, incluso los contribuyentes, pueden estar confusos porque tenemos, por ejemplo, tasas del Estado: la tasa de control de vertidos, que es una tasa que también en función de la contaminación de las aguas es una tasa estatal, tasa, pero es un canon estatal. El canon de la utilización del agua que concurre y concurre además con los impuestos medioambientales y autonómicos, en este caso.

Quizá se ha perdido la ocasión de una cierta coordinación y armonización en estos aspectos donde el contribuyente no llega a entender una multiplicidad de figuras tributarias.

Bien, entraré un poco en concreto de los cinco motivos por los cuales nosotros esencialmente no vamos a apoyar esta ley. Primero, el dictamen de la Comisión Especial del Ica del año 2019 establecía como un mandato a las Cortes que se

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

priorizaría las inversiones en saneamiento y depuración. Nosotros propusimos una enmienda donde dijese en el artículo 2 que esa era la prioridad y priorización de los recursos. No ha prosperado. Es decir, no es lo mismo apoyar programas de saneamiento, que pueden tener gastos de inversión o no, que los programas de saneamiento sean fundamentalmente y prioritariamente para inversiones, que es lo que dictaminó la Comisión Especial y lo que suelen dictaminar o lo que se suelen contener los impuestos medioambientales, así como las recomendaciones de la Unión Europea en las distintas directivas. Por lo tanto, esa es la primera razón.

La segunda, ¿cómo se regulan las exenciones en la ley? Nosotros, el dictamen de la comisión en 2019 decía que había que simplificar las exenciones que venían recogidas en el ICA. Bueno, pues no se han simplificado, se han ampliado y no se ha producido una simplificación. No hay nada más que leer el texto del antiguo ICA y el texto de la actual IMAR. En la ley no hay esa simplificación. Propusimos la simplificación, no prosperó...

Bien, hay aspectos que dentro de las exenciones hicimos una propuesta para huertos de autoconsumo. Es decir, no se trata de desperdiciar el agua, pero bueno, lo que es el huerto para un autoconsumo de productos naturales, pues, hombre, un pequeño huertito no podemos hacerles pagar el agua exactamente igual que en el aspecto de la persona que llena la piscina. Por tanto pedimos ahí una exención que no prosperó.

El tercer aspecto por el que no estamos de acuerdo es, a mí me parece grave, es decir, determinar en la ley que hay una responsabilidad solidaria del dueño de una vivienda cuando resulta que hay un impuesto que puede haber venido o: porque le ha entrado un ocupa y está el agua, el contador a nombre de una persona cualquiera que sea que no es el dueño, le hacemos pagar al dueño. O porque hay un inquilino moroso que no paga la tarifa del agua con el suministrador que a su nombre le suministra, le hacemos pagar al dueño, al propietario de la vivienda.

Y le hacemos pagar bajo el aspecto de la responsabilidad solidaria. O sea, la responsabilidad solidaria, y aquí se produce una perversión, en la Ley General Tributaria se establece únicamente cuando esos responsables solidarios participan en un perjuicio que se le cause a la Hacienda pública, pero no como cuando en este caso se puede encontrar de sopetón el propietario de una vivienda, o que se la han ocupado o un inquilino que es moroso y no ha pagado, tenga él que pagar un impuesto de unos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

suministros que él ni ha contratado, ni ha disfrutado, ni ha contaminado, ni ha producido las aguas residuales.

Con lo que se produce, primero, una distorsión de la finalidad del impuesto y en segundo lugar, una distorsión de la figura de la responsabilidad solidaria, que yo quise que se modificase y nadie...

Imaginémonos por un momento que tuviese que pagar el dueño de una vivienda los aspectos del impuesto a la electricidad, del contrato de electricidad que ha firmado ese inquilino con un proveedor de servicios de energía eléctrica. No tiene sentido. Pues eso es lo estamos diciendo con el impuesto del Agua respecto de este aspecto. Eso nos parece la verdad que bastante grave.

Cuarto aspecto, propusimos que la modificación del impuesto de las tarifas se hiciese de acuerdo, pues con el IPC, que no subiese más de lo que sube el IPC. Porque si sube más, estamos destinando el impuesto como voracidad fiscal, estamos utilizando la figura tributaria para recaudar más, incluso más de lo que ha subido el coste de la vida que por sí mismo últimamente... *[corte automático del sonido]*.

Por lo tanto, se desestimó esta propuesta que nosotros creemos que era importante, ¿no?

Y quinto, lo más importante, la medida más importante por la cual rechazamos el impuesto: el tratamiento a las familias numerosas. En primer lugar, propusimos como principio, o sea, nada más que como principio que se tuviese en cuenta la renta per cápita en el hogar en el que residen varias personas, bueno pues no fue atendido ese criterio, criterio que sí, que es lógicamente a veces no hay más que leer las directivas comunitarias que vienen recogido, no se ha recogido, bien, porque además la ruptura de ese principio rompe también el principio de progresividad que va adherido a todo tributo y, en segundo lugar, nosotros propusimos una tarifa que tenía tres mejoras.

La primera para familias numerosas con una rebaja del 20% en la cuota variable.

La segunda, una rebaja del cincuenta por ciento en el componente fijo, cuando hay un solo usuario, generalmente suele ser un jubilado de exceso de escasos ingresos y poco consumo y, en tercer lugar, las viviendas no habituales por...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado SAZ CASADO: Concluyo rápidamente, inmediatamente, ¿por qué proponíamos esto? Pues porque en el caso, por ejemplo, de los usuarios a las familias numerosas con las viviendas no habituales, cerca del 70% se lo lleva el componente fijo en el caso de usuarios o viviendas no habituales, de forma que les estamos haciendo pagar una vez más rompiendo el principio de progresividad.

Por tanto, por todos estos motivos, porque creemos que se podía haber mejorado la situación fiscal de las familias y de una serie determinadas personas y porque no se cumple determinado en el dictamen votaremos no. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.
Grupo Parlamentario Popular, señor Celma.

El señor diputado CELMA ESCUIN: Gracias, presidente.

Señores diputados, la luz ha subido un 300%. Los fertilizantes que utilizan nuestros agricultores han subido un 300% un 100%, luz 300%, fertilizantes un 100%, el gasoil ha subido de cuarenta y cinco céntimos a noventa céntimos.

Estamos en récord histórico de subidas de precios de inflación desde el año 1992, el ahorro que tienen las familias aragonesas y españolas lo están destinando al consumo, al consumo.

Las grandes empresas han dicho que tienen que empezar a repercutir en los precios, el aumento de las materias primas, el precio de las materias primas y la dificultad para hacerse cargo con los suministros.

Y en este contexto, a ustedes lo único que se les ocurre es subir un impuesto especial, porque el nuevo ICA va a subir, lo que ustedes bajan el tramo fijo lo bajan, lo suben el tramo variable y luego les pondré algún ejemplo.

Ustedes, ustedes no son de este mundo, a ustedes de, que estemos en aumentos de precios históricos, les da absolutamente lo mismo, a ustedes que las familias estén empezando a utilizar sus ahorros para el consumo y pasar su día a día les da absolutamente lo mismo, a ustedes que haya industrias que utilicen depuradoras propias para contaminar menos, les da absolutamente lo mismo, a ustedes que hay

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ayuntamientos que con recursos propios hayan hecho inversiones en obras del ciclo del agua, les da absolutamente lo mismo, a ustedes lo único que quieren es aumentar la presión fiscal.

Por cierto, desgraciadamente, son coherentes con el Gobierno de España porque solo España, solo España ha aumentado la presión fiscal después, después de la crisis del COVID.

Esa es la realidad, un Gobierno, el suyo, el del PSOE, de las izquierdas, que ni pisa la calle, ni sale en sus despachos que está continuamente en otro mundo, en el de las alfombras, de los despachos, que no se dan cuenta de estas subidas de precios que no se dan cuenta de lo que están sufriendo los aragoneses, los españoles, viven en otro mundo, pero miren, las comunidades autónomas que crecen, ¿sabe lo que hacen? Eliminar impuestos especiales, rebajar los impuestos propios.

Último anuncio de la Comunidad de Madrid: elimina todos los impuestos propios, todos los impuestos especiales de la Comunidad Autónoma aquí en Aragón, impuestos vinculados al medioambiente, tenemos cuatro, el de la emisión de contaminantes, el de agua embalsada, el nuevo ICA y el de nuevas grandes áreas de venta, me pueden decir ustedes en qué repercute esto en la mejora de nuestro medio ambiente.

Fíjense si son incoherentes en mi núcleo familiar, seis personas en casa. Si cada uno de nosotros consumimos un 50% menos de agua, que un núcleo familiar, donde ven cuatro personas, nosotros vamos a seguir pagando más y estamos ahorrando agua, es decir, quien contamina menos no paga menos.

Ustedes, han hecho, ustedes lo único que han hecho, ha sido un lavado, un lavado para quedarse, supongo que, con sus conciencias más tranquilas, especialmente las de Podemos, para seguir siendo, los españoles que más pagamos por un impuesto medioambiental.

Fíjense las absurdos que ustedes hacen, en usos no domésticos, tramo fijo se reduce el 19,162 a 18,567, bajan en el tramo fijo, pero a su vez el tramo variable sube, en el tramo dos, del 0,614 a 0,82, en el tramo tres, sube, sube el tramo variable de 0,614 a 1,36. Esto es una estafa.

Esto es una estafa quien contamina paga, no ustedes haciendo pagar a todos más de lo que debe. A ustedes están obsesionados con que sus ideas, con que sus ideas, sus

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ideas, sus programas, la paguen todos los aragoneses y todos los españoles de su bolsillo, de lo que tienen y lo que no tienen.

Ustedes no hacen caso nadie, por qué hacen venir a comparecer a industriales, a representantes de urbanizaciones, si ustedes van a sablear a todos los aragoneses, si les da igual, si no han admitido ninguna enmienda, ni las que les exigimos para conveniar con ayuntamientos, que tienen, que han hecho inversiones con financiación propia.

Ustedes no admiten bonificaciones para las industrias o las empresas que tienen depuradoras propias y que contaminan menos que otras industrias.

Ustedes no admiten enmiendas para bajar los impuestos a las familias numerosas. Ustedes no admiten ninguna bonificación, para establecer exenciones a quienes tienen o cuidan, el medio ambiente a través de riesgos propios o particulares.

Ustedes no escuchan a nadie. Ustedes no escuchan a nadie. Ustedes tienen cuatro, cuatro impuestos, cuatro impuestos, bajo el pretexto de que mejora el medio ambiente de que ayuda a mejorar el medioambiente y lo único que mejora, lo único que mejora, son las arcas públicas y desangran el bolsillo de los aragoneses, esa es la realidad, pero ustedes de igual, luego dirán que defienden, no sé a quién defienden. Desde luego, al aragonés medio, ustedes lo defienden.

Y todo esto con un impuesto, que ya me dirán ustedes, qué hacemos con la gestión del impuesto que actualmente tienen un 25% de impago, un 25% de devoluciones.

Dígame si esta es la solución para que un impuesto sea comprensible y para que un impuesto, comience a pagarse con cierta normalidad. Dígamelo, si es que, nuestro hecho diferencial de los aragoneses es, que también, que también en los impuestos medioambientales seamos los que más pagamos.

Ustedes fuera de su escaño, si tuviesen que venir a vivir a España y fuesen de otro país. ¿Dígame dónde irían a vivir? Si les digo: oye en Aragón tenemos cuatro Impuestos Especiales para que mejore nuestro Medio Ambiente, cuatro. No uno ni cero, cuatro y otras Comunidades Autónomas no tienen ninguno.

De ustedes, que tienen una familia, que se quieren implantar y desarrollar su medio de vida en una Comunidad Autónoma de nuestro país, entonces, tienen que elegir, entre una comunidad autónoma como la nuestra, líder en presión fiscal, también de carácter medioambiental u otras comunidades autónomas que deciden eliminar los

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

impuestos especiales. ¿Dígame dónde iría? Que tampoco somos líderes en sueldos e.. no somos los aragoneses los españoles que más cobramos.

Sean coherentes, yo les animo a que salgan de sus despachos, a que dejen de pisar las alfombras, bajen los impuestos y escúchenos ciudadanos. Muchas gracias.
[Aplausos]

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Celma.

Turno para el Grupo Parlamentario de Vox. Señor Morón, tiene la palabra.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Vox en Aragón no variará su posicionamiento en contra, manifestado ya en el debate de totalidad del proyecto de ley.

Tal y como nos temíamos, pues la fase de enmiendas no ha corregido algunos aspectos de esta Ley que son imposibles de asumir para para nuestra formación.

Con la aprobación del texto definitivo de esta ley, la regulación del impuesto medioambiental sobre las aguas residuales, el Gobierno de Aragón cumple con uno de los peajes de Podemos para alcanzar una mayoría, una mayoría en torno a la figura de Javier Lambán, la supresión del judicializado ICA.

El acuerdo de gobierno alcanzado por el cuatripartito, proponía trabajar en la sustitución del ICA, por otro impuesto y, finalmente, 29 de junio de este año tuvo lugar el debate de la totalidad de este proyecto de Ley del IMAR, que, tras la fase de enmiendas, hoy será aprobado

Para el Grupo Parlamentario Vox en Aragón, el ICA tiene un problema muy serio y es que gravaba el coste de saneamiento de agua, en Aragón, por encima del de otras comunidades y el nuevo IMAR seguirá agravando el coste del saneamiento del agua, en Aragón, respecto a otras comunidades,

La diferencia entre el ICA y el IMAR, pues es muy sencilla con el mar, se abaratará el recibo a determinados usuarios y se encarecerá a otros.

Que el impuesto que grava saneamiento de Aragón debía ser modificado. Pues queda fuera de toda duda, la fuerte judicialización del ICA elevado coste del recibo, como hemos comentado, en comparación con otras Comunidades Autónomas,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La falta de progresividad de recibo, tal, tal como de las propias directrices europeas indicaban que se tenía que corregir. Además, había un acuerdo, al que se ha hecho referencia anteriormente de las propias Cortes de Aragón, el año 2018 para abordar esta reforma,

Aunque Vox no estaba en este momento en las Cortes de Aragón, en líneas generales podríamos suscribir los motivos recogidos en el artículo tres de la presente Ley y que justifican su reforma.

De lo poco salvable de esta reforma, por señalar la reducción del coste real del recibo para aquellos consumidores, que están en situación de vulnerabilidad a través de la tarifa social.

Pero entrando ya en el contenido, las enmiendas que mantenemos a su consideración, Vox no puede aprobar una Ley que penaliza las familias numerosas o a todas aquellas unidades de convivencia de más de cuatro miembros.

Es incomprensible e intolerable que ante uno de los principales problemas de nuestra comunidad autónoma, sino el más importante, como es el envejecimiento de la población y la despoblación de la mayor parte de nuestro territorio. La respuesta transversal que da este Gobierno sea elevar el coste de saneamiento, aquellos hogares de más de cuatro miembros,

Como ya pusimos de relieve en el debate a la totalidad proyecto de Ley, la rebaja del coste se mantiene para consumos inferiores a dieciséis metros cúbicos al mes, alcanzando aproximadamente con esta medida a un 95% de los usuarios domésticos. Una cantidad muy relevante.

Sin embargo, para consumo superiores, la escala progresiva hace que la cuota tributaria, aumente respecto al impuesto anterior.

Para rectificar esa situación propusimos una enmienda con el fin de corregir la falta de progresividad, tarifa del proyecto en el caso de familias numerosas a través de un factor de corrección y nuestro objetivo, introducir mecanismos explícitos de corrección del efecto de la progresividad en los hogares con muchos miembros a los efectos de no penalizarles en la carga impositiva, puesto que supone una discriminación.

Los grupos que apoyan al Gobierno de Aragón no han... no han apoyado en la ponencia ni esta ni ninguna otra enmienda presentada por, por otros grupos que pretendiera abaratar el recibo a las familias numerosas, demostrando que el apoyo a la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

natalidad no es una política propia de la izquierda ni del Partido Aragonés, cosa que, por otro lado, ya nos esperábamos.

Otra situación del todo incomprensible, que no se ha corregido, en la fase de enmiendas, es la ausencia de bonificación en la tarifa para el agua destinada al riego particular de áreas verdes, sin finalidad productiva y en el caso de que las aguas residuales no se viertan un sistema de saneamiento de titularidad pública por no precisar de depuración ni tratamiento.

Por otro lado, y como es sabido... perdón, la recaudación del IMAR no será suficiente para cubrir los gastos del servicio de saneamiento, que deberán ser cubiertos con aportaciones del Gobierno de Aragón, aproximadamente, en torno a unos seis millones anuales, por lo que nos resulta sorprendente, que, pese a lo deficitario del sistema que se va aprobar y a las fuertes inversiones, que habrá que realizar en los próximos años, tanto en inversiones directas como en ayudas a la, a los municipios, los partidos que apoyan al Gobierno no acepten, que el destino de la recaudación se dedique exclusivamente al desarrollo de programas y planes en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y solicitando que, la tarifa deba adecuarse y esté vinculada al coste real del servicio, que era el objeto de otra de las enmiendas que presentamos y que fue denegada.

También mantenemos nuestra enmienda, que el Gobierno de Aragón, quede obligado a presentar un informe de rendición de cuentas con expreso detalle reseña y explicación, de la aplicación finalista del impuesto en las Cortes de Aragón en el plazo de tres meses, una vez liquidada la recaudación definitiva del impuesto.

Y por último, tampoco podemos estar de acuerdo en incrementar, el coste de la depuración del agua a la Industria, con la que está cayendo, ¿así es como el Gobierno de Aragón pretende reindustrializar Aragón?

En resumen con carácter general, no podemos apoyar, ninguna subida de impuestos o tasas que incremente la presión fiscal de los aragoneses, en plena escalada de precios de los combustibles, precios históricos, del precio de la Luz y de otros suministros y si bien, la reforma del ICA por el impuesto medioambiental sobre aguas residuales, supone una reducción de la tributación para consumo reducidos, de la que se podrán beneficiar, es verdad, un importante número de consumidores domésticos, el IMAR penaliza a familias numerosas que no se consideren vulnerables u otros unidades

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de convivencia de más de cuatro miembros, suponiendo de este modo, una medida claramente populista, que no contempla el principio de progresividad, que debería haber guiado su reforma.

También perjudica en términos generales a la industria y no contempla, como hemos comentado, otras exenciones que cualquier persona consideraría lógicas. Votaremos en contra.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Turno ahora para fijación de posiciones, en primer lugar, por el Grupo Aragonés, señor Guerrero, tiene la palabra.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas gracias.

Bueno, yo en primer lugar, querría agradecer la labor realizada por parte de todos los portavoces desde los diferentes grupos, porque al final, lo que se ha hecho entre todos es intentar transaccionar, admitir enmiendas para intentar hacer que esta sea el mejor resumen posible.

En primer lugar, agradecer al coordinador al señor Galeano por su tiempo, por su dedicación, por intentar aunar cualquier tipo de iniciativa por parte de todos los grupos, porque, vuelvo a decir al final lo hacemos entre todos los que estamos aquí en las Cortes, naturalmente también al señor Celma, al señor Saz, señor Escartín, al señor Palacín, al señor Morón y al señor Álvaro Sanz.

En total, ciento seis enmiendas que han sido presentadas, en donde se ha ido votando cada una de ellas para intentar entre todos hacer la mejor posible.

En ese sentido, hay que decir que, como bien saben, el todo lo que es este proceso, empezó ya antes del verano, allá por el mes de junio y, en definitiva, lo que se pretendía era esa reforma del impuesto de contaminación de las aguas en definitiva en base a ese, anteproyecto de ley de regulación del propio impuesto medioambiental sobre las aguas residuales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Como saben, ellos se inspiran en los principios y criterios de acuerdo del Pleno de las Cortes, que tuvo lugar el 7 y 8 de marzo del 2019 por el que se aprobaba el dictamen de la comisión especial sobre el estudio para la reforma del ICA.

En definitiva, es un acuerdo, es una... que quiere hacer el propio gobierno amplia base, para intentar poner en valor o poder darle una vuelta, a lo que era el propio ICA.

En ese sentido, la nueva regulación introduce diversas modificaciones en el ICA, pero no crea, no crea, ningún sentido una figura tributaria nueva que sustituya al anterior, no se reforman, por tanto, los elementos estructurales del impuesto y se mantiene, el hecho imponible, los sujetos pasivos y la base imponible del propio impuesto.

Ello permite, por tanto, la pervivencia de miles de actos de gestión tributaria de toda índole, evitando a los obligados tributarios, tener que realizar múltiples tramitaciones, que no serían siendo una reiteración de las que ya se realizaron en su momento con el ICAM.

Inicialmente también, se preveía desglosar el propio impuesto en dos figuras tributarias: por un lado, el impuesto, por otro lado, la tasa y, en definitiva, lo que se busca es que ese impuesto sea aplicable a todos y sea solidario y la tasa solo para las entidades de población con EDAR que ya están construidas o gestionadas por la propia comunidad autónoma.

Por tanto, nosotros creemos que también más allá de la propia modificación de la denominación del impuesto, existe la limitación del objeto de la afectación del producto de la recaudación, que en estos momentos se limita al saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, eliminándose las previsiones referentes a la prevención de la contaminación y en el abastecimiento.

Por tanto, se recupera la concepción inicial de esta figura, como una fuente de financiación vinculada, específicamente a las políticas de depuración de las propias aguas residuales. Además, se ha incorporado fruto de las enmiendas presentadas, un mecanismo para la rendición de cuentas, consistente tanto en la identificación de las actuaciones que se van a financiar con el IMAR, así como en la propia elaboración del presupuesto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

En cuenta a la regulación de las exenciones, se mantiene el régimen vigente en lo esencial, pero se mejora en lo que es la propia simplificación administrativa.

Además, en las exenciones por actividad ganadera, se pide la inscripción en el registro general de explotaciones ganaderas en las exenciones por actividad agrícola, se amplía su ámbito, puesto que la regulación vigente se limitaba a regadío, que es un concepto más limitado que no incluye instalaciones accesorias, como puede ser, los almacenes vinculados a la propia explotación.

En relación a las personas en situación de vulnerabilidad social que con el ICA actual, era tratado como una exención, atendiendo situaciones muy heterogéneas, así como a determinados beneficios, atendiendo a las propias decisiones heterogéneas, se establece un régimen especial homogéneo mediante, lo que es la creación de una tarifa social con el..., con el mismo régimen de la propia pobreza energética.

Además, también se simplificará su reconocimiento, porque se vincula, a los que tienen reconocidas la situación de pobreza energética en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por tanto, nosotros en base a esas enmiendas presentadas y porque creemos que puede ser la mejor Ley posible, votamos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta, señor Palacín.

El señor diputado PALACIÍN ELTORO: Gracias, presidente.

Concluimos hoy un proceso iniciado en este Pleno el pasado mes de junio de este año, y por eso lo primero es agradecer el trabajo a los portavoces de la, de la ponencia y al señor Blasco por su asesoramiento,

Una tramitación parlamentaria que trata de cumplir con lo dispuesto en el dictamen de la Comisión Especial de estudio sobre la reforma del ICA, cuyos acuerdos fueron aprobados en estas Cortes,

También, con los principios de la Estrategia Aragonesa para la recuperación social económica, donde se expone, la necesidad de poner en marcha programas de apoyo, a la innovación sobre la calidad del agua y a la gestión de la escasez.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Existen toda una serie de principios políticos, como el derecho al agua, el principio de recuperación de costes, la solidaridad y la colaboración administrativa, que deben ser el objetivo final a conseguir.

Las propias directivas europeas, nos obligan a alcanzar una serie niveles en materia de depuración, lo que hace necesario plantear, un modelo de gestión y unos recursos económicos, que lo hicieran posible.

Uno de los acuerdos de gobierno de la pasada legislatura, era el avanzar hacia un cambio de modelo vigente, hasta la fecha, en temas de depuración, cambio que se ha producido, se ha conseguido terminar con el sobredimensionamiento del tamaño de las depuradoras y son avances que, día a día, se va trabajando y se van mejorando para poder llegar a conseguir los objetivos que marca la Agenda 2030.

Nos quedaba, por tanto, desarrollar la normativa que diera cobertura económica a esta propuesta de saneamiento y depuración.

Hoy, en esta sesión, vamos a dar este paso con la aprobación de una nueva norma donde se trata de lograr un mayor equilibrio, que en la legislación vigente anterior, entre el coste real para las personas y el gasto que supone el mantenimiento e implantación de todos los sistemas de depuración.

De este modo de aprobarse habrá beneficios que alcanzarán a 95% de la población debido al sistema empleado con esta norma y al esfuerzo de extra que tendrá que hacer la Administración Pública aragonesa.

El IMAR, por tanto, se constituye como un único tributo, que responde al compromiso adquirido por la... en la pasada legislatura. Además, se pretende la compatibilidad, con otras figuras impositivas de ámbito local, las tasas municipales, con lo que se respeta el principio de autonomía municipal y se nombra... y se logra un mecanismo de simplificación de las exenciones.

En este caso, con esta Ley, la regulación del impuesto se separa de la Ley de aguas y ríos de Aragón que se derogará en esta cuestión y se incorporará en una norma de carácter solamente tributario.

No se crea una nueva figura impositiva, se produce un cambio en el antiguo ICA, manteniendo el hecho y la base imponible. El objetivo es simplificar y facilitar toda la tramitación y la casuística, que supone para quienes tienen que cumplir con este tributo en cuestiones de fraccionamiento, solicitudes de selección o de devolución.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Tras la aprobación de esta norma se cumple, además con lo dispuesto en el dictamen de las Cortes de Aragón, que recomienda tratamientos diferentes, en las distintas situaciones, en función de que exista una depuradora en funcionamiento y en su caso, del sujeto que gestione la instalación, pero no impone el sistema que debe emplearse para tener dicha finalidad.

El objeto de la recaudación se limita, ahora, al saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, eliminándose las previsiones referentes a la prevención de la contaminación y el abastecimiento y recuperándose la concepción inicial de esta figura, como una fuente de financiación, vinculada específicamente a las políticas de depuración de aguas residuales.

En relación con las personas en situación de vulnerabilidad, se incluyen una serie de beneficios, una serie de beneficios, que irán relacionados, también, con el mismo régimen de la pobreza energética y que van a beneficiar alrededor de quince mil personas en Aragón, lo que es una cifra importante.

Durante el proceso de tramitación, se ha incorporado fruto de las enmiendas también, un mecanismo de rendición de cuentas, para poder conseguir una mayor transparencia, se trata, por tanto, de avanzar también hacia modelos de gestión pública basados en la transparencia y en la evaluación continuada de todos estos sistemas.

Por lo tanto, Chunta Aragonesista, vamos a apoyar esta Ley, porque creemos que hay que seguir avanzando hacia una forma sostenible, verde y social de una depuración y saneamiento integral de las aguas de Aragón. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palacín.

Por el Grupo de Podemos, señor Escartín.

El señor diputado ESCARTIN LASIERRA: Gracias presidente. Buenos días, señorías y todas las personas que nos acompañan en tribuna y otras a través de Internet.

El punto setenta y cuatro del acuerdo de Investidura y Gobernabilidad de esta décima Legislatura, era muy claro: había que derogar y había crear una figura tributaria más justa y más y más sostenible.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Teníamos un trabajo previo de la legislatura anterior, el dictamen de la comisión especial que coordinó Podemos, en la cual, nos esforzamos para que, todas nuestras reivindicaciones estuvieran recogidas, en un acuerdo que fue unánime.

Ciento treinta y cinco páginas, que recogían que tenemos que buscar la eficiencia y la sostenibilidad, la coordinación, la colaboración entre administraciones, la racionalidad y la simplicidad de la gestión, la información y la participación, la recuperación de costes, en los servicios del agua y ambientales, la progresividad para incentivar un uso racional y una menor contaminación, la solidaridad y la corresponsabilidad, la universalidad y la accesibilidad y la equidad tributaria. Y esos son los principales principios de este proyecto de Ley, de esta Ley del IMAR que hoy vamos a aprobar.

Hoy el ICA, va a pasar al Historia, y con esto cumplimos con un acuerdo de programa, de investidura y de estrategia de recuperación aragonesa, con este IMAR, vamos a cumplir la normativa europea y esto no es moco de pavo.

En el anterior Gobierno de España del Partido Popular de Rajoy tuvimos que pagar multas millonarias, cuando la comisión europea tuvo que, denunciar a España por los incumplimientos de la Directiva Marco del Agua, tuvo que denuncia el Tribunal de Justicia Europeo, eso lo tenemos que superar.

Es una ley que fija que, quien contamina paga, luego detallaré cómo y que nadie pague dos veces, por lo mismo, es decir, este IMAR viene a impugnar y a corregir y estos lo más importante, un modelo de saneamiento y depuración de las aguas que he sido injusto e insostenible durante muchos años, en Aragón y que puso en marcha anteriores gobiernos del PSOE y el PP con el PAR. Eso es lo que tenemos que dejar atrás y dar paso a un futuro, a un nuevo proyecto de saneamiento y depuración de las aguas.

En primer lugar, quería agradecer a todos los miembros, a todos los diputados de la ponencia, que, que han permitió que trabajáramos con dinamismo y con afabilidad, en especial al coordinador, al diputado Galeano y cómo no, al letrado, señor Blasco, que han ayudado en todas las ayudas jurídicas que hemos necesitado y sobre todo en cumplir con que hoy trajéramos, antes de que acabara el año, este IMAR, otro cumplimiento que queríamos que fuera en 2021.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Desde luego, esta Ley no es la misma que si Podemos la hubiéramos presentado en solitario. Es un proyecto de ley que se trabajó dentro del Gobierno de Aragón en una negociación a cuatro, junto al PSOE, a la Chunta y al PAR y, en ese sentido, pues hemos hecho lo que hemos podido para incluir el mayor número de cuestiones que consideramos importantes.

Pero, insisto, lo más relevante es que el Plan de saneamiento y depuración de las aguas, que nos parecía un desastre para Aragón, quede atrás y esa herencia que todavía hoy tenemos y que todavía hay muchos municipios que tienen que construir sus depuradoras, lo apoquine, los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Aragón y no las familias a través de sus recibos. Es decir, que estamos contribuyendo a que Aragón camine a otro modelo tributario, y esto se ha conseguido gracias a todas las personas y a todas las entidades y colectivos que, han luchado, para caminar hacia nuevo modelo de gestión del agua, en el cual reorganicemos, el sistema de depuración y haya cambios importantes y en eso estamos.

De momento hemos conseguido que se corten con unos contratos que se estaban incumpliendo, que se vayan construyendo algunas depuradoras pendientes, que no paguemos un *multazo* por el Plan de Pirineos, que fueron dineros finalistas que nos llegaron de Europa y que no acabaron concretándose en las depuradoras, que se tenían que construir y con esta Ley conseguimos que una parte importante de aquella herencia, no lo paguen de los recibos de las familias, sino que lo asuma el Gobierno de Aragón.

La propia Cámara de Cuentas, cuando compareció en el trámite de audiencias legislativas en este proceso, decía bien claro, que la parte tributaria lo que es el IMAR tenía que salir de la Ley de aguas y ríos de Aragón, que ya está también bastante recargada, que había que, reducir el tramo fijo de la recaudación, y esto lo hacemos también con el IMAR, que tiene que haber una progresividad, es decir, que hubiera una variabilidad, y esto es lo que hacemos con los tres tramos que se han puesto y que se corrigieran las cuotas sociales.

Es decir, este IMAR nace como un impuesto, que es, más justo, más simplificado, más transparente y más reducido que el ICA.

Responde, al principio de recuperación de costes; quien contamina, paga. Reduce el tramo fijo para incentivar las buenas prácticas y disminuir, en general los consumos familiares, que nadie pague dos veces por lo mismo, se distinguen entre quien

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

tiene depuradora propia, quien tienen depuradora recogidas en el Plan de saneamiento y depuración y quienes todavía no tienen depuradora.

Se crean factores de corrección expofeso, para algunas realidades, como puede ser fosas sépticas o sistemas de depuración privados y la tarifa, es todavía más social y calculamos que, aproximadamente, quince mil familias aragonesas no van a pagar absolutamente nada de este impuesto con el millón de euros que está presupuestado, en el presupuesto anual del, del Gobierno de Aragón.

Y dicho esto, hay algunas cuestiones para justificar el voto negativo de la oposición que me parecen razonables, y nosotros queríamos comentar, sí que creemos desde Podemos, que hay que estudiar mejor, los tipos de familias y cómo afecta esta Ley.

No solamente, en cuanto a las familias numerosas, sino hogares donde conviven varias familias o viven los yayos con las familias o familias monoparentales y para esto, es muy importante seguir trabajando en colaboración con los Ayuntamientos, que son quienes pueden trasladar esta información y quienes saben, quién vive en cada hogar.

Con respecto a la propuesta de RAPA, defendida por Izquierda Unida. Ya saben este es el nudo gordiano, el cogollo, ¿no? El tema de por qué no lo hemos diferenciado entre tasa e impuesto.

Por una parte, tenemos Ayuntamientos que no quieren, ser el sujeto pasivo de este impuesto, son los hogares los que están gravados y el consumo no es directamente el municipio y en representación el Gobierno del ayuntamiento y, por otra parte, el problema la tasa, es el cargo del IVA con lo que supondría de reducción por una parte a las familias y de asunción de un pago que finalmente se lo llevaría el Gobierno central.

Luego, hay otra serie de cuestiones, que se han mencionado por diferentes portavoces, que tiene que ver, con la con la contaminación y nos parece que es un tema super importante, como hemos trabajado en el decreto de purines en los municipios de zonas vulnerables, pero, creemos sinceramente que no era el IMAR, el lugar en el que tenemos que recoger esto, sino que son cuestiones que tenemos que normativizar en otros ámbitos y con otras leyes.

Sí que quería destacar algo, que hasta ahora lo ha dicho nadie y es el esfuerzo, que ha hecho Podemos para que, el tercer tramo del IMAR vaya avanzando, sobre todo para que, a diferencia del ICA en cuanto a negocios domésticos, como puede ser una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

pescadería, una casa de turismo rural, donde hay un consumo importante por la propia actividad de agua, hemos conseguido, que estos autónomos y estas Pymes no aumenten sus recibos, como sí se especifica en el IMAR en la parte de industria.

Y ya para... para acabar, presidente, destacar, incidir en la importancia del cambio de modelo en que esas depuradoras se están ya construyendo en Sallent al Anxo Benasque y Torla, Canfranc, estación Panticosa, Hecho, Bielsa, Canfranc Pueblo, Las que vendrán en la Insa, en Boltaña, en otras provincias, en la Iglesuela del Cid, en Valdealgorfa, en Aguaviva, en Castellote, Masalió, en Más de las Matas, en Cantavieja, o en Nonape.

Eso es lo importante, señorías, que todos presupuestos anuales del Gobierno de Aragón, haya dinero suficiente para ayudar a los Ayuntamientos para que se construyan depuradoras, sostenibles y eficientes adaptadas a las necesidades reales y que puedan asumir mediante sus presupuestos anuales. Que cumplamos las exigencias europeas y que todos los municipios estén en situación acorde a la Ley y a la directiva media en el marco del Agua.

Así que, señorías, esperemos que más sea de este IMAR, que va ser aprobado no con mayoría absoluta, ni por unanimidad, pero sí por una mayoría importante de esta Cámara, que caminemos hacia un nuevo modelo de saneamiento y depuración el que cuidemos los ríos, cuidemos los acuíferos, los ecosistemas, las masas de agua y cumplamos la Directiva Marco del Agua con corresponsabilidad y solidaridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Escartín.

Por el grupo parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, lo primero que quiero comentar, es cierto que antes no lo he mencionado, por supuesto agradeciendo el trabajo de los portavoces, no he caído en también, en la necesidad de agradecer el trabajo de los servicios de esta Cámara y, por supuesto, de los letrados, el letrado el señor Blasco que nos ha acompañado y que de alguna manera coordina siempre también, más que el coordinador los trabajos de esta ponencia.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Mire, señor Celma, me dirijo usted personalmente, respetando que les respeto mucho como persona, por supuesto, como respeto a cualquier otro portavoz de esta Cámara y saben quiénes me conocen que permito cualquier tipo de opinión, de idea, de debate ideológico. No me negarán que siempre me gusta entrar muchas veces en al trapo, de esas declaraciones que ustedes pueden hacer y que en términos ideológicos, pues todo lo... lo empatizo bastante bien, lo que no soporto, lo que no soporto y no termino de respetar sobre todo unas falsedades que usted ha dicho aquí en esta tribuna, determinados falsedades, pero al margen de cuestiones de datos que ahora los podemos corregir o los podemos rectificar, lo que menos soporto es que se ponga en duda el trabajo de determinadas personas, el conocimiento, determinadas personas, no digo ya por mi persona.

Usted habla de eso, de que permanecemos a los despachos. Ojalá permanencia yo en menos tiempo, quizás en el despacho luego no pasaría lo que me pasa, pero creo que si hay alguien que conoce perfectamente la realidad, la conflictividad, la casuística de lo que sucede en esta comunidad autónoma, con los recibos, con las bonificaciones, con los planteamientos es la consejería de Agricultura.

Aquí tenemos el señor Olona y si me lo permite, señor Olona, mencionaré también la directora general del Instituto Aragonés del Agua, que conoce perfectamente entre otras cuestiones, entre otras cuestiones, porque ya me perdonará que no tenga yo el color verde de un alienígena de estos que venimos del planeta, yo vengo del planeta Europa, al igual que el señor Olona, que muchos de los portavoces aquí presentes no sé qué planeta viene usted.

Dicho, lo cual y al margen, como digo, del ruido y de la indeseable demagogia que algunos planteamientos aquí se han vertido esta mañana, haríamos bien, como decían en tratar este tema, con absoluta rigurosidad por el bien de nuestros ciudadanos, en definitiva, y por el derecho a su información veraz, veracidad que vendría bien iniciarlas entre otras cuestiones, contrastando las posiciones de algunos grupos de la que tenían hace algo más de dos años y la posición que están adoptando en este debate parlamentario, porque, señorías, todo es mejorable. desde luego todo es mejorable, pero me pueden decir en qué estaban pensando algunos de ustedes, cuando proponían o cuando planteaban esas, esos principios, esas propuestas, en el Dictamen de la comisión especial que he mencionado anteriormente, algunos creo, que, quizás hablado, quizá

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

suponían que van a gobernar y resulta que los dados o mejor dicho los electores aragoneses quisieron que gobernarán otros.

No tenemos la culpa de su frustración, señorías del Partido Popular, tenemos la culpa de los resultados que salieron, pero no es su frustración.

Mire. lo primero que quiero hacer, es agradecer que el Gobierno y en concreto la Consejería de Agricultura, haya recogido el guante que se lanzó la comisión de estudio, señor Olona, de la pasada legislatura para reformar el ICA y gran medida se hayan visto recogido esos principios, esas propuestas que formuló en el dictamen de la misma que todos los miembros, por ejemplo, cuatripartito, hayan cedido, seguramente en algunas de sus posiciones para plasmar el consenso en un texto que cumpliera con el mandato, entre otras cuestiones de estas Cortes.

Qué objetivos nos marcamos, por ejemplo, socialistas con la aprobación de este proyecto de Ley.

En primer lugar, saco a colación el artículo 45 de la Constitución española: los poderes públicos velarán por la autorización racional de todos los recursos naturales con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Por supuesto, también socialistas nos atenemos a lo que se recoge la directiva europea, el marco del Agua, teniendo en cuenta que entre otras cuestiones, por imperativo legal europeo, a partir de ya del año 2010, se exigía que las políticas de los precios del agua proporcionar incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y, por tanto, contribuyan a los objetivos, a los objetivos medioambientales y, señorías, no va a ser Aragón al menos mientras este Gobierno lleve las riendas de su gestión, la que vulnere los mandatos europeos y se resigne a recibir un mosaico de sanciones y de multas por la incapacidad de cumplir con dichos objetivos.

La situación española a nivel nacional no es precisamente boyante ni positiva en ese sentido, pero de ahí a que sea Aragón, la que no cunda con el ejemplo en materia de agua, siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo para dar ejemplo al resto de comunidades autónomas.

Hablan... está el señor consejero de Hacienda aquí también presente con nosotros, Hacen ustedes comentarios sobre las capacidades de gobierno del

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuatripartito, es verdad a veces nos enfrentamos y hemos hecho cuestiones de gran dificultad, pero eso ya de hablar de infiernos fiscales, teniendo en cuenta que estamos aprobando una Ley, un impuesto, que recaudamos menos, esto ya es la cuadratura del círculo o pensar ...somos muy ineptos o somos magos, señor Pérez Anadón.

No sé, usted seguramente no estará del todo contento con la recaudación que aquí se va a obtener, por razones obvias desde su consejería, pero desde luego compaginar lo que sería la magia en hacer un infierno fiscal cuando se está como digo, recaudando menos es una absoluta falsedad.

Miren en este en este proyecto de Ley, en ese texto que definitivamente, aprobamos a día de hoy, que ha dicho una gran verdad, el señor Morón decía: “hay gente que va a pagar más y otros que van a pagar o que van a pagar menos”. Claro, de eso se trata, de eso se trata, de que precisamente siguiendo los principios, siguiendo los principios de eficiencia en el consumo del agua, del uso de los recursos hídricos europeos, pues se penalice a quien más contamina y que aquellos consumos que estamos hablando, que son el 95% de los consumos domésticos, van a ver reducida o no van notar cambios en su factura, señorías y claro, y luego al mismo tiempo planteamos cuestiones, como decía el señor Saz de Ciudadanos en el tema de las enmiendas, que es que, queremos que se haga más inversiones en materias de sistemas de depuración hidráulicas, que se destine directamente ese fin y ¿qué las hacemos con espagueti?

Tendremos que hacerlas tributando y tendremos que hacerlas con lo que..., pero que al mismo tiempo, usted no está acuerdo en que lo principal sea el tema tributario, en este impuesto, entonces, cómo hacemos, también aquí, volvemos a la magia del Gobierno para hacer cosas absolutamente imposibles, imposibles.

Y usted habla de los pequeños huertos, ojo, pues los pequeños huertos, si tienen contador independiente, trataremos mejor, quiero decir: ven reducido su pago con este impuesto respecto que pagar hasta ahora con ese tipo reducido que se ha creado, pero usted dice que hay poca simplificación que hay más supuestos de exención. Pues efectivamente, hay más supuesto, porque se recogen novedades como son, por ejemplo, la tarifa social que mencionamos anteriormente de gran importancia en esta Ley, esa nueva regulación para los más vulnerables, se eximen también determinados usos agrícolas, se establece ese régimen, como digo especial para, para determinados riegos, con lo cual no se puede estar soplando y absorbiendo, o como se diga, eso es....

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Miren, el Gobierno plantea, lo he dicho anteriormente, una ley desgajada de la Ley de Aguas, de la Ley de 2014, porque consideramos que se requería una normativa como esta.

Pues mire, tal y como expresa el catedrático de universidad de Zaragoza, señor Jiménez Compariez, se considera que, dada la profundidad de esta reforma y dada la complejidad de este, de este texto normativo, de estas propuestas que giran en torno a normativa europea, había que llevar a cabo una Ley concreta y si en este planteamiento, el Gobierno ha introducido esta norma que, como digo, recoge aspectos tan fundamentales y que ustedes proponían, cuando la legislatura pasada aprobaron ese dictamen, como la introducción de una cuota fija que se reduce y otra variable que se hace progresiva en el tributo, la tarifa social que les he mencionado o algo tan fundamental tan, tan fundamental, señora Pérez, que está aquí también presente con nosotros, como es seguimiento, el cumplimiento de los objetivos que manda....

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Acabo, señor presidente. Demográfica y contra despoblación y su plasmación para la no tributación, por ejemplo, las entidades de población de menos de veinte habitantes, salvo cuando tengan una depuradora que ser gestionada por la comunidad autónoma.

La desaparición del régimen específico de la ciudad de Zaragoza, sustituyendo eso sí el sistema de bonificaciones por el de coeficientes.

Se configuran, por ejemplo, también una regulación más detallada de los consumos extraordinarios de agua ocasionados por fugas. Por tanto, como digo, medidas...

EL señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Medidas absolutamente demandadas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Estamos ante un texto, que un texto que se adecua en gran medida a los dictámenes, al dictamen de la Comisión, es un texto que mejora con algunas enmiendas, por ejemplo, como, la Izquierda Unida de llevar a cabo una mayor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Y también la de Vox de... y acabo señor presidente, un segundo, del tema de la recuperación de los principios de transparencia en materia...

El señor PRESIDENTE: Señor Galeano, concluya ya, por favor.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Votaremos, como no puede ser de otra manera, a favor de esta propuesta. Gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Procedemos a la votación. En primer lugar, votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones del proyecto de ley, a los que no se mantienen votos particulares y enmiendas: artículo uno, cinco, nueve, quince, dieciséis y veintidós, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta, cuarenta y uno, cuarenta y dos, cuarenta y tres, cuarenta y cuatro, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, disposiciones adicionales, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta; disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta; disposición derogatoria única, disposición final primera, rúbrica de los títulos, capítulos, de secciones que se estructura el proyecto de ley, excepto rúbrica del capítulo tres y rúbricas de la sección primera, tercera y cuarta al capítulo tres y el título del proyecto de ley.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes, sesenta y seis emitidos, votos a favor, cuarenta y seis en contra, dieciséis y cuatro abstenciones. **Por tanto, quedan aprobados dichos artículos y disposiciones.**

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Continuamos con la votación de los votos particulares y las enmiendas que se mantienen los diferentes artículos y disposiciones. Entiendo que todos los grupos parlamentarios se ratifican en el sentido de voto emitido en la ponencia, ratificado en la comisión a excepción de una que ya se ha incorporado.

Pues, por lo tanto, votamos, en primer lugar, votación conjunta de los siguientes artículos y disposiciones, así como de la exposición de motivos, a los que se han mantenido votos particulares o enmiendas agrupados para su votación, según el sentido del voto, anuncio aprobó parlamentarios.

Primero, votación los artículos dos y seis con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Equo, Chunta Aragonesista, el Grupo Aragonés, la abstención del Grupo Parlamentario de Vox y el voto en contra del resto.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y cuatro; en contra, veintinueve; tres abstenciones. **Por tanto, quedan aprobados dichos artículos.**

Votación de los artículos tres, ocho y veintiuno, con el voto a favor de Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta, el Grupo Aragonés, el voto en contra grupos, tener Popular, Ciudadanos y la abstención del Grupo Parlamentario Vox en Aragón y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y cuatro; en contra, veintiocho y cuatro abstenciones. **Quedan aprobados dichos artículos.**

A continuación, votamos el artículo cuatro, con el voto a favor de los grupos parlamentarios Socialista, Podemos, Vox, Chunta Aragonesista, Grupo Aragonés y Ciudadanos y voto en contra del resto.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes, sesenta cinco emitidos, votos a favor, cuarenta y ocho en contra, diecisiete, ninguna abstención. **Queda aprobado dicho artículo.**

Continuamos con la votación de los artículos, siete y treinta y seis con el voto en contra del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de grupos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y seis presentes, sesenta y seis emitidos, votos a favor, cincuenta y tres en contra doce y una abstención. **Por tanto, quedan aprobados dichos artículos.**

Pasamos a votar los artículos diez, once, doce, diecinueve con el voto en contra, con el grupo parlamentario de Ciudadanos y de la agrupación parlamentaria de Izquierda Unida, la abstención de Vox y el voto a favor del resto de grupos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes, sesenta y seis emitidos, votos a favor, cincuenta en contra, trece y tres abstenciones. **Por tanto, quedan aprobados dichos artículos.**

Pasamos a votar la rúbrica del capítulo... capítulo tres de las rúbricas de la sección primaria, sección primera, sección tercera y sección cuarta del capítulo tres y de los artículos 28 y 32, con el voto en contra de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida, la abstención de Vox y el voto a favor del resto de grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, sesenta y dos; en contra, uno y tres abstenciones. **Quedan aprobadas dichas rúbricas y artículos.**

Pasamos a la votación de los artículos 13, 18 y 24 con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Vox, Chunta y Grupo Aragonés y el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos y la abstención de Izquierda Unida.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; Sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y siete; en contra, veintiocho y una abstención. **Quedan aprobados, por lo tanto, dichos artículos.**

Pasamos a votar el artículo 14 con el voto en contra del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la abstención del Grupo Parlamentario de Vox y la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de los grupos parlamentarios.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, cincuenta; en contra, doce y cuatro abstenciones. **Queda aprobado, por lo tanto, dicho artículo.**

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Votamos el artículo 17, con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Chunta, el Grupo Aragonés y voto en contra del resto de grupos. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, cincuenta; en contra, dieciséis y ninguna abstención. **Queda aprobado dicho artículo.**

Pasamos a votar el artículo 20 con voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta y Grupo Aragonés y el voto en contra del resto de los grupos.

Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y cuatro; en contra, treinta y dos y ninguna abstención. **Por lo tanto, queda aprobado dicho artículo.**

Votación de los artículos 25 Y 38 con el voto en contra del Grupo Parlamentario Vox, la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de grupos. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y cinco presentes; sesenta y cinco emitidos. Votos a favor, sesenta y uno; en contra, tres y una abstención. **Por lo tanto, quedan aprobados dichos artículos.**

Votación del artículo 35 con el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Vox y la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de los grupos. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, cincuenta; en contra, quince y una abstención. **Por lo tanto, queda aprobado dicho artículo.**

Pasamos a votar la disposición adicional sexta y la disposición transitoria segunda, con el voto a favor de los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos, Chunta y Grupo Aragonés, el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y la abstención del resto. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y cuatro; en contra, dieciséis y dieciséis abstenciones. **Por tanto, quedan aprobadas dichas disposiciones.**

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pasamos a votar la disposición transitoria primera y la disposición final segunda, con la abstención del Grupo Parlamentario Vox e Izquierda Unida y el voto a favor del resto de los grupos. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, sesenta y dos, ningún voto en contra y cuatro abstenciones. **Por tanto, quedan aprobadas dichas disposiciones.**

Y, por último, la votación de la exposición de motivos con la abstención de Izquierda Unida y el voto a favor del resto de grupos. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, sesenta y cinco; ningún voto en contra y una abstención. **Por lo tanto, queda aprobada dicha exposición de motivos.**

Turno de explicación de voto. Izquierda Unida, señor Sanz, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, brevemente, porque ya hemos expuesto los motivos por los que Izquierda Unida no ha evolucionado hacia un voto favorable, sino que todo aquello que fue votado favorablemente, pues se ha trasladado a la abstención y, en cualquier caso, hemos mostrado nuestro voto negativo en aquellas cuestiones que, desde luego, no se han tenido en cuenta y que eran fundamentales.

41,5% del total de las enmiendas presentadas a este proyecto de ley fueron registradas por Izquierda Unida de Aragón y lo hacíamos con el firme propósito, y el coordinador de la ponencia bien lo sabe, y el Gobierno también, el consejero Olona, de intentar llegar a acuerdos para poder avanzar hacia una posición compartida.

Lo que nos hemos encontrado, es verdad, una disposición a contrastar opiniones, pero a mover muy poquito, muy poquito los principios fundamentales. Por supuesto que proponía el modelo planteado por el Gobierno, pero sobre todo tampoco incluso en el marco de ese modelo para mejorar cuestiones básicas que tienen que ver con el objeto último de esta norma, que es la cuestión ambiental y la depuración de las aguas residuales en condiciones de todas las actividades.

Por lo tanto, la recepción de la que hablaba al principio y de la que ya di cuenta en el debate de toma en consideración se ha tornado y se ha agudizado a un fracaso, a

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

nuestro juicio, que demuestra que esta ocasión es una oportunidad perdida y, por lo tanto, nuestro, bueno, pues nuestro malestar por el resultado del trabajo, independientemente del tono, que es verdad ha sido cordial en la ponencia.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Sanz.

¿Por el Grupo Aragonés? Grupo Vox en Aragón, señor Arranz tiene la palabra.

El señor diputado ARRANZ BALLESTEROS [desde el escaño]: Sí, bueno, el Grupo Vox en Aragón rectificarnos en nuestro voto en contra. Consideramos que se ha perdido una oportunidad de hacer una reforma mucho más consensuada de, bueno, de un sistema de saneamiento y depuración que pedía gritos, efectivamente, esa reforma.

No se ha atendido prácticamente ninguna enmienda de calado, de prácticamente ningún grupo. En el caso concreto de Vox, pues de todas las enmiendas presentadas tan solo se aprobó una y tenía que ver con una duplicidad del uso del lenguaje. O sea, prácticamente no se atendió ninguna de nuestras enmiendas.

Decía el señor Galeano que, claro, que yo había expuesto que, claro, que unos iban a pagar más y otros iban a pagar menos. Pero no ha escuchado todo el argumento, primero he dicho que todos vamos a seguir pagando más, más que en otras comunidades autónomas y luego dentro de que pagamos todos más, habrá algunos que respecto a la situación del ICA, respecto al ICA, van a pagar más y otros van a pagar menos.

Y en concreto lo que hemos dicho y nos parece intolerable es que las familias numerosas, en la situación en la que estamos en este momento en Aragón y la industria, por ejemplo, pues van a pagar más que pagaban antes con el ICA. Y ese es el argumento completo, tal como lo hemos transmitido.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Morón y disculpe.

Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, señor Palacín.

El señor diputado PALACÍN ELTORO [desde el escaño]: Sí. Gracias, presidenta.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Con la aprobación de esta ley seguimos caminando hacia un cambio de modelo para seguir avanzando de una forma sostenible, de una forma social. Hemos hablado ya de los beneficios para el 95% de la población, la incorporación de la progresividad, el apoyo a las personas más vulnerables.

Y como decía, seguimos avanzando hacia ese cambio de modelo en la depuración, en el saneamiento integral de las aguas en Aragón. Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Palacín.
Por el Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, señor Escartín.

El señor diputado ESCARTÍN LASIERRA [desde el escaño]: Gracias, presidenta.
Aunque no suelo, no voy a repetir los argumentos de nuestro voto, sino que me voy a referir a los votos de la oposición.

Yo creo que habría que separar el razonamiento de Izquierda Unida, que ha votado en contra en conciencia tras presentar las enmiendas de RAPA, COAGRET, Ecologistas en Acción y, lógicamente, eran enmiendas muy de fondo para transformar la naturaleza del impuesto, del IMAR, algo que en el Gobierno de Aragón no se ha visto oportuno y luego las otras cuestiones, como él mismo ha expresado el portavoz de Izquierda Unida, pues algunas, unas cuantas han sido incluidas.

Sin embargo, con respecto a Ciudadanos también voy a hacer una apreciación diferente, porque también han hecho muchas enmiendas, algunas importantes, pues bueno, han decidido finalmente votar en contra. Se podrían haber abstenido también, pero bueno, ha expresado perfectamente el portavoz el por qué ha decidido votar en contra.

Sin embargo, con respecto al Partido Popular, entra en una contradicción muy grande, a parte del discurso, que es una cosa muy loca, ¿no? O sea, que plantee el infierno fiscal aragonés cuando hoy estamos aprobando un impuesto que reduce la carga fiscal a la mayoría de las familias aragonesas; y eso es evidente y cualquier cálculo de la Cámara de Cuentas, que ya no digo de este portavoz de Podemos, lo está diciendo en todas sus comparencias y lo demostraremos en los sucesivos presupuestos del Gobierno de Aragón.

Con respecto a Vox, ha hecho una trampilla, ¿no? Porque parecería como que han presentado muchísimas enmiendas, pero la realidad no es esa. Este impuesto, este

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

proyecto de ley entró en estas Cortes hace aproximadamente, hace un año. El Partido Popular pidió prórroga, voy a entrar en una cuestión de forma, para sus enmiendas, para finalmente registrar siete enmiendas. Siete enmiendas muy *normalicas*, que son más o menos una cuarta parte de las que registró Ciudadanos o una sexta parte de las que registró Izquierda Unida.

¿Que no han sido incluidas? Pues bueno, ustedes querían votar en contra y desde el informe que votaron a favor de la legislatura pasada o la estrategia de recuperación que era muy clara en crear una nueva figura tributaria.

Y con respecto a Vox, que era a lo que iba, de las enmiendas de Vox es que dos terceras partes era acabar con el lenguaje inclusivo de la norma y nada más y nada más. Luego han hecho un discurso, pero a peso las enmiendas de Vox eran básicamente para quitar el lenguaje inclusivo de la ley.

Así que bueno, lo importante ya lo ha dicho el portavoz de Chunta que me ha precedido y lo he expresado yo mismo en mi intervención, así que yo creo que avanzamos hacia un nuevo modelo de depuración y saneamiento de las aguas de Aragón que es de lo que se trata.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Escartín.
Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO [desde el escaño]: Sí, gracias, presidenta.

Sí, bueno, le aseguro que hemos votado en conciencia sabiendo lo que votamos, por eso hemos votado que no, ¿no? Porque creemos que era sustancialmente mejorable.

Hay algunas enmiendas, no hay que apoyar todas las enmiendas, evidentemente, pero sí que había algunas que eran esenciales para votar a favor. Una de ellas es la responsabilidad solidaria, ya he explicado por qué, que me parece una barbaridad jurídica, pero la otra sobre todo es las tarifas en lo que afecta a las familias numerosas, es decir, donde tienen un consumo de agua notable y, sin embargo, no se contempla especialmente en el componente fijo esa circunstancia.

Por eso pedíamos una rebaja del 20%. No en el variable, pero sí en el fijo. Sucede lo mismo con las personas que viven solas, generalmente jubilados. Pues,

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

resulta que cerca de un 76% están pagándolo por componente fijo, gasten o no gasten. Bueno, pues eso no es la filosofía del impuesto, donde el que contamina paga.

Es decir, que contaminan, o sea, pagan aunque no contaminen y tienen pocos consumos de agua, donde el setenta y seis-77% ya les llega directamente en la factura, cualquiera que sea su gasto en agua o de aguas residuales, por supuesto, ¿no?

Y pasa lo mismo, pues con algún otro aspecto. Por tanto, esos eran nucleares para nosotros.

Y luego en cuanto al señor Galeano, simplemente le matizaré que no es cuestión de magia, porque siempre que hay magia hay un truco. Aquí el truco es el que se ha producido en la ley de que no introduce el mandato del dictamen de que dice que prioritariamente tienen que destinarse las recaudaciones a inversiones.

Yo no digo que se gaste en general más, no, sino que prioritariamente las recaudaciones, porque así lo dice el dictamen, no hay más que leerlo. Así lo dice la filosofía de los impuestos medioambientales de la Unión Europea y así lo dicen las tres o cuatro directivas de la Unión Europea que tratan este asunto. Sencillamente era eso.

Muchas gracias.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Muchas gracias, señor Saz. Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Celma.

El señor diputado CELMA ESCUÍN [desde el escaño]: Gracias... perdón, señora presidenta.

Esta ley en lo que avanza es en la desconexión que existe entre el Gobierno de Aragón y las personas que vivimos en esta comunidad autónoma. Una desconexión absoluta que solo testimonia que ustedes pasan mucho tiempo en su despacho, poco la calle y además el tiempo que pasan en su despacho no leen de manera concienzuda. Porque si no se darían cuenta que el principal mandato de ese dictamen de la Comisión sobre el ICA, decía que este impuesto debía bajar para que pagásemos los aragoneses por debajo de la media de todos los españoles.

Entonces, cuando están en su despacho tienen que leer de manera concienzuda y se darían cuenta que el tramo variable para los usos no domésticos, es decir, para todos los industriales, para todas esas empresas que están generando empleo y riqueza, que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

están invirtiendo dinero para mejorar sus ciclos del agua, les suben el impuesto. A todas las industrias en el tramo variable les suben.

También tendrían que darse cuenta, ya que están mucho tiempo en su despacho y poco en la calle y poco en la calle que el tramo segundo y tercero para el uso doméstico también lo suben y se deberían dar cuenta que igual que existen bonificaciones en el Ayuntamiento de Zaragoza, Huesca y Teruel, igual que existen bonificaciones también para los domicilios en Zaragoza, incluso para aquellos que están domiciliados, que están empadronados, aunque no sean familia, ustedes no bonifican a nadie. Y por eso hemos rechazado esta ley, porque no han tenido en cuenta ninguna de estas enmiendas, siete, pero que iban dirigidas a cuestiones sustanciales, que es a bajar un impuesto.

Pero ustedes están desconectados, porque el mayor tiempo de inflación desde 1992: luz, energía, gasoil, todo, absolutamente todo, ustedes deciden que sigamos siendo los aragoneses los que más pagamos por un impuesto en este caso de carácter medioambiental, cuando el recorrido debería ser al revés: eliminar impuestos especiales.

Ese debería ser el recorrido si de verdad quieren que Aragón sea competitivo, porque seguimos siendo la decimoséptima comunidad autónoma, la decimoséptima en materia de competitividad fiscal.

Nada más. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Muchas gracias, señor Celma.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Gracias, señora presidenta.

Lo primero agradecer desde luego el apoyo de los grupos que han mostrado su... además, es un proyecto de ley, en este caso, ya una ley que efectivamente lo decía antes el señor Escartín, ¿no? Pues no será ni la de Podemos, ni del Grupo Podemos, ni será tampoco seguramente la que hubiera hecho el Partido Socialista, en el caso de que hubiera sido exclusivamente el partido socialista quien la presentara, en la que todos cedemos algo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Y creo que de alguna manera se sabe menos el que algunos o que otros hayan podido ceder algo más en sus planteamientos.

Señor Saz, no es por entrar en un debate que se haría muy largo, pero el tema de usar un término como lo de prioritarios, casi da a entender más a nuestro pensar, claro, todo es respetable, pero a nuestro pensar casi das pie diciendo lo de prioritario a que pueda a ver otros gastos que no, tal y como está redactado en el articulado.

Teniendo en cuenta, teniendo en cuenta que además se aprueba luego una enmienda con Izquierda Unida, una transacción con Vox, aunque no quiera meterlo ahí en su discurso que se da transparencia a esas inversiones que se van a hacer de forma anual.

Señor Celma, sigo pensando que viven en el planeta Venus, que decía usted de los planetas, porque ahora además la presencia en la calle, ya con las nuevas tecnologías son hace falta estar físicamente en la calle, no sé si lo sabe.

Pero mire, es muy difícil considera lo que pagan los ciudadanos de España en sus respectivas comunidades autónomas por estos temas. Lo decía el señor Saz: hay una malgama de impuestos-tasas y demás, que aun estando mucho tiempo en el despacho te cuesta entender y hacer comparativas.

Pero fíjese, los últimos datos que he podido extraer nos sitúan... le voy a decir una cifra: para consumos, ejemplo consumo de doce metros cúbicos mes, vivienda de tres personas, Zaragoza, Aragón sale un 1,03. Teruel, 1,04. Más altos que otros, pero más bajos que Galicia, 1,09; Murcia, 1,048; Navarra, 1,07; País Vasco, 1,64.

No diga usted que somos los que más y los que menos. Ojo, no cubrimos el coste todavía de lo que marca Europa, con lo cual todavía quedaría camino en ese sentido y tendríamos que plantearnos si no sacamos por aquí el dinero suficiente para sus estructuras, de dónde lo sacamos. Reduciendo impuestos, desde luego en otras vías, no. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Gracias, señor Galeano.

Pasamos al siguiente debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de reforma de la Ley 3/2021 del 20 de mayo, por la que se regula la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital y el servicio público aragonés de inclusión social, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Para su presentación y defensa, tiene la palabra el señor Morón por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señora presidenta.

La crisis social generada tras la desafortunada gestión de la pandemia por el Gobierno de España y de Aragón agravó situaciones de vulnerabilidad previa de muchos aragoneses y generó otras nuevas. Necesidades que en muchos casos no quedaban cubiertas con la nueva prestación que aprobó el Gobierno de España mediante Real Decreto, el ingreso mínimo vital y que antes eran cubiertas con el ingreso aragonés de inserción o que lo eran en menor medida.

Por ese motivo, el Grupo Vox en Aragón, al igual que el resto de grupos de esta Cámara, entendimos y comprendimos la conveniencia de tramitar una nueva prestación: la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital, si bien, como en el caso del ingreso mínimo vital, éramos partidarios de que esa prestación se asociase a la búsqueda activa de empleo y no tuviera un carácter indefinido.

Además, en su tramitación, algunos aspectos de la ley que iba a regular la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital, ya nos despertaron cierto recelo por una aparente inseguridad jurídica, si bien confiábamos en que en el desarrollo posterior, el desarrollo reglamentario posterior se definirían estas situaciones. Por todas estas razones que he expuesto pues tanto en el caso de la convalidación del Decreto-Ley del 29 de junio, como en el debate de la propia ley, el tres... de la Ley 3/2021 de 20 de mayo, el Grupo Parlamentario Vox nos abstuvimos.

Algo de inseguridad jurídica debió de ver el propio Gobierno de Aragón cuando en el primer borrador del proyecto del decreto de desarrollo normativo, publicado el 9 de julio en el portal de transparencia, quiso sumar el requisito de residencia legal al de residencia efectiva y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la solicitud de la prestación. Para, de este modo, para de este modo, equiparar los requisitos que se exigen para optar al ingreso mínimo vital recogidos en la ley estatal que lo regula.

Sin embargo, el Consejo Consultivo de Aragón emitió un informe desfavorable, ya que el proyecto de decreto excedía el marco legal y vulneraba los principios de legalidad y jerarquía normativa que rigen las relaciones entre las normas con rango de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

ley y los reglamentos de desarrollo, ya que el Decreto 161/2021 restringía y contravenía lo expuesto en la Ley 3/2021, de 20 de mayo, en lo relativo a los requisitos para obtener la prestación.

Tal y como se recoge expresamente el informe citado del Consejo Consultivo de Aragón, “la residencia legal en España no equivale a la residencia efectiva en Aragón”. La residencia legal supone que la persona se encuentra en situación legal en España y que tiene permiso de residencia, mientras que la residencia efectiva en Aragón implica estar empadronado, aunque se encuentre irregularmente en España. Y, en segundo lugar, hacía referencia al incumplimiento del plazo establecido para su desarrollo en cuatro meses.

Posteriormente se publicó un nuevo borrador que incorporó las sugerencias del informe del Consejo Consultivo de Aragón con la versión finalmente aprobada del Decreto 161/2021 de 13 de octubre del Gobierno de Aragón, por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital establecida por la Ley 3/2021 de 20 de mayo, dando una nueva redacción al artículo 4 apartado E, que voy a pasar a leer:

El artículo 4 quedaría de la siguiente forma: requisitos de las personas beneficiarias de la prestación. Las personas beneficiarias de la prestación aragonesa complementaria deberán reunir, en todo caso, los siguientes requisitos: tener residencia efectiva en Aragón en el caso de los extranjeros. Este requisito se aplicará de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y el artículo 4.1 de la Ley 5/2009 de 30 de junio de Servicios Sociales de Aragón; y en el apartado F, estar empadronados en cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la presentación de la solicitud.

Redacción que, a nuestro entender, lejos de corregir la situación generada con la Ley 3/2021, sigue generando inseguridad jurídica y desconcierto entre la población. De todo lo expuesto se deduce que la única fórmula para aportar claridad y certidumbre es la corrección de la propia ley, corrección que el propio Gobierno de Aragón podía haber propuesto, pero que no lo ha hecho y nosotros nos preguntamos a qué obedece esa actitud.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Si el problema es que no quieren reconocer un error o hay detrás algún otro motivo ideológico. Señorías, hoy saldremos de dudas, porque con esta proposición de ley, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón ofrecemos a los grupos que sustentan al Gobierno de Aragón una oportunidad para poder enmendar aquello que ellos mismos quisieron enmendar vía reglamentaria y que ante los argumentos esgrimidos por el Consejo Consultivo de Aragón no les fue posible.

Por ello, el Grupo Parlamentario Vox hemos registrado una proposición de ley con el objeto de delimitar la figura del beneficiario de la prestación aragonesa para que no quede ninguna duda de que la prestación aragonesa complementaria va a llegar a los aragoneses y a los inmigrantes plenamente integrados en nuestra comunidad autónoma en situación de vulnerabilidad, pero en ningún caso a aquellos que se encuentren en situación irregular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente proposición de ley: artículo único: modificación de la Ley 3/2021 de 20 de mayo, por la que se regula la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital y el servicio público aragonés de inclusión social. Se modifica el artículo 3 apartado 1 de la Ley 3/2021 de 20 de mayo, por la que se regula la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital y el servicio público aragonés de inclusión social con la siguiente redacción:

Punto uno: podrán ser beneficiarias de la prestación aragonesa complementaria las personas con residencia legal y efectiva en Aragón de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de la presentación de la solicitud y empadronadas en un municipio de la comunidad aragonesa durante el mismo periodo de tiempo que, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica, no cumplan todos los requisitos para ser titulares del ingreso mínimo vital en las condiciones que se determinen reglamentariamente. En el supuesto de personas titulares del ingreso mínimo vital, estas podrán tener la consideración de beneficiarias del complemento fijado para esa prestación siempre que se cumpla los requisitos para ser beneficiario.

Disposición derogatoria única: quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se contradigan o no se opongan a lo dispuesto en esta ley y como disposición final única, en cuanto a la entrada en vigor, bueno, aquí hay una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

errata, evidente, lo que el texto correcto debería ser: “la presente reforma de la ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*”.

Esperamos que cuente con su aprobación. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

La señora vicepresidenta primera (RODRIGO PLÁ): Muchas gracias, señor Morón.

Turno de fijación de posiciones por los demás grupos parlamentarios por un tiempo de siete minutos cada uno. Por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón, señor Sanz, cuando usted quiera, tiene la palabra.

El señor diputado SANZ REMÓN: Señor Morón, qué si no motivos ideológicos hay detrás de esta propuesta que intentan vestir de cuestión técnica. ¿Qué si no? *[Aplausos]*.

Mire, voy a hacer unas reflexiones antes de hablar de esos motivos ideológicos que a ustedes les mueven en el fondo y que tienen que ver con la posición de partida con la que Izquierda Unida afronta este debate, afrontó también el debate de la prestación complementaria aragonesa y entiende este tipo de medidas.

Debate interesante el de volver a hablar de cómo cada cual entiende la sociedad en la que quiere vivir y, por lo tanto, también reconoce a los miembros integrantes de la misma. El primero tiene que ver con el hecho competencial. Es competencia de las comunidades autónomas la garantía de las rentas mínimas, es competencia; y es verdad que el ingreso mínimo vital lo que debería habernos permitido es precisamente desplegar con más generosidad y con más cobertura, precisamente esa vocación de prevención de la pobreza y es un debate que llevamos manteniendo con el Departamento y con su consejera durante todo este tiempo.

De hecho, señores de la ultraderecha, hoy hay personas que, teniendo necesidad, no tienen una renta mínima garantizada, un recurso económico para poder salir de situaciones de vulnerabilidad y de pobreza.

El objetivo de la prestación complementaria aragonesa era prevenir y debe seguir siendo prevenir la exclusión social mediante garantía de ingresos, porque es la manera para garantizar que se puede y se sale de esas situaciones de exclusión, y lo que no puede hacer un representante político es negar la existencia de situaciones de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

vulnerabilidad en la calle, independientemente de situaciones administrativas y esta formación política no va a caer en debates estériles. No va a decir que la ley no pone lo que usted dice, no. Esta formación política va a defender la necesidad de que todos los responsables políticos de la comunidad no ignoren las situaciones de exclusión social que también padecen las personas en situación administrativa irregular.

Porque ese es el debate nuclear que ustedes traen hoy aquí, y después hablaremos de eso. Porque si no, ¿saben qué pasa? Economía sumergida, situaciones de desesperanza o caridad, que parece que es el modelo que a ustedes les gusta. Ese es el modelo que a ustedes les consta.

Además, ¿qué hacemos con los supuestos concretos que la ley ya contempla, ya contempla, independientemente de su situación administrativa? Ustedes votaron no hace poco una enmienda, una propuesta de Izquierda Unida para atajar la situación de trata y explotación sexual. ¿Qué hacemos con esas personas, qué hacemos con esas mujeres, qué hacemos, señorías de Vox?

Miren, podemos compartir varios argumentos con respecto al Consejo Consultivo, porque para nosotros el Reglamento -y así se lo hemos hecho saber a la consejera- es restrictivo para con lo que dice la ley, pero es que nosotros pedimos lo contrario a ustedes: más derechos, más garantía, más cobertura y menos pobreza, y esa es la diferencia fundamental.

Fíjense, hasta la propia Ley de Extranjería, hasta la propia Ley de Extranjería dice en su artículo 14.3 -y leo literal- que “los extranjeros, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas”.

Y aquí está la madre del cordero, permítanme la expresión, porque para Izquierda Unida las rentas mínimas son una prestación básica y deberían de serlo y es allí donde hay que luchar y es allí donde hay que garantizar que esto se lleve a cabo y a la práctica. Sin eufemismos, sin escondernos. ¿Por qué? Porque está es la diferencia de base entre la izquierda y la derecha. Esta es la diferencia de base, su modelo social que colisiona frontalmente con el nuestro y su concepto de libertad que colisiona... y de justicia, que colisiona frontalmente con el nuestro.

Porque miren, en un mundo globalizado como en el que vivimos, en el que las mercancías pueden ir de lado a lado del planeta y, ojo, cuando no sucede así, cuando no sucede así lo que hacemos es garantizar el flujo de capitales, pero las personas que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

generan esa desigualdad, esos flujos de capitales, esos dramas migratorios que genera precisamente la avaricia global y planetaria, a esos dramas planetarios que se llama migración en muchos casos por guerras, por hambre, por hambrunas... ¿con qué se le contesta?

Con concertinas, con vallas, a porrazos. Ese es su modelo social, porque hablar de superar todas esas desigualdades a escala global, nada de nada. Nada de nada. Ustedes no van a la raíz del problema. Ustedes se quedan única y exclusivamente en una visión, en una visión muy peligrosa, muy peligrosa, que es la de buscar siempre el chivo expiatorio, situar el miedo, el odio al diferente.

Ese es su problema. Esa concepción social que tienen que niega la realidad que quieren gestionar, porque para eso están aquí sentados en este Parlamento. Miren, señorías, además sus argumentos contravienen los informes de hasta de organizaciones tan poco bolcheviques como el Fondo Monetario Internacional, que está hablando de la necesidad de integrar con plenos derechos, también por lo laboral, también por el sostén de la Seguridad Social a toda esta población.

Pero, claro, ahí está el problema. Ahí está el problema. Ustedes quieren esa migración ordenada en función de las necesidades laborales de los países enriquecidos. Ustedes hablan de ese neo-servilismo que otorga obligaciones de cotización, laborales, etcétera, etcétera, a toda esta población, pero ningún derecho político, ningún derecho político. Es decir, ciudadanos de segunda, que además carecen de las herramientas legales, jurídicas y de derechos fundamentales para ascender, para ascender en esa posición social y dejar de ser ciudadanos de segunda.

Ustedes lo que quieren es que aporten fuerza de trabajo, que aporten ingresos, que aportan riqueza, pero les niegan todos los derechos políticos, sociales y de ciudadanía que tiene el resto de la población, porque eso se lo reservan a los nativos, a los de aquí y esa es su propuesta política.

Oiga, léanse las palabras de su portavoz en el discurso, en el debate del IMV en Madrid, léanselo. *[Aplausos]*. Esa es su propuesta, no otra. Por lo tanto, señorías, para Izquierda Unida de lo que hay que hablar precisamente es de superar las situaciones de explotación, de superar los marcos que permiten la segregación, que permiten la vulneración sistemática de los derechos fundamentales y la Ley de Extranjería, fíjense, es uno de ellos, pero, hombre, si tiene márgenes como ese artículo que le acabo de leer

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

para poder aprovecharlos y garantizar prestaciones a toda la gente que realmente los necesita, aprovechémoslos.

Y no vengamos aquí con argumentos legales para justificar posiciones profundamente ideológicas, porque esto es un Parlamento y aquí se entra con ideología y por supuesto que ustedes tienen la suya, pero aquí también tenemos la nuestra los demás; y de eso se trata hoy, de desmontar una argucia jurídica que de fondo no tiene otra cosa más que ese estrecho modo modelo de sociedad que nos quieren imponer. ¿Por qué?

Porque para Izquierda Unida las personas son mucho más que la función social que desempeñan. Son personas y ninguna persona es ilegal, y esto es mucho más que un lema. Es una manera de entender la sociedad y es una manera de conceptualizar políticamente qué hay que hacer para superar las situaciones de desigualdad que genera precisamente proyectos o mentes como la suya.

Por lo tanto, votaremos en contra y una última reflexión: es obligación nuestra generar las condiciones para que esta gente no se vea desesperada y al final no tenga que recorrer caminos que a nadie le gustaría recorrer y que si tuviera unas condiciones de dignidad y de justicia para poder desarrollar su proyecto de vida mínimamente bien, no optarían por ellas.

Por lo tanto, señorías, yo apelo a la responsabilidad colectiva porque somos expresión de un pueblo solidario, de un pueblo que habla desde la Justicia y lo práctica y este debate nada tiene que ver con el debate real que la gente hoy, aragoneses y aragonesas, mantienen con respecto, por ejemplo, a la indignación cuando vemos que el Mediterráneo se está convirtiendo en una fosa común.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés, señora Peirat.

La señora diputada PEIRAT MESEGUER: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, pues nosotros, el Grupo Aragonés, vamos a apoyar lo que jurídicamente sea correcto, y es que, señorías, trae el Grupo Parlamentario Vox a esta Cámara una proposición de ley destinada a modificar el artículo 3, apartado 1 de la Ley 3/2021 de 20

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de mayo, por el que se regula la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital y del servicio público aragonés de inclusión.

Una ley que fue, en su caso, aprobada por toda la mayoría. Petición que además viene acompañada para el caso de su toma en consideración por una solicitud de tramitación por el procedimiento de lectura única establecido en el artículo 207 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Desde que se aprobó dicha norma se ha querido estigmatizar la misma, aludiendo a la posibilidad de acogimiento al ingreso mínimo vital por parte de extranjeros que no tengan residencia legal en España; y eso no es así y ustedes lo saben. Porque el texto habla de residencia efectiva, como si este término significará algo diferente al requisito de la residencia legal.

También se ha querido hacer ver cómo una norma aragonesa producía un efecto llamado hacia aquellos residentes legales en España. Estos extremos se han venido y han sido amplificadas en determinados momentos sin ninguna necesidad, y es que, ustedes, señores de Vox, saben que esto no es así. Y, señor Morón, esta prestación llega a aquellos inmigrantes con residencia legal.

Las normas jurídicas, las leyes nacen con una vocación de permanencia en el tiempo, que es la que consolida el objetivo de la seguridad jurídica y modificarlas sin una justificación imperiosa significa dar inestabilidad al sistema y es por ello que estas proposiciones deben analizarse minuciosamente y en el marco general del ordenamiento jurídico español y aragonés.

Y es que no nos olvidemos de una cuestión importante. La proposición de ley hace alusión al apartado siete, perdón, al artículo 7, apartado A del Real Decreto ley 20/20 de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital como prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, que regula los requisitos de acceso que todas las personas beneficiarias estén o no integradas en una unidad de convivencia deberán de cumplir. Y el primero de ellos señala, ese apartado A señala: tener residencia legal y efectiva en España y haberla tenido de forma continuada e ininterrumpida durante al menos el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

No podemos olvidar la normativa estatal existente, porque saben que esto tiene mucho que ver. Por lo tanto, existe, como bien digo, esa norma estatal que deja claro

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que el primer requisito para acceder a esta prestación es tener la residencia legal en el país, por lo que entendemos que estamos ante una petición de modificación legislativa que no precisa aclaración ninguna.

Creemos que todos somos conscientes de lo que significa someternos al imperio de la ley y conocer el alcance de las normas de extranjería nacionales. Es, por tanto, una aclaración que no aporta nada nuevo a la norma, cuya aplicación ya se rige en estos términos.

Por ello, a nosotros, al Grupo Parlamentario Aragonés, nos genera dudas reabrir un proceso legislativo que conduce exactamente a los principios que ya están claros en nuestro ordenamiento jurídico.

Nada más y muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Peirat.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Señorías de Vox, ya les adelanto que mi grupo parlamentario votará que no a su proposición de ley y votará que no, porque hace apenas seis meses votamos que sí convencidos a lo que votábamos y entiendo, además, que tanto los ponentes que estuvimos en las sesiones de la ponencia como el resto de las diputadas y diputados en el Pleno lo hacíamos convencidos y sabíamos lo que votábamos.

Así pues, creo que estoy en posición de decir que votamos que no a su proposición de ley, tanto por la forma como por el fondo. Mire, señor Morón, yo me voy a remitir a las sesiones y a los trabajos de la ponencia en la que estaba su compañero Arranz y le puedo decir que el 82% de las enmiendas se aceptaron, bastantes de ellas, tal y como fueron registradas por los grupos parlamentarios y otras, pues se llegaron a textos transaccionales en las que después de un debate, pues todos parecemos cómodos en esa reacción.

Con lo cual, podemos decir que es una ley aprobada por una mayoría amplísima de estas Cortes. Es más, su grupo parlamentario, como bien usted ha dicho, se abstuvo en esta ley, pero no por cuestiones de residencia, sino porque ustedes consideraban que

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

la perspectiva de género no debía incorporarse al texto obedeciendo una vez más a su ideología machista.

De las ciento cuarenta y una enmiendas que se presentaron, objeto de modificación del artículo 3, del que ahora estamos debatiendo, fueron once y ninguna de ellas fue presentada por su grupo parlamentario. Si nos remitimos al Diario de Sesiones, en la intervención del señor Arranz en el debate del articulado de la ley, en la defensa de las enmiendas que se mantuvieron vivas para ese debate no hace ni una sola referencia al artículo 3.

Así pues, si en ese artículo específico que ustedes pretenden modificar no tiene ningún voto en contra de ninguno de los aquí presentes, ¿qué motivo hay para modificarlo? *[Aplausos]*. A nuestro juicio, ninguno. Es más, lo que considero que, como en tantas otras ocasiones, su grupo parlamentario está intentando crear un problema en el imaginario colectivo, pero un problema que no existe.

Entonces, señorías, ¿qué ha pasado desde el 20 de mayo, fecha de aprobación de la ley, hasta el 19 de octubre, fecha en que registraron esta proposición de la Ley... de ley? ¿O, acaso debemos presumir que no sabía lo que estaban votando? ¿O que si lo sabían, pero desde la dirección de su partido y les han dado un tirón de orejas y les han obligado a auto enmendarse? ¿O es que son algunos medios de comunicación quienes les orientan en su línea política después de hacer una lectura errónea del texto de la ley? Ustedes dirán, pero sean valientes y no se escuden en la seguridad jurídica que se ha parapetado en esta tribuna.

Entrando en materia, el artículo 3 regula quiénes son las personas beneficiarias de la prestación aragonesa complementaria. Señorías de Vox, sin distinguir si son ciudadanos españoles o extranjeros, y esto es así porque la Ley de Extranjería que también opera, y es la que regula la situación administrativa de las personas extranjeras, le recuerdo que también tienen derecho a la Seguridad Social y a los servicios sociales. Me atrevería a recomendarles la lectura del artículo 14 de la Ley de Extranjería y también del 30.

No creo que sea necesario, probablemente el señor Arranz, a la hora de ser el portavoz en la ponencia lo haría.

Señorías de Vox, en su exposición de motivos indican que ustedes tienen en cuenta para la modificación que quieren impulsar, que este artículo 3 puede tener un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

efecto llamada que conllevaría a la entrada en Aragón de una inmigración masiva no legal. Intentaré demostrarle que no es así. Creo, ya sé que... bueno, no creo, lo sé con poco éxito, porque a ustedes les sobran todos los extranjeros, pero los extranjeros con pocos recursos.

Antes de la aprobación del IMV, de la prestación aragonesa complementaria, las políticas de garantías de rentas ya eran necesarias y ante la ausencia de una prestación de carácter estatal, las comunidades autónomas, para que después alguien ponga en duda su utilidad y su existencia, diseñaron e implementaron prestaciones dinerarias con el objetivo de que los colectivos vulnerables a situaciones de pobreza contaran con recursos económicos y se favoreciera su inclusión.

En Aragón, en el año 1993 se aprueba la Ley 1/93 reguladora del ingreso aragonés de inserción. Pues bien, el término de residencia efectiva ya aparecía en esta ley. La exigencia de empadronamiento y de residencia efectiva no ha causado ningún problema en todos los años de gestión del ingreso aragonés de inserción, y han sido más de veintisiete años, un periodo suficientemente largo y que ha servido para demostrar varias cuestiones.

Una, que las políticas de garantías de renta eran necesarias, también para los extranjeros. Que en Aragón teníamos experiencia tanto a la hora de legislar como a la hora de gestionar y, por tanto, nos parece acertado mantener el texto en los términos que se aprobó y que es como aparecía en la Ley 1/93. Y también, señorías de Vox, que en ningún momento supuso un efecto de llamada a la inmigración.

Por tanto, desde mi grupo parlamentario, nos atrevemos a decir que ustedes están intentando crear un problema donde no lo hay, que ustedes están utilizando o pretenden utilizar este Parlamento, en este momento para hacer demagogia y que sirva de altavoz a su ideario, ideario con tintes xenófobos, xenófobos. Este es el motivo, señorías, y no es otro.

Si de verdad se creen útiles y han venido a la política a solucionar problemas reales, se dediquen a ello y no a inventar problemas. Dejen el populismo y se pongan a la faena.

Miren, mi grupo parlamentario se vuelve a reafirmar tanto en los votos expresados en la ponencia como en el resultado de las votaciones en Pleno. Mi grupo parlamentario no ve ningún inconveniente en el Reglamento de desarrollo de la ley

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

aprobado por el Gobierno. Por tanto, y como he dicho al principio de mi intervención, Chunta Aragonesista votaremos que no.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señora Carbonell.

La señora diputada CARBONELL ESCUDERO: Muchas gracias, presidente.

Señores de Vox, ya están ustedes trayendo otra vez un tema a base de titular y digo esto porque ya se ha hablado en varias Comisiones de Ciudadanía sobre este tema, contestándole, incluso la consejera, al respecto recientemente en la comparecencia de los Presupuestos.

La Ley de la prestación aragonesa complementaria al ingreso mínimo vital es una buena ley que vino a hacer Aragón mejor. Esta ley es fruto del consenso político, pues es una de las leyes básicas del sistema de servicios sociales para luchar contra la pobreza y la exclusión social en Aragón. Dentro de las medidas, como sabemos, se establece un mínimo lineal de quinientos veintidós euros. También se podrá gozar con una cuantía o hijo a cargo, un complemento de alquiler o vivienda habitual.

La prórroga de ayuda a integración familiar hasta enero de veintidós, una prórroga para continuar siguiendo percibiendo el IAI hasta la resolución del ingreso mínimo vital y para ayudar todavía más a la pobreza se establece un sistema de ayudas de urgencia para solicitar el ingreso mínimo vital hasta que se obtenga la resolución del mismo.

Y tan solo seis meses después, vemos como Vox trae una iniciativa que viene para modificar esta ley, proponiendo retrocesos y para hacer de Aragón un lugar peor. Ustedes no sé en qué no estén o que nunca lleguen a los avances sociales que den en nuestro país, es que se colocan en el lado de la reacción para tratar de frenarlos. Solo hay que ver el trabajo que se ha realizado desde que llegaron a estas Cortes: en lo que va de legislatura han registrado proposiciones de ley que atienden a tres cuestiones: una, para la reforma del Reglamento de las Cortes y las otras dos proponen retroceder en derechos, la primera para derogar la Ley de Memoria democrática, y ya le dijimos que no, y esta otra que estamos debatiendo ahora, que también le vamos a decir que no.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es evidente que la ultraderecha ha venido para intentar hacer de nuestro país un lugar peor, un lugar al servicio de los privilegiados y con menos derechos a la gente corriente, pero no les vamos a dejar.

Vamos a ponernos un poco en contexto. En primer lugar, nos retomamos al ingreso aragonés de inserción, prestación que, como sabrán, ha estado treinta años en funcionamiento y cuya regulación era la Ley 1/93 de 19 de febrero, en cuyo artículo 4 establecía que podrán ser titulares del ingreso aragonés de inserción en el punto A: estar empadronado y tener residencia efectiva. Y me preguntarán, ¿por qué les digo esto?

Pues se lo diré: en treinta años, con un excelente funcionamiento no ha habido ningún problema al respecto sobre personas con residencia no legal entrando en la prestación aragonesa, en su artículo 3,1 se establece, como han indicado, que podrán ser beneficiarios de esta prestación las personas empadronadas y con residencia efectiva en Aragón, y mi pregunta es: ¿qué diferencia hay entre una prestación que ha estado funcionando treinta años perfectamente y esta? ¿Qué error ven entre una y otra?

Pero vamos al Decreto 161/2021 del 13 de octubre que regula esta ley, en el artículo 4, ya lo ha dicho usted, señor Morón, el apartado E establece que tendrá... que deben tener residencia efectiva en Aragón y en el caso de extranjeros este requisito se aplicará de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 enero sobre derechos y libertades extranjeros en España y su integración social y el artículo 4.1 de la Ley 5/2009 de 30 junio de Servicios Sociales y el punto F: estar empadronados en cualquier municipio de la Comunidad de Aragón.

Vuelvo a preguntarles, ¿qué errores detectan ustedes en esta redacción? Pues si conforme tanto a la legislación estatal como autonómica para poder acceder a esta prestación deben cumplir con el formalismo de la residencia, porque usted es jurista y deberían ver que se cumplen con este requisito. Y digo formalismo porque ante todo, ya se lo ha dicho el señor Sanz, estamos hablando de personas, personas, sí, independientemente de su regulación, pero vamos más allá.

En la ponencia de esta prestación se abstuvieron a todo lo referente a este precepto y en base a cierto artículo de un periódico fue cuando decidieron ponerse a mirar la ley. Señores de Vox, algo que se deben hacer es mirarse las cosas antes de votar y más votar una ley que es la base de los servicios sociales, porque lo único que están haciendo con esto es la creación de estereotipos y discursos de odio que se alejan mucho

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

de la realidad. Discursos de odio que han estado trayendo su formación política a este Parlamento, semana sí y semana también.

Hace poco referente al colectivo LGTBI, luego a mujeres y como no les salen bien, pues ahora van contra las personas migrantes. Bajo todos estos perfiles hay personas distintas, pero, como decimos, son personas. Personas que vienen aquí no para vivir de las ayudas como ustedes creen, sino porque su situación personal y económica les hace emigrar en busca de una buena oportunidad.

¿Por que quién desea abandonar su hogar, su casa, sus amigos y su familia si no es por necesidad? Y, aunque aquí podemos explayarnos, entiendo que no es el fondo de esta proposición de ley que trae aquí a las Cortes, sino que sería algo más filosófico y de estudio demográfico.

Por ello, todos los partidos políticos debemos reaccionar ante cualquier discurso de odio y delito de odio y discriminación, pero para ello debemos entender que para que exista este delito es necesaria la existencia de una discriminación, una discriminación fomentada en muchos años con una multitud de estereotipos creados años tras años ante diversos colectivos, por desconocimiento al diferente y a su cultura; y este es el primer paso

También el crecimiento desmesurado de las redes sociales ha hecho que estos delitos de odio hayan aumentado, incrementado por la no punibilidad de este medio, sumando esto a la expansión de las formaciones que están haciendo que lamentablemente día tras día vayan pasando por ello. Desde cualquier Gobierno debemos poner medidas para que esto no suceda.

Lo vimos cuando apareció la noticia en determinados medios de comunicación, viendo comentarios tanto discriminatorios como racistas y de odio. La misma hacía referencia a que cualquier persona inmigrante e irregular podía empadronarse aquí en Aragón y solicitar esa prestación, que es objeto de este debate. Pero, señorías de Vox, esto no es cierto. Se ha puesto en funcionamiento exclusivamente para ayudar a todo aragonés que lo necesite, porque este Gobierno no deja nadie atrás, porque este Gobierno progresista está para ayudar a los que más lo necesitan.

Una sociedad moderna y avanzada debe poner freno a estos discursos, actitudes y ataques a través de una respuesta democrática. Los demócratas debemos mostrar un rechazo total hacia estos discursos y hacia los agresores que no han de tener cabida en

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

una sociedad avanzada como la nuestra. Por lo dicho, señorías de Vox, dejen de traer debates a este Parlamento discriminatorios, porque sí, esta es la casa de la palabra y debemos dejar surgir todas las opiniones, pero lo que no podemos hacer, como hacen otros representantes, es que debemos seguir fomentando el odio y el racismo y la discriminación. Tenemos que hacer todo lo contrario. Debemos impulsar la igualdad de trato y la no discriminación, porque todos somos iguales ante la ley y es un compromiso por el que debemos luchar todos los partidos políticos.

Muchas gracias, presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Carbonell.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Camañes.

La señora diputada CAMAÑES EDO: Gracias, presidente.

Salvo las personas que han solicitado asilo y refugio, la prestación aragonesa complementaria no la puede cobrar ninguna persona inmigrante que sea, que esté en una situación de irregularidad en este país.

Díganme, por favor, señorías de Vox, díganme un solo inmigrante en situación irregular que esté cobrando o sea beneficiario de la prestación aragonesa complementaria en estos momentos.

Miren, las leyes no se modifican o no pueden modificarse a conveniencia de los intereses políticos de un determinado partido. Ustedes aluden en su proposición de ley que lo que pretenden es contribuir a la seguridad jurídica, a evitar la alarma social y a paliar el efecto llamada que esta prestación complementaria del ingreso mínimo vital supone para la... perdón, para paliar el efecto llamada de una masiva entrada de inmigración irregular en esta comunidad autónoma.

Esa es su pretensión, señorías de Vox, después de que han sido ustedes los que han alimentado y han participado activamente generando esta alarma social, agitando este engaño y haciendo creer a muchos inmigrantes en situación irregular que tenían la posibilidad de optar a ser beneficiarios de esta prestación aragonesa complementaria aprobada en estas Cortes.

Lo que ustedes han hecho es presentar esta proposición no de ley para atenuar la alarma social que ustedes mismos han alimentado. ¿Son conscientes de lo que esto

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

supone? ¿Ustedes saben realmente cómo vive un inmigrante en situación irregular en este país? ¿Lo saben? ¿Ustedes son conscientes de la dimensión que puede tener agitar este engaño entre la población inmigrante de manera irregular y la sociedad aragonesa? ¿Son conscientes?

Yo quiero creer que no, quiero creer que no, porque si es cierto tenemos un problema verdaderamente serio los que hemos venido a este Parlamento precisamente a legislar y a modificar leyes con el único objetivo de avanzar en justicia social. Lo que no se puede permitir nunca bajo ningún concepto es jugar con la esperanza de los que peor lo están pasando.

En esta tribuna, yo critiqué al señor Pablo Iglesias cuando jugó con la esperanza de muchas personas que lo estaban pasando muy mal en este país a salir en rueda de prensa y afirmar la inmediatez con la que el ingreso mínimo vital iba a llegar a esta comunidad autónoma. Y en estos momentos, yo critico a su grupo parlamentario, al Grupo Parlamentario de Vox, porque también han jugado con la esperanza de miles de personas, de miles de inmigrantes que en este momento están en situación irregular, haciéndoles creer en algún momento que podrían ser beneficiarios de esta prestación aragonesa complementaria. *[Aplausos]*.

Dicho esto es cierto, es cierto, tiene usted la razón, nosotros también conocemos el informe del Consejo Consultivo de Aragón y, evidentemente, en el proyecto de decreto este informe hizo una valoración desfavorable sobre algunas cuestiones de este proyecto de decreto, pero finalmente, en el Decreto 161/2001 aprobado... o sea, publicado en el *Boletín Oficial de Aragón* el día 15 de octubre, afortunadamente, esas valoraciones en lo que se refiere a los requisitos que tienen que tener las personas para ser beneficiarias de la prestación aragonesa complementaria, se recogieron todas las sugerencias del informe del Consejo Consultivo de Aragón.

Y, miren, señorías de Vox, yo no soy jurista y cuando salió publicado este decreto, lo primero que hice fue ponerme en contacto con el Colegio Oficial de Abogados de Aragón para ver si había alguna, algún agujero por el que un inmigrante en situación irregular, como ustedes han hecho creer a la sociedad aragonesa, pudiese ser beneficiario de la prestación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Me dijeron que no, que les preocupaban otras cuestiones de esta prestación, pero no solo con eso, también me puse en contacto con juristas expertos en extranjería, donde también vieron que no había ningún tipo de resquicio.

¿Cómo ha quedado definitivamente el Decreto 161/2001, publicado el 15 de octubre? Este decreto dice que para que una persona tenga derecho a recibir la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital, primero tiene que tener residencia efectiva en Aragón. Ojo, esto, esto influye tanto a españoles como a extranjeros, porque esto quiere decir que una persona que viva en Teruel y esté empadronada en Teruel, pero... perdón, una persona que esté empadronada en Teruel, pero que viva en Badajoz no puede tener derecho a ser beneficiario de esta prestación.

Pero luego, en lo referente a extranjeros, este artículo dice que este requisito se da conforme a lo establecido en dos leyes: una, la de servicios sociales de Aragón, concretamente el artículo 4.1 y otra, conforme a la Ley Orgánica 4/2001 de derechos y libertades de los extranjeros en España.

¿Qué nos dicen estas dos leyes, señorías? Usted es jurista, señor Arranz, usted también, señora Fernández, ¿qué nos dicen estas dos leyes? Estas dos leyes hablan de extranjeros residentes. ¿Qué es un extranjero residente? Lo pone en la ley. Un extranjero residente es el que está en una situación de estancia o residencia legal en nuestro país, por lo tanto, para cobrar la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital se exige tener residencia legal en esta comunidad autónoma.

Se exigen varios requisitos para cobrarla: ser mayor de edad, tener residencia efectiva en Aragón, estar empadronados con un año de antelación y tener residencia legal en esta comunidad autónoma.

Yo tengo informes de juristas expertos en extranjería. Díganme, por favor, señorías de Vox, díganme un solo caso de una persona inmigrante en situación irregular que pueda ser beneficiario de esta prestación. Después de todo lo que he expuesto jurídicamente, nuestro grupo parlamentario no ve ni encuentra ningún sentido a lo que ustedes han presentado en este Pleno, a esta proposición no de ley. Pero por una cuestión garantista y meramente jurídica, evitando marcos jurídicos difusos y adecuando el reglamento aprobado el pasado 15 de octubre a la Ley de la Prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital, podemos apoyar lo que ustedes

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

plantean, porque simplemente matiza una situación normativa que puede evitar ambigüedades que ustedes cada día se dedican a alimentar.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Camañes.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Orós.

La señora diputada ORÓS LORENTE: Pues pensaba iniciar mi intervención con esa famosa frase de que: “bien está lo que bien parece, señor Morón”. Pero oídos al resto de portavoces, sobre todo a los del cuatripartito, este no va a ser el caso.

Nosotros por coherencia, porque nosotros hemos presentado...

El señor PRESIDENTE: Señora Orós, espere un segundito. *[Se suspende la sesión]*.

El señor PRESIDENTE: Perdón, puede continuar, señora Orós. *[Se reanuda la sesión]*.

La señora diputada ORÓS LORENTE: Sí, les decía que nosotros obviamente por coherencia, porque hemos presentado una proposición de ley muy similar y porque nosotros sí creemos que es necesaria la modificación de la ley, apoyaremos su proposición.

La verdad, señor Morón, es que quien no le hubiera escuchado en su intervención hubiera pensado que hubiera estado usted incendiario, pero sin embargo, yo, de lo que le he escuchado creo que ha estado absolutamente correcto.

Esto no va de si inmigración sí o inmigración no. Esto no va de si hay buenos y de si hay malos, esto no va de elevar el discurso a un discurso demagogo y maximalista y mucho menos buenista. Esto va de clarificar, esto va de aportar certidumbre, de aportar seguridad jurídica y de aportar transparencia y de clarificar quiénes son los beneficiarios de la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital, que son las familias españolas y que son las familias inmigrantes con residencia legal o residencia regular, situación regular en nuestro país y con residencia efectiva en la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Comunidad Autónoma de Aragón, así como todas las excepciones que recoge el artículo 3.

Lo que está claro es que esta prestación tiene un sentido muy claro y tiene que ser concorde, tiene que estar en concordancia con el ingreso mínimo vital al que complementa. Y, ¿por qué es necesaria esta modificación de la ley? Porque las prisas no son buenas consejeras, porque no permiten reposar y reflexionar las leyes, porque esta es la historia de un procedimiento que nace de las ansias de la consejera de Servicios Sociales por ser la primera de la clase; y al tener esas ansias, tuvo unos daños colaterales aquel famoso decreto del año 2020, que si no la aprobábamos a contrarreloj esa ley, cientos de miles de personas se quedaban fuera de la cobertura del ingreso aragonés de inserción. Y se quedaban en desamparo y, por tanto, de una manera rápida, sin poder reflexionar, aprobamos esta ley con una amplia mayoría.

Pero eso no significa que no cometiéramos un error material. El decreto original, el del año veinte, sí que hablaba de residencia legal en España. Nosotros, en el trámite parlamentario -y no tengo ningún pudor en reconocer que cometidos un error material. decidimos modificar esa redacción por la del IAI, dejando al final un término equívoco, el de residencia efectiva.

Porque el espíritu de la ponencia, señora Zamora, señores portavoces, era que fueran las personas con residencia legal en España y efectiva en la Comunidad Autónoma de Aragón y, por tanto, esta proposición de ley, al igual que la nuestra, lo único que pretende es, al margen de los discursos absolutamente demagogos en esta casa, subsanar un error. Un error que ha derivado en incertidumbre y malestar de muchos ciudadanos que ha derivado en falsas expectativas para aquellas personas a las que no les corresponde la prestación; y en eso yo creo que estábamos todos de acuerdo.

Después de esa polémica y de ese desconcierto, los grupos parlamentarios que sostienen al Gobierno nos dijeron que esto se subsanaría, se corregiría en el trámite del Reglamento, es decir, en el desarrollo reglamentario de la ley y que serían beneficiarias las personas, las familias españolas, las inmigrantes regulares y las del artículo 3. Teníamos dudas porque un reglamento no puede ser más restrictivo que una ley, pero decidimos esperar a ver cómo era el apaño del Gobierno y esto es lo que desmonta, primeramente los argumentos de muchos de ustedes, el borrador del reglamento de desarrollo de la ley, el que siempre manejamos hasta siete días antes de la aprobación, el

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

que siempre tuvimos encima de la mesa hablaba y recogía siempre la residencia legal, artículo 4.F.

Sin embargo, el reglamento aprobado el día 13, lo que hace es una pirueta jurídica, habla del término de residencia efectiva y lo vincula a la Ley de Extranjería y a la de los servicios sociales. Y lejos de aclarar los términos, lejos de simplificar, incrementa las dudas, siendo demasiado farragoso, ambiguo y complejo y la verdad es que no tiene ningún sentido.

¿Por qué lo cambian a pocos días de aprobar ese decreto, ese reglamento de desarrollo? Se lo han dicho, porque el informe del Consejo Consultivo es demoledor: hay disposiciones que no encajan, el reglamento no produce la literalidad de la ley y es improcedente. Hay confusión entre las personas beneficiarias y titulares, y el más gordo y por eso ustedes lo cambian, algunos preceptos del Reglamento vulneran el marco legal y el principio de jerarquía normativa al exigir como residencia legal cuando la ley, la ley, lo que dice que es residencia efectiva.

Y, aunque se remite a otras leyes, como la de la Extranjería y la de los Servicios Sociales, al final pone residencia efectiva y el apaño hecho en el Reglamento es un mal apaño, posiblemente recurrible. Esto, en todo caso, remitiese la Ley de Extranjería y a la de los Servicios Sociales se tendría que haber recogido en la ley, se tendría que haber recogido en la ley. Al final dudas de legalidad y dudas con respecto al principio de jerarquía normativa.

La residencia legal, señorías, no es lo mismo que la residencia efectiva. No son equivalentes. Cada una de estas figuras tiene entidad propia y diferenciada y genera diferentes derechos o prestaciones. De hecho, las vinculadas a la residencia efectiva da, por ejemplo, cobertura sanitaria y, sobre todo, ayudas de carácter local y son un colectivo absolutamente identificado, por ejemplo, con la Ley de Bases de Régimen Local, teniendo la residencia efectiva, un ámbito mayor que la de la residencia legal.

La verdad que no resulta jurídicamente apropiado introducir por vía reglamentaria restricciones a ningún tipo de norma con rango legal que establece derechos subjetivos. Y lo que parece más oportuno es acometer esta reforma de la ley para aclarar el ámbito subjetivo, ciñéndolo a los residentes legales, homogenizando la terminología con respecto al ingreso mínimo vital y dotando de seguridad jurídica este nuevo sistema prestacional.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pueden buscarle ustedes cinco pies al gato. Pueden buscarle ustedes darles todas las vueltas que quieran. El ánimo es dejar atrás la polémica, dejar atrás la incertidumbre y dejar atrás las falsas expectativas. El ánimo es imprimir seguridad jurídica al texto que, además, no pueda ser impugnado por este motivo; que, además, no pueda derivar en problemas y retrasos para las personas que sí tienen derecho y son personas vulnerables. Que se incorpore el término legal a la residencia efectiva corrigiéndose el error material de la ley, yo creo que sería lo mejor. Protegeríamos a las personas, a los beneficiarios que sí puedan optar, además, en unos momentos de absoluta necesidad, y yo creo que en estos momentos de crisis social y económica en la que muchas familias están quedando atrás, reconocer un error, subsanarlo y mejorar la ley sería de altura de miras de todos nosotros.

Espero, señorías, que apoyen esta iniciativa. Nosotros la apoyaremos, porque todo lo demás son demagogia, discursos buenistas y que poco tienen que ver con la realidad de esta comunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Orós.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Zamora.

La señora diputada ZAMORA MORA: Gracias, señor presidente.

Señora Orós, no fue un error, fue trabajo muy serio de una ponencia que transaccionó un artículo para llegar, como luego explicaré, a un acuerdo entre todos.
[Aplausos].

Dicho esto, esto son las ventajas y los inconvenientes que tiene intervenir en último lugar. El inconveniente principal, pues ya se lo pueden imaginar, que muchos de los argumentos que el Grupo Socialista tiene para no apoyar esta proposición de ley ya los han utilizado otros portavoces y, en consecuencia, la verdad que va a resultar difícil no repetirse.

Consciente de ello, la verdad es que cuando preparaba la intervención pensaba ser breve. Sabía que íbamos a compartir muchos de los argumentos que aquí ya se han dicho, argumentos que por otra parte fueron debatidos recientemente en la ponencia de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

elaboración de esta ley y asumidos por la unanimidad de esta Cámara. Por lo tanto, la verdad es que poco podríamos añadir al respecto.

Pero, como les decía al inicio, salir la última a esta tribuna también tiene ventajas y es la de tener una visión global del debate que aquí se ha producido hoy. Y teniendo en cuenta lo que hemos escuchado y el blanqueo que la bancada de la derecha intenta hacer a esta iniciativa de Vox he cambiado el guion. Lo he cambiado sobre la marcha a riesgo de repetirme, pero creo que es necesario volver a incidir en algunos argumentos. Porque miren, frente a los discursos de propaganda que repiten mentiras hasta que llegan a parecer verdades, podría entenderse que nuestro silencio es cómplice y no lo vamos a consentir.

Intentaré ser pedagógica, aunque es verdad que ha habido oradores ya en esta tribuna que han sido bastante pedagógicos explicando el porqué. Porque la verdad es que es difícil, ya que esta no es una iniciativa de brocha gorda y no es una iniciativa de brocha gorda porque estamos ante una iniciativa que pretende modificar un artículo de, probablemente, una de las prestaciones más importantes que se aprobarán en esta legislatura, como es la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital. Una ley que contó, repito otra vez, con el apoyo unánime de esta Cámara y que regula esa última red de protección en Aragón para aquellas personas, para aquellas familias que encontrándose en situación de vulnerabilidad económica no tienen derecho al ingreso mínimo vital.

Una ley que viene a sustituir al ingreso aragonés de inserción. Usted lo decía, señor Morón, y quizás por ello, durante su tramitación, el mayor consenso que había en la ponencia giró en torno a que la protección de las personas beneficiarias no fuera menor de la que ya estaban disfrutando.

Quiero recordarles que el IAI fue prestación aprobada por un Gobierno PP-PAR, lo ha dicho la señora Peirat, y en la que los beneficiarios se les pedía como requisito la residencia efectiva. Y yo les pregunto, señorías, sobre todo a aquellos que han tenido responsabilidad de gestión, ¿cuál ha sido la inseguridad jurídica que este término ha provocado a los beneficiarios de esta prestación o a la Administración durante más de tres décadas de gestión? ¿O cuántas personas extranjeras en situación administrativa irregular han sido titulares de esta prestación?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Miren, ya se lo digo yo, ninguna. En casi tres décadas de gestión ningún problema de interpretación ni de seguridad jurídica ni de avalancha de inmigrantes; y esto, esto, señorías, no es por casualidad. Esto es así porque los derechos y los deberes de las personas extranjeras nos guste más o nos guste menos en nuestro país están garantizados por la Ley 4/2000 de 11 de enero, y entre esos derechos están garantizados los derechos y regulados los derechos a las prestaciones sociales.

Es una ley orgánica. Lo digo para que aquellos que no sepan lo que supone para esta Cámara una ley orgánica, pues se lo miren. Es una ley orgánica y en su artículo 14 regula el derecho de los extranjeros residentes a la Seguridad Social y a los servicios sociales. Una ley que, por supuesto, se incorporó en la Ley de Servicios Sociales de Aragón, como no podía ser de otra manera, porque es orgánica y el artículo 4.E del Decreto 161/2001 de 13 de octubre por el que se regula la prestación aragonesa complementaria, también lo ha incorporado, dejando claro quién puede ser beneficiario de esta prestación cuando no se tiene la nacionalidad española. Conforme, señorías, conforme a la regulación de la ley que aprobamos en esta Cámara con un trabajo de transacción muy importante en una ponencia. *[Aplausos]*.

Que usted dice que fue exprés y yo lo que le digo es que fue concienzuda. Usted sabe que fue una transacción unánime, porque, como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, hubo otros grupos parlamentarios que iban más allá y llegamos a este acuerdo. Y, por tanto, no es una cuestión ideológica, señor Morón, es una cuestión de derecho.

Y tampoco, señora Orós, es una pirueta jurídica, como usted decía. Es una técnica legislativa que utilizan otras normativas. Mire, la Ley 39/2006, la Ley de la Dependencia. La Ley de la Dependencia establece como requisito residir en territorio español y haberlo hecho durante cinco años y para las personas que carezcan de nacionalidad española señala que se regularán por lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero de derechos y libertades de los extranjeros en España.

Y, como hemos podido comprobar, tampoco parece que no referirse en este caso a la residencia legal y remitirse por defecto a la Ley de Derechos y Libertades de los extranjeros, haya generado inseguridad jurídica a las personas dependientes.

Miren, señorías de Vox, lo que genera inseguridad jurídica es modificar leyes de este calado cada dos meses. Eso sí que genera inseguridad jurídica. Por cierto, la

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

residencia efectiva que ustedes hoy nos proponen legal, parece que en Madrid es insuficiente. Se lo han dicho.

Escuchen estas palabras: “En síntesis, esta ley deja a los españoles en segundo lugar. Para nosotros esta ley supone un efecto llamada. Por eso solicitamos el criterio de nacionalidad española, no el de residencia legal”. Es decir, el criterio de la nacionalidad frente al criterio de residencia legal. Esto lo decía el señor Aizcorbe, portavoz del Grupo Parlamentario Vox durante el debate de aprobación del ingreso mínimo vital, el 19 de noviembre del 2021.

Creo que esto sería, señor Morón, señor Arranz, lo que ustedes hubieran traído aquí si una ley orgánica no garantizara los derechos de las personas extranjeras. Esta hubiera sido su propuesta, porque es su política de rechazo a la inmigración lo que está en el fondo de esta iniciativa y probablemente la necesidad de enmendar ese apoyo inicial a la ley.

Pero miren, hay otros motivos que otros portavoces no han tenido en cuenta para rechazar su propuesta, entre ellos la propuesta de exigir un año de residencia y empadronamiento ininterrumpido para todas las personas beneficiarias, confundiendo titulares con beneficiarios, sin excepción.

Un requisito que deja fuera, entre otros, a los menores que se incorporen en la unidad familiar por nacimiento, adopción o reagrupación. Pues mire, señora Orós, esto aportará mucha certidumbre, pero pregúntele a las familias que tienen un niño y los vamos a excluir de la prestación hasta que no tengan el año. Curiosamente, una modificación que propone el ingreso mínimo vital con tres excepciones, pero que las señorías de Vox, los señoríos de Vox no han copiado íntegramente porque las excepciones, además de para los menores nacidos, las deja para las personas víctimas de trata de seres humanos y para... *[corte automático del sonido]* de violencia.

Quizá por eso no han complementado su iniciativa. Miren, yo creo que esta proposición de ley responde a su práctica política en la que es bastante habitual ver cómo crean polémicas ficticias y aprovechan la situación para introducir aspectos xenófobos y racistas intentando normalizar estos mensajes y proclamándose en salvadores.

Y en este caso, un titular de medios de comunicación se lo puso y les dio una oportunidad de libro. Bajo el argumento de inseguridad jurídica se inventan un

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

problema, utilizan como siempre a los más débiles para culpabilizarlos, generando miedo e intolerancia, en este caso ni más ni menos un efecto llamada que conllevaría una entrada masiva de inmigración ilegal en Aragón y ustedes, fíjense, después de crear el problema, son la solución. Su estrategia tiene un nombre y ni resuelve problemas, ni evita alarmas sociales innecesarias como ustedes pretenden hacernos creer. Porque el único problema y la única situación de alarma que se genera con esta prestación es la que han fabricado ustedes, utilizando esta ley para estigmatizar a las personas que solo buscan mejorar sus condiciones de vida -y termino ya, señor presidente-, que contribuyen con su trabajo a generar riqueza en una tierra que los necesita y que, por mucho que se empeñe Vox, seguirá siendo acogedora y solidaria.

Legislar, señorías de Vox, es una gran responsabilidad que no puede funcionar a golpe de titular. Aprobamos hace unos meses esta ley y ahora es tiempo de Gobierno, es tiempo de desarrollarla. La prestación aragonesa complementaria ya llega a las familias, y esto es lo que realmente tiene que hacer el Gobierno y está haciendo.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, muchas gracias, señora Zamora.

Vamos, pues a proceder a la votación, la toma en consideración de esta proposición de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación.

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y uno; en contra, treinta y cinco; ninguna abstención. **Por lo tanto, no se toma en consideración dicha proposición de ley.**

Explicación de voto, Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Bueno, pues para mostrar nuestra satisfacción porque no ha prosperado esta propuesta de ley, que lo que sitúa encima de la mesa es restricción, estigmatización y, por lo tanto, merma de los derechos fundamentales de las personas.

Mire, señora Orós, lo que Izquierda Unida, como bien ha reconocido la portavoz del Partido Socialista con la que tuve largas, largas, larguísimas horas de debate al respecto de la Ley de la Prestación Aragonesa Complementaria, Izquierda Unida hubiera ido mucho más allá y lo que deberíamos haber hecho única y exclusivamente es

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

trasladar directamente lo que dice el artículo 14.3 de la Ley de Extranjería, es decir, y se lo repito: los extranjeros cualquiera que sea su situación administrativa tienen derecho a los servicios y prestaciones sociales básicas, Ley Orgánica, Ley Orgánica.

Porque esto hay que normalizarlo, porque las personas tienen situaciones de vulnerabilidad y eso no puede depender única y exclusivamente de un papel. Nadie es ilegal.

Claro, lo que a mí me sorprende, señora Orós, después de escucharla en su intervención es que nos acuse de buenismos cuando única y exclusivamente estamos exigiendo el traslado de la Ley Orgánica a nuestro marco jurídico en el ámbito de las competencias que lo desarrollan, como es la renta mínima, en este caso. Y lo que más me sorprende, señora Orós, es que usted enmienda la ley, reconociendo que se podía haber aclarado, si es que hay alguna confusión por esta vía, pero enmienda la ley, como la enmienda la ultraderecha por la vía restrictiva.

Podían haber hecho una enmienda como la que propuso Izquierda Unida, que, por cierto, no hubiera salido porque ustedes no hubieran apoyado esa propuesta en la dirección del cumplimiento de la Ley básica de la Ley Orgánica de la Ley de Extranjería, de esa mínima ventana que tiene precisamente para la garantía de derechos fundamentales del conjunto de la población, pero no, no ha sido así. Han optado, porque son así, porque así piensan por esa vía regresiva y así ha sido su discurso profundamente preocupante, viniendo además del principal partido de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés... ¿no? Grupo Parlamentario de Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN [desde el escaño]: Sí, gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradecer a los grupos Partido Popular, Grupo Ciudadanos que han aprobado esta... han apoyado esta proposición de ley. vamos, en primer lugar, bueno, yo creo que dentro de aquellos grupos que han votado en contra, realmente los únicos que han sido sinceros pues han sido la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Porque realmente ellos defienden, como acaba de explicar el señor Sanz, que a los irregulares se les dote de los mismos derechos que a cualquier otro extranjero que está en situación regular o cualquier otro español. Lo dicho claramente y él es coherente con su situación y él sabe lo que está votando, sabe lo que está votando.

Decía la señora Zamora, que no fue un error, entonces, explíqueme qué sentido tiene si no fue un error que el propio Gobierno de Aragón, en el primer borrador del desarrollo de esta ley, dijese, dijese o quiso incluir el término “legal”. Si no fue error, ¿por qué? ¿Por qué lo quiso meter? ¿Por qué? Espero que luego me dé alguna razón que me pueda convencer, porque estoy convencido de que no me va a convencer.

Y ustedes son, ustedes son, ustedes son los que al no querer reconocer ese error, ustedes son los que están contribuyendo al efecto llamada y a la alarma social, porque esto se podría haber solucionado hoy de una forma muy sencilla, se podría haber solucionado de una forma muy sencilla. Van a querer que se siga hablando de esto. Ustedes son los responsables.

Y luego, simplemente quería hacer una puntualización respecto al discurso de Chunta Aragonesista y de Podemos. Se nos ha acusado de hacer un discurso de odio, de cometer un delito de odio. Se nos ha dicho que somos xenófobos y que odiamos al extranjero.

La verdad es que, mire, estos términos, estos términos, nosotros no lo vamos a consentir, no lo vamos a consentir y, por tanto, nos reservamos el derecho de iniciar las acciones legales que sean pertinentes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Por Chunta Aragonesista, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES [desde el escaño]: Muchas gracias, presidente.

En primer lugar, por mostrar la satisfacción que tiene mi grupo porque esta proposición de ley no haya salido adelante. Es evidente que ustedes hoy les ha venido bien, les ha venido bien que esta proposición no salga adelante. Algunos grupos políticos nos han tachado de buenistas.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Yo no sé si el buenismo es lo que se lleva o el malismo es lo que practican otros, no lo sé, no lo sé. Quizá sea eso y a lo mejor entenderíamos mejor los discursos que aquí se están o que aquí se han... se han dicho.

Mire, señora Orós, puedo coincidir con usted que los trabajos de la ponencia fueron en un tiempo récord, porque a todos, a todos los grupos parlamentarios nos movió una cosa, que lo ha dicho la señora Zamora, que no podíamos rebaja del IAI, ni en cuantía ni en beneficiarios. Eso ahí estamos todos de acuerdo, pero lo que no le puedo permitir, señora Orós, es que usted también como yo y más cuando tratamos de estas prestaciones, que no solamente son para los nacionales, no conozcamos lo que dice la Ley de Extranjería y la Ley de Extranjería es una ley orgánica que opera por encima de todas las que emitimos en este Parlamento, con lo cual, ¿hubo alguna objeción por parte de los servicios jurídicos, tanto los que tenemos en nuestros grupos parlamentarios como los que hay en esta casa que dijeran algo en contra de esto?

Es que no lo hubo. Es que no lo hubo y, por terminar, señor Morón, una cosa le voy a decir. Si ustedes están dispuestos a dar, estén dispuestos a encajar también.

Muchas gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señor Carbonell tiene la palabra.

La señora diputado CARBONELL ESCUDERO [desde el escaño]: Sí, muchas gracias, presidente.

Solo decir que me alegro que no haya salido esta proposición de ley porque supondría retroceder en derechos y un nuevo titular a la ultraderecha que fomenta, señor Morón, el odio y el racismo y la discriminación.

Porque muchos discursos que traen ustedes aquí a este Parlamento fomentan la discriminación, fomenta la discriminación, fomenta el odio y el racismo, en este caso, a las personas inmigrantes, pero en otro caso a las mujeres y en otro caso, al colectivo, LGTBI, y eso lo he dicho aquí en esta tribuna.

Y, por otra parte, mi total apoyo a la señora Camañes, que entendemos su discurso y mi pena de verdad que su grupo no lo haya entendido.

Muchas gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos... ¿No? Grupo Parlamentario Popular, señora Orós.

La señora diputada ORÓS LORENTE [desde el escaño]: En política como en la vida hay dos cosas que yo creo que son bastante feas: la primera de ellas es mentir y la segunda es ser especialmente soberbio.

Y, por tanto, señora Camañes, en este caso claro que hubo un error material. Si ustedes nos dijeron que se subsanaría, que se corregiría en el reglamento; y de hecho, se lo ha dicho el señor Morón, primer decreto, año 2020, residencia legal. Decreto de desarrollo de la ley, residencia legal hasta siete días antes, hasta siete días antes, porque al consejo, el consejo le dijo que eso no era factible.

Un día ya buscaremos a un profesor de Derecho para que les explique la diferencia que hay entre ley y entre reglamento.

Y señor Sanz, el ingreso mínimo vital habla de residencia legal. Hable usted con el señor Garzón a ver si se cambia, aunque la ley ya está aprobada; y por otra, si realmente el Gobierno no hubiera querido aprobar su enmienda la culpa no es nuestra. En todo caso, será del Gobierno que no se la quiso apoyar.

Aquí lo que está pasando es que el Gobierno de Aragón, el cuatripartito, ha sido tibio, tibio. Tenía claro que la prestación tenía que ser para las familias españolas y para las familias inmigrantes en situación regular y para las excepciones del artículo 3, y ya está. Y no costaba nada, no costaba nada modificar la ley para dar esa seguridad jurídica. No han querido, porque al final quieren soplar y sorber, quieren quedar bien con unos y con otros. Y la realidad es muy distinta.

Las familias inmigrantes en situación irregular tienen otras prestaciones y ayudas, pero este derecho subjetivo iba encaminado, y así estaba el espíritu de la ponencia y todos coincidíamos, de que tenía que ser para las personas, familias españolas y para las personas con residencia regular en nuestro país. Ahora han hecho ustedes piruetas jurídicas, han hecho requiebros y ya veremos si esto se impugna o no. Porque estamos hablando de ley a ley. Es que este reglamento es mucho más restrictivo que la propia ley y, por tanto, no costaba nada en aras a rectificar, en aras a ser más

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

humilde y menos soberbio, en haber reconocido el error material de todos y haberlo corregido. No han querido, y eso demuestra que ustedes en realidad les preocupa más tener la razón, aunque no la tengan, que corregir errores que era subsanables.

Muchas gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracia, señora Orós.

Grupo Parlamentario Socialista, señora Zamora.

La señora diputada ZAMORA MORA [desde el escaño]: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Morón, yo sí que le puedo explicar lo que hace el Gobierno, lo que hace el Gobierno en este momento es gestionar la prestación aragonesa complementaria del ingreso mínimo vital que ya es realidad para muchas familias. Está en esa línea de construir ese Aragón social más justo y más cohesionado, y eso es lo que realmente está haciendo el Gobierno de Aragón.

No sé si usted me puede explicar por qué usted aquí pide hoy residencia legal para que los inmigrantes en situación irregular no tengan acceso, que parece ser que es su problema, cuando su portavoz en el Congreso, señalando la residencia legal del ingreso mínimo vital, dice que lo que hay que hacer es poner nacionalidad porque esto es un coladero para las personas en situación irregular.

Vamos a ver, su problema no está en la regularidad o irregularidad de la situación administrativa de las personas. Su problema está en las personas, en el origen de las personas.

Dicho esto, señora Orós, la verdad es que siento mucho lo que... y me voy a dirigir solo al Partido Popular, porque ha habido otro grupo parlamentario que ha apoyado su iniciativa, pero siento mucho lo que ha ocurrido aquí hoy, porque realmente leyes como la prestación aragonesa complementaria requieren de la unanimidad de la Cámara para que sean duraderas. Vemos cuál es el espíritu de la derecha, una vez que llegara otra vez al Gobierno. Quiero decir, trabajamos mucho en esa ponencia para alcanzar un acuerdo unánime para las personas que lo están peor pasando... pasando peor y hoy lo vemos de alguna forma, bueno, pues yo no diría roto, sino que nos hemos situado otra vez en dos bandos.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero he de decir una cosa, no sé cómo va a poder explicar la certeza a las familias que están cobrando la prestación complementaria y mañana tienen un niño recién nacido. Porque lo que usted hoy ha votado es que se le pida a todas las personas beneficiarias el año de empadronamiento ininterrumpido, explíqueme dentro de sus políticas de natalidad a estas personas que peor lo están pasando... [Aplausos].

No, no, señor Orós. Señora Orós, perdone, no voy a admitir que me niegue la mayor. Podrán ser beneficiarias de la prestación aragonesa complementaria las personas con residencia legal y efectiva en Aragón de forma continuada e ininterrumpida durante al menos un año, inmediatamente a la fecha de presentación y empadronadas en un municipio de la comunidad durante el mismo periodo de tiempo. Eso es un año ininterrumpido.

Usted lo que le ha dicho a las familias aragonesas que peor lo están pasando, que cuando tengan un hijo tendrán que esperar un año para que el Gobierno de Aragón les ayude. Esta es la política de la derecha. Esto es lo que ustedes han votado.

Muchas gracias, no tengo nada más que decir. [Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bueno, dada la hora que estamos, vamos a hacer el siguiente punto del orden del día y las PNL ya las dejaríamos para la tarde.

Seguimos, pues, con el debate y votación sobre la toma en consideración de la resolución de ley de medidas relativas al impuesto sobre sucesiones y donaciones presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, señora Susín, tiene la palabra.

La señora diputada SUSÍN GABARRE: Gracias, presidente.

En primer lugar, dar en primer lugar la bienvenida a los miembros de la asociación Aragón Stop Sucesiones y Plusvalías que nos acompañan en la tribuna.

Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular que trae hoy a esta sesión plenaria de las Cortes de Aragón una iniciativa que tiene como objetivo instar a los miembros de las Cortes de Aragón a aprobar la toma en consideración de una proposición de ley de medidas relativas al impuesto de sucesiones y donaciones para iniciar así el procedimiento de reforma de este impuesto, que es hoy

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

en Aragón, especialmente gravoso para las familias aragonesas y que profundiza en la desigualdad entre los españoles y, en nuestro caso, en la desigualdad entre los aragoneses con la mayoría de los españoles en el momento de la sucesión del fallecimiento de un familiar.

La modificación que el Grupo Popular propone en esta proposición de ley pretende, en primer lugar, la bonificación del 99% en la cuota tributaria derivada de las adquisiciones *mortis causa* y de cantidades percibidas por beneficiarios de seguros sobre la vida que se acumulen al resto de bienes y derechos que integren la porción hereditaria del beneficiario, para los sujetos pasivos incluidos en los grupos 1 y 2 que, como todos sabemos, son los ascendientes, descendientes, conyugues y adoptados y adoptantes y, en segundo lugar, la bonificación del 99% en las adquisiciones intervivos para los mismos sujetos pasivos formalizada en documento público, cuando el origen de los fondos, bienes o derechos donados esté debidamente justificado.

Esta proposición de ley se hace necesaria, puesto que el pasado 21 de octubre, la mayoría de los diputados y grupos parlamentarios que formamos las Cortes de Aragón, aprobamos una proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno de Aragón a bonificar al 99% la cuota tributaria de los grupos 1 y 2 previstos en el impuesto de sucesiones y donaciones. Y ese día, el 21 de octubre, la mayoría representada en este Parlamento coincidimos en que el impuesto de sucesiones y donaciones es un impuesto injusto, confiscatorio y que, como he dicho antes, agrava las diferencias entre los españoles.

La tentación de la izquierda y de la extrema izquierda en este país es hoy bajo la ya tan manida excusa de la armonización fiscal, eliminar esta bonificación autonómica que hoy proponemos aquí en las comunidades autónomas que ya la están aplicando, casualmente todas del Partido Popular, suprimiendo un impuesto que, como ya hemos dicho, además de injusto, también es cruel.

Cruel porque se produce en el momento de la pérdida de un ser querido, cruel porque obliga a pagar a un heredero por un bien que sus padres o abuelos ya han pagado y que en ocasiones él mismo ha contribuido a adquirir y cruel, porque, además, en muchos casos los ciudadanos que sufren este impuesto se ven desposeídos de todos aquellos bienes generados por padres y abuelos e, incluso, hijos y demás descendientes, porque en torno a un 10% de los herederos se ven hoy obligados en Aragón a repudiar

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

su herencia, cuando no a adquirir unas deudas que no pueden pagar en el resto de su vida.

La modificación legislativa para solucionar esta situación y para dar cumplimiento al sentir mayoritario de este Parlamento, manifestado el pasado mes de octubre y que representa, no lo olviden, el sentir mayoritario de la población aragonesa, no se ha iniciado por el Gobierno de Aragón. Ni a través de un proyecto de ley, ni tampoco a través del articulado de la propia Ley de Presupuestos, que debería haber sido la vía más rápida y efectiva para que esta modificación legislativa se hubiera hecho efectiva, como les gusta decir a ustedes, en tiempo y forma.

Y, además, entrara en vigor el día 1 de enero, junto con los Presupuestos de la comunidad autónoma. Así que les instamos a apoyar esta toma en consideración para que, mediante un trámite de urgencia, puesto que se trata de un solo artículo idéntico a todas aquellas leyes autonómicas que ya recogen esta bonificación del 99% del impuesto de sucesiones y donaciones y, por lo tanto, donde caben pocas o ninguna enmienda por su precisión y claridad.

De esta forma, mediante un procedimiento de urgencia, podemos aprobar la ley en el Pleno del día 30 de diciembre, junto con los Presupuestos o incluso pueden aprobar la enmienda que ya les anuncio en los presupuestos idéntica a esta proposición de ley.

De esta forma podemos dar cumplimiento al aprobado, a lo aprobado, repito, en esta Cámara por la mayoría de los diputados que la formamos el pasado 21 de octubre y pueden dar cumplimiento a que, a partir del día 1 de enero ningún aragonés tenga que renunciar a la herencia de sus padres o incluso de sus hijos y sea diferente a otros españoles.

En sus manos está cumplir o no cumplir las declaraciones de este Parlamento y de la representación mayoritaria de los aragoneses.

Gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Susín.

Turno para la fijación de posiciones. Por Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN: Gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Señorías, como bien saben, Izquierda Unida no va a apoyar esta propuesta de ley que plantea el Partido Popular.

Miren, debatíamos hace unas semanas con el presidente, precisamente, que estamos acercándonos a un momento en el que va a ver que elegir, en el que la crisis nos va a exigir salir o con más justicia y más reparto de la riqueza y también de las cargas que está suponiendo esta crisis o por la vía contraria.

En el epicentro de ese debate, señorías, está el debate impositivo, que es nada más y nada menos que lo que da sentido a la comunidad política desde el desarrollo de los preceptos constitucionales que hablan de progresividad, justicia fiscal para garantizar igualdad y derechos fundamentales. Y eso es, una vez más, lo que la derecha trae hoy aquí y es un debate que Izquierda Unida no va a reunir, señora Susín, no lo va a hacer. Porque es un debate nuclear para la configuración del modelo de sociedad y ustedes, desde luego, están muy lejos del modelo de sociedad que, evidentemente, defiende esta formación política.

No podemos estar, y lo hemos dicho en multitud de ocasiones, acusándonos a nosotros de que no queremos que se le dé, por ejemplo, ayudas a la Opel, su portavoz en el debate anterior me lo estaba diciendo, pero luego, por otro lado, pidiendo bajada de impuestos. ¿Cómo sacamos el dinero para garantizar los servicios públicos? Ese hospital de Teruel, esa resonancia o ese centro de resonancia en Teruel que quieren, o en Alcañiz. ¿Cómo garantizamos la Atención Primaria? Con justicia fiscal, tal y como dice la Constitución.

Y hoy toca el impuesto de sucesiones y donaciones. Tocó hace poco el de patrimonio y este también, y hoy volvemos a poner encima de la mesa argumentos que se alejan de la realidad de forma, además, un tanto torticera, señora Susín y trataré de explicarme a continuación.

En 2018 este impuesto ya sufrió una modificación, una modificación profundamente contestada por las formaciones de corte progresista. Nosotros fuimos muy críticos y seguimos siéndolo con el Partido Socialista que auspició precisamente que a un ínfimo porcentaje de la población aragonesa, los que más podrían contribuir, se les exonerase de esa contribución, tal y como determina la Constitución. Cincuenta y un millones de euros menos supuso la broma, cincuenta y un millones de euros en una

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

reforma profundamente conservadora, ni socialista ni socialdemócrata, ni siquiera liberal, profundamente conservadora.

Y de aquellos polvos estos lodos. Hoy sigue el debate y aquí hay que afrontar el debate desde una posición concreta. Izquierda Unida va a tener la misma posición entonces que hace un mes y medio la misma. Le reconozco, señora Susín, su habilidad para traer aquí un debate, registrar esta propuesta apenas unas semanas después de que se votase esta PNL. Espero que tenga, espero que tenga peor fortuna que esa votación.

En primer lugar, porque a nuestro juicio, sería un incumplimiento por parte de los socios del Gobierno el no hacer caso de ese acuerdo que dice que no hay que subir la presión fiscal, pero de ahí a bajar los impuestos, además, de este impuesto, nos preocuparía mucho.

Y, segundo, por responsabilidad por lo que acabo de decir, porque en esta tesitura, en esta coyuntura política que vive nuestro país y económica, debemos garantizar que salimos con muchísima más capacidad y con muchísima más justicia; y también por una cuestión de forma, es decir, nosotros esperábamos ese informe sobre el impacto económico que podía haber implicado, precisamente el que esta proposición de ley se viera a cabo. La ausencia del informe por parte del Gobierno hace pensar que esta proposición no verá la luz de lo que estaremos profundamente satisfechos.

Señorías, hace un minuto, hace unos minutos aprobamos la reforma del ICA, la supresión del ICA y la instalación del IMAR, seis-siete millones menos de recaudación. Todos decimos que tenemos que tener depuradoras y qué propone el Partido Popular. ¿Qué propone la derecha? Bajar impuestos, muy bien. Es una solución que cuando están en la oposición proponen, pero cuando están en el Gobierno desoyen.

Pero, claro a ustedes les gustan mucho los impuestos indirectos, como el ICA, por ejemplo, o como la subida del IVA, o como la subida de los hidrocarburos o como muchas otras subidas que perpetraron usted de forma absolutamente injusta cuando gobernaban y ahora están escondiéndose en esa labor populista a nuestro juicio de oposición.

Y, fíjense, lo que propone Izquierda Unida es honesto, es claro y es lo de siempre: hacer una recaudación de impuestos en base a las rentas, rentas más altas, patrimonios más altos, riqueza, hablar de los grandes patrimonios que siguen creciendo. El informe sobre la declaración de patrimonio ahí lo dice, hasta catorce mil en Aragón.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La pobreza también ha crecido más de seis mil personas desde que estallase la crisis y luchar contra el fraude y la elusión fiscal.

Nosotros yo entiendo que no tenemos... que no aportamos novedad, pero bueno, yo creo que también eso es positivo en un momento como el que nos encontramos, Aunque sea, y en los dos minutos y cuarto que me quedan, aunque sea predicar en el desierto, yo creo que este debate exige un tantico de pedagogía, un poco de pedagogía y decir qué es el impuesto de sucesiones y donaciones, qué grava.

El enriquecimiento sobrevenido que se produce al heredar un patrimonio que ha generado otra persona, enriquecimiento sobrevenido que se produce cuando heredas un patrimonio que genera otra persona. Un impuesto progresivo, que se hace que se pague a partir de esa reforma a partir de quinientos mil euros por el heredero y sin tener en cuenta el patrimonio previo del mismo.

Es decir, echando cuentas, fíjense ayer echaba cuentas, salario medio en Aragón: mil seiscientos trece euros brutos, brutos. Una familia con dos hijos y este salario medio en Aragón, mil seiscientos trece euros brutos tendrían que estar ahorrando durante cincuenta y un años el total, el total de su salario bruto para poder dejarles a sus hijos quinientos mil euros a cada uno.

Ustedes me dirán. ¿Quién tiene que pagar este impuesto? ¿De qué estamos hablando? De un porcentaje pequeñísimo de la población y ustedes lo saben. Lo que pasa es que confunden y confunden torticeramente este hecho impositivo con otros que van a seguir, otros peajes que existen y que van a seguir existiendo a nivel municipal, de notarías, etcétera, etcétera, etcétera; y eso es lo que la gente, cuando ustedes hablan de la herencia, no están hablando de este impuesto, están hablando de otras cuestiones que van a seguir insistiendo. Y, por lo tanto, no están contándole a la gente la verdad, lo que están defendiendo son unos intereses muy concretos y muy pequeños en comparación con el resto de la población y, además, desde una perspectiva profundamente regresiva y en contradicción con lo que determina el artículo 31 de nuestra Constitución española.

Y eso es lo que traen ustedes hoy a debate, ni más ni menos. Un debate que al final plantea un horizonte que nos tiene que llevar a la resolución de varias cuestiones. ¿Cómo queremos salir de esta crisis? ¿Con más justicia y redistribución de la riqueza, como dice el artículo 31 de la Constitución español? ¿Con un Estado social fuerte que nos equipare a los niveles europeos en materia de ingresos fiscales y también de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

posibilidad de gasto público para desarrollar políticas anticíclicas cuando las cosas van mal? No hay margen fiscal en Aragón, no tenemos margen fiscal para hacer políticas anticíclicas desde esa perspectiva, como sí lo tienen en la Unión Europea, pero porque tienen un nivel impositivo muchísimo mayor.

Pero es que también tienen un nivel de cohesión social y de servicios públicos muchísimo mayor. Entonces, queremos salir por esa vía o queremos salir con un Estado incapaz de garantizar derechos fundamentales a través de la red básica de servicios públicos, porque no sería capaz ni siquiera de sostenerlos. Y ese es el debate y esas preguntas son las que tenemos que respondernos todos y todas cuando subimos a esta tribuna a debatir esta propuesta que plantea hoy el Partido Popular.

En fin, es un debate necesario y requiere rigor. Izquierda Unida quiere tener este debate y habrá que hablar de modificaciones en el IRPF, y habrá que hablar de fraude y elusión fiscal y habrá que hablar de impuestos sobre la riqueza y habrá que hablar de la modificación quizá del impuesto de sucesiones a nivel de Estado para armonizarlo. Porque es verdad que hace falta establecer una base liquidable, homogénea -acabo, ya, presidente-, del conjunto del país. Y es verdad que habrá que establecer unos mínimos de tributación que impidan ese dumping fiscal del que ustedes hacen gala.

Es que ustedes hacen gala del dumping fiscal, de la desfiscalización. Y es verdad que habrá que hablar de más progresividad y también es verdad que habrá que garantizar que aquellas personas que no pueden, o vender el patrimonio o hacerse cargo del mismo tengan un régimen de aplazamiento, pero eso es muy distinto a lo que están proponiendo ustedes. Ustedes están proponiendo incumplir...

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado SANZ REMÓN: El artículo 31 de la Constitución.

Miren, en Aragón tenemos margen incluso para incrementar con respecto a la media lo que supone la presión tributaria con respecto a la media española y su relación con el PIB. Hasta cuatrocientos millones nos decía el inspector, el presidente de los inspectores de Hacienda.

Y el último informe de los economistas también nos decía que había que avanzar en la senda de la redistribución de la riqueza. Vayamos por ahí, desde luego, no

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

vayamos por la senda de las propuestas de desfiscalización que nos van a mermar las capacidades para garantizar derechos fundamentales, en un momento profundamente complejo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz.

Por el Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Sí, muchísimas, muchísimas gracias.

Dar la bienvenida a las personas que nos acompañan hoy aquí y vamos a explicar nuestra posición.

Nosotros no vamos a votar en contra de lo que ustedes proponen hoy aquí, si bien simplemente uno que viene de la gestión municipal a veces también las cosas hay que explicarlas y cuando digo que hay que explicarlas a un vecino, sea en un pueblo pequeño o cualquier aragonés hay que decirle que para quitar algo, hay que compensarlo con otras fórmulas de ingresos y ustedes no nos dicen cómo van a compensar eso.

Miren, simplemente yo voy a hacer tres preguntas aquí: ¿Por qué de 2011 a 2015 que gobernamos con ustedes, llevando ustedes Hacienda, no quitaron, modificaron el impuesto? Es importante, se lo digo porque, vuelvo a decir, alguien que viene de la gestión municipal está acostumbrado a explicar a sus vecinos.

Segundo lugar, ¿por qué a nivel nacional no existe una armonización del impuesto? Y, en tercer lugar, ¿por qué ustedes no dicen cómo van a compensar esa merma de ingresos? Porque nosotros hemos votado aquí iniciativas a favor de modificar el impuesto siempre que la propuesta sea positiva diciendo también: oiga. mire, vamos a quitar cuarenta millones de ingresos, pero vamos a aplicar esta fórmula.

Ustedes no lo dicen, porque entonces son declaraciones de intenciones y nosotros, que también estamos a favor en ese acuerdo de gobernabilidad de que se valore bonificar el impuesto, siempre hablamos de compensar con alguna otra fórmula.

Nuestro grupo ya votó a favor de varias iniciativas aquí, ¿vale? El partido de Vox, nos abstuvimos en alguna también del Partido Popular, pero siempre dejábamos claro en nuestro discurso que había que dejar claro, porque eso es gestión y no solo

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

comunicación, el cómo se iban a compensar esos ingresos. Y hay que decir la verdad. De verdad, lo más fácil es salgo aquí, digo: no se preocupen que vamos a bonificar el impuesto.

Y nos quedamos como Dios, pero lo que hay que decir es cómo lo hacemos. El cómo, muy importante siempre cómo lo hacemos y claro lo traemos ahora en medio de un trámite de lo que son los Presupuestos, prácticamente en el final del periodo de enmiendas, simplemente para ver cómo hacemos caer o cómo hacemos caer al Gobierno o, en este caso, al Partido Aragonés, que nosotros siempre lo hemos tenido claro.

Pero, claro, yo le recuerdo que en enero del 2014 hubo un anuncio del Gobierno que estábamos con ustedes, donde decían: “vamos a bonificar al 99% el impuesto de sucesiones y donaciones”. Y, ¿sabe lo que hicieron el 8 del ocho del 2014? Titular en prensa: “La DGA no podrá suprimir el impuesto de sucesiones como había previsto”.

Y nosotros lo tuvimos que acatar. Nosotros no llevábamos Hacienda, no llevábamos Hacienda. Hubo una merma de ingresos por la crisis y lo tuvimos que acatar y lo tuvimos que explicar.

Ahora ha venido el COVID y aun así, nosotros en el acuerdo de gobernabilidad decimos que hay que mantener la presión fiscal en Aragón por debajo de la media española y además, plantear en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, una revalorización real y efectiva de los impuestos en todo el territorio español, hablen con sus jefes en Madrid, porque al final, no, miren, a las comunidades. No, no, hablen en Madrid. Y el estudio de la eliminación del impuesto de sucesiones y donaciones, pero, claro, esa merma de ingresos habrá que compensarla.

Y se puede hacer. Díganos cómo. ¿Se lo subimos a las empresas? ¿Se lo subimos en las poblaciones? ¿Se lo subimos al 96% de personas que no pagan el impuesto? Oiga, dígaselo a esos señores, dígaselo.

Claro, y le vuelvo a hacer las tres preguntas del principio: ¿por qué de 2011 a 2015 no bonificaron el impuesto, siendo que llevaban Hacienda? Y nosotros nos tuvimos que... *[Comentarios]*. No, no, no, claro, claro. No, no, díganlo, díganlo...

El señor PRESIDENTE: Un poco de respeto en las intervenciones.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE: Y le vuelvo a repetir el titular del año del 8 del ocho del 2014, vayan a Google: “La DGA no podrá suprimir el impuesto de sucesiones como había previsto”. Y nosotros... que, por cierto, en el 2018 suscribimos lo que es esa exención a los quinientos mil euros que, por cierto, también en el caso de algunos tipos, en algunos casos, como es el caso de cada hijo menor en caso de fallecido, se incrementa en ciento cincuenta mil euros por menor fallecido. En ese sentido, díganlo.

Y nada más, nosotros sí que hemos dicho en más de alguna ocasión que en cuanto mejore esta situación y el Gobierno, pues habrá que estudiar lo que hemos firmado y ojalá podamos aumentar esas bonificaciones de setecientos, en ochocientos mil euros. Ojalá y esa es nuestra voluntad, pero ahora mismo la situación es la que es. Por tanto, seamos consecuentes. No vamos a votar en contra de su iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.

Por el Grupo Parlamentario de Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN: Gracias, señor presidente.

Señorías, como bien ha recordado el grupo proponente, las Cortes de Aragón aprobaron el día 21 de octubre de 2021 una proposición no de ley presentada por Vox, tras alcanzar un texto transaccional con el Partido Popular como grupo enmendante.

La proposición no de ley instaba al Gobierno de Aragón a bonificar al 99% la cuota tributaria de los sujetos pasivos, incluidos en los grupos 1 y 2 de los previstos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Entendemos que el objeto de esta proposición de ley que debatimos hoy difiere poco del acuerdo que se alcanzó en estas Cortes y que mostró el rechazo mayoritario de la sociedad aragonesa a este impuesto y la necesidad de abordar su modificación de forma inmediata. El debate sobre el impuesto de sucesiones y donaciones, lejos de tratarse de un simple apunte contable o presupuestario, pues realmente tiene un importante calado político.

Lo que hoy estamos debatiendo, por ejemplo, es el derecho de un padre, una madre a dejar el fruto de su trabajo a sus hijos o a su pareja. Porque, ¿quién va a poder

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cuidar mejor el legado de un padre o de una madre? O dicho de otro modo, ¿para qué ahorrar? ¿Para qué generar un patrimonio? ¿Para que se lo quede el Estado?

En Vox hemos defendido la necesidad de llevar a cabo una bajada masiva de impuestos y acabar con los tipos abusivos destinados a mantener el Estado de bienestar de los políticos y el gasto superfluo. Hay que dinamizar la economía y generar empleo, y para ello el dinero tiene que estar en las manos y en los bolsillos de los ciudadanos.

La izquierda, por el contrario, tan solo sabe gobernar subiendo los impuestos, esquilmando al contribuyente, tratándolos como un niño que no supiera qué hacer con sus ahorros. Bajo la excusa de la redistribución de la riqueza se van haciendo cada vez con una parte mayor de sus ahorros, porque, lógicamente el Estado elefantiásico va creciendo, se va haciendo más grande, más gordo, necesita comer más y más. Al final, ya lo hemos visto muchas veces cuál es el resultado: la desaparición de la clase media y todos igualados por abajo en la pobreza. Bueno, casi todos, siempre nos quedará la izquierda caviar.

Pero entre todos los impuestos, el de sucesiones y donaciones es, sin duda, el más cuestionado, porque supone una confiscación injusta, complicada y desproporcionada del patrimonio de los españoles. Se vuelva a tributar por unas rentas o bienes que ya tributaron en su momento por uno o varios conceptos.

Como ya comprobamos en el debate de la proposición no de ley, los enemigos de la propiedad privada consideran el impuesto de donaciones y de sucesiones un impuesto que solo afecta a los ricos. Sin embargo, la realidad social es otra muy diferente. Lo cierto es que cada vez son más las personas que deben recurrir a un crédito hipotecario, perdón, un crédito bancario para hacer frente a la cuota del impuesto, pues un gran porcentaje de la población ha dedicado una gran parte de sus ahorros a invertirlo en la adquisición de una vivienda, con lo que la mayor proporción de caudal relicto la constituyen inmuebles sin liquidez en el corto plazo.

Y por si no quedase lo suficientemente claro, también expusimos en esa proposición no de ley que también hay un número cada vez mayor de personas que tienen que renunciar a su herencia. El año 2007, les recuerdo las cifras, eran trescientos sesenta y tres los aragoneses que tuvieron que renunciar a su herencia. En el año 2008, mil ochenta y cinco, o sea, un incremento del 200%.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Los sectores con rentas más elevadas pueden realizar una planificación fiscal con el objeto de configurar patrimonios no gravados por este u otros impuestos, a diferencia de las clases medias, que son, como hemos visto, las que más acaban siendo perjudicadas por este impuesto. No es un impuesto a los ricos.

Otro aspecto muy relevante, que también ha destacado el grupo proponente, son las importantes desigualdades entre las regiones de España con bonificaciones cuasi totales en función de la base imponible, exenciones para descendientes directos o límites mínimos de tributación que se hacen depender de la residencia fiscal del causante del donatario, de dónde se encuentran *in situ* los bienes o derechos, dependiendo del caso concreto. Circunstancias que no hacen otra cosa que profundizar en las desigualdades entre españoles y que favorecen el éxodo fiscal, evidentemente, solo para aquellos españoles con elevados patrimonios y con recursos suficientes para fijar su domicilio fiscal en el lugar que creen más conveniente.

Por todo ello y, aunque nuestro objetivo final es la derogación del impuesto, como ya hemos manifestado en más de una ocasión, apoyaremos esta proposición de ley con el fin de que se bonifica al 99% la cuota tributaria de los sujetos pasivos, incluidos los grupos 1y 2 de los previstos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.

Por el Grupo Parlamentario de Chunta, señora Martínez.

La señora diputada MARTÍNEZ ROMANCES: Gracias, presidente.

Bueno, una vez más ya volvemos a debatir sobre política impositiva. Ya ha anunciado la señora Susín que no va a ser la última, sino que vamos a seguir avanzando. Pero, bueno, nosotros no tenemos ningún problema.

En esta ocasión, el debate viene a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, en esa carrera que han emprendido las derechas planteando más bonificaciones hasta el infinito y más allá y dejarlo en el caso del impuesto de sucesiones, en cuotas insignificantes.

Bueno, voy a decir algunas cuestiones que son objetivas, que no tienen mucho debate, porque, claro, en la defensa de algunas iniciativas, en la defensa de las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

posiciones de algunos grupos parlamentarios, al menos había inexactitudes por no decir falsedades. Estamos debatiendo sobre un tributo que es estatal, que está cedido a las comunidades autónomas y que, cuando está al mando el Partido Popular en Madrid, no se atreve a derogarlo, no se atreve a derogarlo y cuando gobierna en Aragón, ya lo han dicho antes, tampoco. O sea, que les viene muy bien estar en la oposición para pedir la derogación de los impuestos, pero que sigan ahí, porque llegarán al Gobierno y tampoco lo harán.

Dicho esto, ustedes plantean una bonificación del 99% para los beneficiarios incluidos en el grupo 1 y 2, sin tener en cuenta el valor de la herencia afectada. Da igual, da igual. Y claro, este matiz es importante.

Yo les reconozco a las señorías de Vox, que son más chulos que nadie, y ellos para el grupo 1, para el 2, para el 3 y para el 4 y para todos. De tal suerte que ellos no van a cobrar nunca ningún impuesto, con lo cual jamás tendrán que gestionar ni servicios públicos, ni ayudas ni para la caza, ni para la tauromaquia, ni para nada, señorías. Porque si ustedes solamente tienen como política fiscal dejar todos los euros en el bolsillo del contribuyente, jamás gestionarán nada.

Bueno, si alguien escucha este discurso, que jamás haya oído hablar del impuesto de sucesiones, podría entender que toda la persona en Aragón que recibe una herencia está obligada a tributar y nada más lejos de la realidad.

Actualmente, los sujetos incluidos que están obligados a tributar tienen que heredar por valor de quinientos mil euros, es decir, en el año 2020, de todas las liquidaciones que se hicieron, tributaron en torno a dos mil personas. Y, repito, una vez aceptada una herencia por valor superior a quinientos mil euros.

Por otro lado, el impacto económico que tendría en las arcas públicas sería importante, restando recursos para el mantenimiento del sistema de bienestar, para el mantenimiento de los servicios públicos, es decir, para la Sanidad, para la Educación, incluida la concertada, para las prestaciones sociales, por ejemplo, la dependencia y no voy a seguir porque ustedes tan bien como yo conocen a qué se dedica el dinero público en esta comunidad autónoma.

Ustedes, señorías del Partido Popular, no han hablado de cuantías económicas porque no les interesa, pero es público. Yo les invito a que se lean el artículo 2 del proyecto de ley de Presupuestos y podrán ver en cuánto están valoradas las

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

bonificaciones en el impuesto de sucesiones para el año 2022. Aproximadamente en ciento noventa... en ciento noventa millones de euros. Si además aplicáramos la bonificación que pretende la señora Susín para que entre en vigor el 1 de enero, habría que sumarle solamente por el impuesto de sucesiones, sin contar con el de donaciones, en torno a treinta millones de euros más.

Si ustedes propusieran un debate serio, como le ha dicho el señor Guerrero, a la par de esta medida, estarían planteando otras para suplir esa falta de recursos económicos, porque ya lo han dicho, ustedes ya conocemos que van a presentar enmiendas para reducir la capacidad de gasto, pero estoy segurísima que no van a presentar ninguna enmienda que reduzca el gasto. O, ¿de dónde lo van a quitar ustedes? ¿Dónde van a quitar ustedes treinta millones de euros?

Me lo digan y entonces hablaremos de otras cosas. Porque ustedes, señorías de la derecha, también acuden a lo público. Estamos atravesando una crisis sin precedentes con unos impactos económicos que aún no somos capaces de valorar su dimensión real. Ustedes han acudido a lo público para solicitar todo tipo de ayudas y subvenciones y a la par, plantean bajadas de impuestos y, señorías, esa fórmula no tiene solución.

Si el Gobierno de Aragón recauda menos, díganme, díganme de dónde lo quitamos.

Por otro lado, tampoco compartimos con ustedes la idea de que se grava dos veces por lo mismo. Lo que se está gravando no es el esfuerzo de una persona, sino la transmisión de la riqueza, cosa muy distinta. No grava la persona que ha acumulado, sino la persona que hereda y se beneficia de esa riqueza.

Dicen ustedes que es un impuesto muy controvertido, pues yo la verdad es que, a tenor de las personas que afecta, no encuentro la controversia a no ser que ustedes se la han inventado y la han instalado en el imaginario colectivo; y lo que es peor, haciendo un uso partidista de ello.

Dicen ustedes que es un impuesto muy dispar en el Estado español, y en eso tienen razón, pero jamás han hecho nada porque no lo fuera, eso de entrada. Jamás, porque armonizar los impuestos también podría ser armonizarlos al 99% cuando ustedes gobernaban y no lo hicieron, porque a ustedes les interesan más esa pelea que hay entre las comunidades autónomas, algunas utilizando la política impositiva para hacer

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

dumpings fiscales, para hacer más atractivas sus comunidades autónomas, pero, claro, con muy poca responsabilidad fiscal.

Quizá sería confiscatorio, señora Susín, sin las bonificaciones existentes, pero no es el caso. Señorías, mi grupo parlamentario vamos a votar que no a esta proposición de ley que nos plantean por varias cuestiones.

En primer lugar, porque creemos en la redistribución de la riqueza. La política fiscal desde un planteamiento de izquierdas busca la equidad, la solidaridad y la redistribución. Lo que ustedes plantean no afecta a la inmensa mayoría de las familias. Le repito, fueron dos mil personas las que tributaron por este impuesto en el año 2020. ¿O es que solamente hay dos mil familias, o dos mil personas que son la clase media en Aragón? Estoy convencida de que no.

Esta supresión no afecta a los ciudadanos con recursos más escasos, y usted lo sabe, es un planteamiento absolutamente elitista, favorecedor de las clases más poderosas, como siempre hacen ustedes.

Otra razón más para votar que no.

Vaya concluyendo.

Voy concluyendo, señor presidente. Porque conocemos y reconocemos la insuficiencia financiera de Aragón, pero queremos unos recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las competencias que tenemos y, señorías, planteen un debate en serio en materia fiscal y no continúen con esta carrera acelerada que llevan las bancadas de la derecha.

Bajar los impuestos es reducir lo público y reducir lo público es agrandar desigualdades; y ahí nos van encontrar. Y reducir nuestra capacidad financiera, que es lo que nos llevaría a esta proposición de ley, reduciría también la capacidad de autogobierno y la autonomía política de Aragón y ahí tampoco nos van a encontrar.
[Aplausos].

El señor PRESIDENTE: Gracias, gracias, señora Martínez.

Por el Grupo Parlamentario de Podemos, señora de Santos. Silencio, por favor.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: Tampoco podemos aprobar esta iniciativa, supongo que no había dudas.

Una iniciativa en la que bien recuerdan que la ley lo que nos dice es que podremos estudiar la idoneidad de este tipo de propuestas que nos están haciendo ahora como bajar o reducir el impuesto, o mejorar las bonificaciones. Y precisamente ese verbo es condicional y no imperativo, porque nos piden que analicemos la situación y creo que ha sido muy desafortunado el momento en el que nos lo están planteando, en plena pandemia mundial, en pleno momento en el que están ustedes diciendo que hay que reforzar la Sanidad y que no hay que hacer recortes, a recortar.

No tiene ningún tipo de coherencia esta propuesta hoy. No obstante, han anunciado, muy bien, empiezo por el final de su intervención, que van a hacer una enmienda en esto, que yo se lo iba a pedir en el final de la mía. Empiezo por ahí. Estoy deseosa saber dónde van a hacer el *recortazo*, porque eso lo saben hacer ustedes muy bien. Lo de recortar lo hacen, y es verdad, alabo el gusto, lo hacen estupendamente bien. Saben perfectamente, incluso recortes ideológicos que no hacía falta dinero.

Bueno, evidentemente también, es que se ha dicho ya casi todo y no es la primera que hablamos de esto, ni la última. Ya nos lo han anunciado también. Evidentemente, también es anticonstitucional lo que están proponiendo. Del espíritu, la Constitución esa que ustedes decían que era una mejor España. No viene aquí a una mejor España.

Y es que yo cuando prometí y juré el cargo, lo hice para defender el interés general y no el interés de mis cuatro amigotes, y creo que en este caso se trata más bien de eso. Es una falta de pérdida de la defensa del interés general y es ir a defender, por ejemplo, hablaban de esas dos mil familias que tienen la suerte y vuelvo a desearles la suerte de heredar una riqueza generada por otra persona y que si es de tu padre, tienes que heredar por lo menos, quinientos mil. Pero además no entra la empresa, no entra la primera vivienda. Quiero decir, las bonificaciones son ya exageradas como para seguir pidiendo más y más beneficios a los ricos. SÍ, a los que heredan más.

No es un momento adecuado, como hemos dicho, pero además no lo digo yo, ni lo dice Podemos, ni lo dicen los comunistas, lo dice la OCDE, por ejemplo, en mayo el informe de la OCDE ya decía perfectamente que este tipo de impuestos, era el único que existe ahora mismo redistributivo, que es lo que nos pide ese artículo de la Constitución

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

española, la redistribución para asegurar los servicios públicos y la atención a quienes lo necesitan, que les deseo de corazón que nunca tengan que necesitarlo, pero resulta que esta OCDE nos dice que lo que tenemos que hacer es modificarlo y mejorarlo. No eliminarlo, que es lo único... y además ha dicho: sin enmiendas.

Tal cual lo digo, elimínalo, quítalo. Bueno, pues no podemos entrar ni siquiera a entender un debate que nos dicen: no, sin enmiendas. Que así como lo he dicho yo y punto pelota, pues no.

En estas competencias, como bien dice también la PNL, ya se han ejercido por parte de esta comunidad autónoma, fue la legislatura pasada en la que se tomaron bonificaciones históricas, se aprobaron bonificaciones, que supusieron una merma de cuarenta millones de euros. Esta cifra tampoco la he dado yo, esto ha salido en muchos foros por muchos expertos y personas altamente cualificadas para poderlas dar. No hace falta ser jurista para ver que esto es una merma importante en la capacidad presupuestaria del Gobierno de Aragón.

Como bien saben, no apoyamos en su momento y seguimos sin estar conformes con esa reducción. Creo que fue la única vez que votamos diferente que al Partido Socialista de una manera contundente y de hecho así se impidió la aprobación del último presupuesto de la legislatura. No obstante, las medidas, como ya hemos dicho, supusieron que ahora mismo no paguen impuestos ningún hijo que herede menos de quinientos mil euros, que se dejó de tener en cuenta el patrimonio previo a la herencia que, junto a las exenciones totales en temas de herencias, las empresas, las primeras viviendas. En el tomo veintiséis de los presupuestos, tienen ustedes de los doscientos cuarenta y dos millones de euros bonificados, es decir, que no se ingresan en la comunidad autónoma, doscientos treinta y dos son de este impuesto.

Creo que queda claro que es una cuantía importante, que se hace un esfuerzo importante, que ya se ha ajustado mucho a lo que se puede ajustar. Lo hemos dicho, nos piden que estudiemos si es el momento, no lo es. Nos piden que estudiemos las consecuencias de haberlo hecho, son malas y nos proponen ahora reducir entre veinticinco y treinta y cinco millones más.

Con lo cual, ustedes lo plantean como una batalla de relatos, emocional, dicen que les quitamos el derecho a heredar. Eso sería quitarles la herencia, no que paguen un *poquico* el porcentaje de esa herencia. Están mintiendo directamente, señor Morón. No

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

le quitamos... o sea, este impuesto en ningún momento niega el derecho a heredar. Por lo menos matices sus expresiones. Grava el derecho de heredar, pero no lo niega.

No es mayoritario. La sociedad aragonesa una y otra vez, gobierne quien gobierne, ha defendido que los servicios del bienestar son la gran defensa, la gran justicia que tiene Aragón. Es una tierra solidaria, es una tierra que tiene muy claro que tiene un gran apoyo a los servicios públicos y si no, las grandes mareas que se crearon en el momento de los recortes del PP, de la derecha, donde estaban ustedes en esa derecha también. Entonces, no me cabe ninguna duda que no es una gran demanda social, que es una demanda de un pequeño sector de la sociedad.

Decíamos dos mil... ¿de cuántos somos ya en Aragón? Dos mil personas han tenido que pagar. Bueno, en fin, esto, además, no es Stop desahucios. Estamos hablando de Stop sucesiones. No es gente que le quiten la casa, es gente que le viene un pastón heredado y que tienen que pagar por un *poquico* por eso que les llegue.

Es decir... *[Comentarios]*. Sí, es a los ricos. No es una cosa de a una persona que le quitan la casa donde vive, es que es una cosa que le viene sobrevenida a lo que ya tenía. En ese sentido, lo siento mucho, que lo sabe perfectamente. No estamos de acuerdo. Saben... *[Comentarios]*.

Yo también aprendí a doblar camisetas y no he tenido la suerte que han tenido otros. En ese sentido ustedes nos expliquen cómo se hacen las dos cosas a la vez: minorar ingresos y a la vez aumentar y mejorar los sistemas públicos y ustedes jamás lo han demostrado.

Lo que han hecho directamente es minorar ingresos, minorar o recortar servicios públicos, gasto público y, por tanto, el Estado de bienestar para aquellos que no nacimos en casa ricas ni nos vinieron herencias sobrevenidas y necesitamos acudir al médico.

Siguen ustedes con su mantra del que quiera Educación y el que quiera el médico que se lo pague y yo... *[corte automático de la grabación]* no quiero colaborar.

Un estudio también, bueno, es que hay muchos estudios que demuestran que este impuesto es de los pocos que existen ahora redistributivos. Bienvenidos a las ideas, pero hacerlo de otra manera, pero siempre redistributivos. Y, bueno, un poco por seguir, saben ustedes perfectamente dentro de las falacias, estoy acabando, ya, que no es un problema del impuesto, también lo han explicado, sino de otras variantes y condicionales.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Le invito a Azcón, por ejemplo, a modificar el precio catastral de Zaragoza, que bien saben ustedes que es uno de los grandes problemas que tenemos ahora. Pero, ojo, cuidado, que deje de recaudarlos. Si total, luego no se lo gasta, no ejecuta. Si total, ¿para qué quieren recaudar? Claro, su sistema de gestión es muy diferente.

O el dumping fiscal, por ejemplo, de otras comunidades autónomas donde, vale, no tienen impuestos, pero es que recortan los servicios públicos y no hay asistenciales. Con lo cual, no, allí no nos encontrarán. Son dos modelos muy diferentes, está claro. Ustedes están pidiendo que ahondemos más...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo.

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE: En las diferencias y están pidiendo que desmantilemos los servicios públicos. Digo, iba a terminar y voy a terminar pidiendo esas enmiendas, de verdad, a ver dónde pretenden o proponen ustedes recortar, por ejemplo, en presupuesto de las Cortes, en sueldos de los Diputados o en qué servicios públicos proponen recortar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

Esperamos un minutito para que...perfecto, pues en nombre de Ciudadanos, del Grupo Ciudadanos, señor Saz, ya que parece que está todo más tranquilo. Me parece que no, que tampoco está más tranquilo. Señor Saz, estoy seguro que los tranquilizará.

El señor diputado SAZ CASADO: Eso intentaré, pero no sé si lo lograré.

Bueno, la verdad que el impuesto sobre sucesiones es un debate histórico que ha producido largas diatribas doctrinales sobre si es posible o no heredar. Ha habido disquisiciones dialécticas, muchas veces dentro de los mismos grupos ideológicos. Es un tema que, a pesar de lo que he oído aquí, si uno leyese un poco esas disquisiciones ideológicas que se han producido en los últimos trescientos años veremos que en mismas parcelas ideológicas hay posturas a favor y posturas en contra.

Por lo tanto, no es una cuestión de sí o de no. Bien, hoy es más sencillo, aquí estamos hablando, pues nada más que si se debe tributar o no y en su caso, cuánto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Aprovecho para saludar a la plataforma de Stop Impuestos y, por supuesto, tengan en cuenta que en la situación, la actual configuración del impuesto sobre sucesiones y donaciones, donde aproximadamente cerca del 90% o más no tributa fue consecuencia de una puesta en marcha, de una propuesta de Ciudadanos en la legislatura anterior, a la que se sumaron algunos miembros del Gobierno y algunos miembros de la oposición, pero fue una medida que pusimos nosotros en marcha. *[Comentarios]*.

Gracias por el matiz. Por tanto, eso es importante recordarlo, ese impulso que nosotros vivimos. Hoy, pues estaremos a favor también sin duda ninguna porque congenia con esa idea en general. Bien, y además, tal y como está configurado actualmente el impuesto, que tiene una amplia exención de tributación, pues se ha mantenido. Es decir, esta legislatura el Gobierno, por muchas voces que hemos oído en protesta, protestando ahora Podemos recientemente, ahora mismo, antes que yo, pero lo mantiene.

Es decir, por tanto, agradecemos al Gobierno que mantenga esa sensibilidad que Ciudadanos trajo aquí la legislatura pasada y que se mantienen esas bonificaciones en el impuesto de sucesiones tan amplias y tan extensas. Quedan algunos detalles, como esto que se trae aquí por parte del Partido Popular en relación con una PNL del Grupo de Vox. E, insisto, votaremos a favor.

Cinco... seis motivos básicos. Primero, que seguimos con la estela de lo que se inició en la legislatura pasada de que nosotros estábamos a favor de una reducción fiscal, un alivio fiscal, sobre todo porque están subiendo los impuestos continuamente, ¿no? Más en esta situación.

Por lo tanto, hay margen, a pesar de lo que hemos oído, hay margen, tanto es así que hemos oído ahora en la intervención anterior, en la propuesta anterior del ICA, donde se produce una pérdida de ingresos de ocho-nueve millones, siete-ocho- nueve, una estimación que alegremente los que ahora dicen que hay problemas con la recaudación han votado a favor de una reducción fiscal en ese impuesto.

Bien, segundo motivo. Es una PNL, es decir, una PNL que ya viene de una aprobación en esta Cámara, donde el Legislativo aprobó mayoritariamente el contenido de esa PNL que no suscita dudas, rebajar hasta el 99% grupos 1 y 2 y se aprobó por mayoría de esta Cámara que se ponga en marcha al Gobierno, se instó al Gobierno.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, pues eso es lo que se hace ahora, se insta al Gobierno, aunque la PNL la trajo Vox y la proposición de ley la trae el Partido Popular, pero lo que hace es nada más que cumplir el mandato de estas Cortes. Es decir, es que no se está haciendo otra cosa.

Hay un mandato a estas Cortes para que se inste al Gobierno. Bueno, pues se le insta al Gobierno. Punto, es que no se están realizando ninguna actividad que no sea más que cumplir el mandato de las Cortes que mayoritariamente lo acordaron. Por tanto, nos parece bien que se traiga.

Bien, debería ser rápido, porque en lógica parlamentaria, si se aprobó la PNL y lo que aquí se trae es prácticamente lo mismo, es decir, es difícil colocar una enmienda, tal y como está configurada el texto que se presenta, pues la misma lógica parlamentaria debería haberse mantenido.

A mí me sorprende, o sea, que haya un grupo que haya cambiado el voto, que se vaya a abstener porque las circunstancias, mejor dicho, los argumentos que se apelan, pues ya existían cuando existía la PNL, ¿no? Y posiblemente habrían frenado la presentación de este trabajo, o sea, de esta proposición. Porque si no hubiese salido la PNL, pus no se habría instar... tener que instar al Gobierno a que se cumpla esa PNL, ¿no?

Pero en fin, los artículos... o sea, los condicionantes no han cambiado.

Oigo a veces, lo ha hecho el señor Guerrero, apelar a la armonización fiscal. A mí eso no me gusta. Es decir, aquí defendemos, nos defendemos todos como autonomistas, pero luego apelamos al Gobierno central a que nos gestione los impuestos y nos los armonice. A mí eso me convence. O sea, yo creo en la corresponsabilidad fiscal. Podrá haber una armonización. Pero apelar continuamente a la armonización fiscal para que sea la Administración General del Estado la que prácticamente elimine la corresponsabilidad fiscal, principio básico y fundamental de lo que es una autonomía financiera, hombre, pues hay otros argumentos, pero ese no puede ser el argumento, porque entonces desposeemos de autonomía financiera a las comunidades autónomas. Que lo haga todo Madrid. Bueno, y ¿qué hacemos aquí? Hacemos poca cosa, ¿no? Luego eso no.

Y en cuanto a la compensación del ICA, es decir, perdón, la compensación que se pierde en ingresos y hay que justificar, oiga, no he oído ninguna justificación de

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

cómo se compensan las pérdidas de los ocho millones del impuesto que se acaba de aprobar. Ni una, pero ni a título de mención y eso ya se ha aprobado. Esta está por aprobar, pero esa ya se ha aprobado.

Y, por lo tanto, en el presupuesto que se ha presentado de los presupuestos de este año 2022, que aparece pintada una cifra va a ser menor porque se ha aprobado aquí la ley. Yo no estoy en contra de eso y, de hecho, en el debate que yo he intervenido no he dicho nada al respecto de ello. Pero si se argumenta que no se ha justificado, pues tampoco se justifica.

Bien, pero bueno, ese es un detalle menor. Tercer motivo. Creo que la presión fiscal, esto es un dato objetivo, está subiendo en España y, por ende, en Aragón y hay que bajar la presión fiscal; es decir, la presión fiscal, el impacto que pueda provocar en la comunidad autónoma es mínimo, pero el impacto de la presión fiscal como consecuencia de los componentes de la Administración General del Estado es muy alto y entonces hay que compensarlo con medidas autonómicas.

Cuarto motivo, vamos a ver, oigo también y he oído anteriormente, los impuestos no redistribuyen, redistribuyen las políticas de gastos. Los impuestos lo único que aplican es política de progresividad y se hace tributaria en función de la capacidad económica, que es lo que establece la Constitución, pero los impuestos no redistribuyen, quitan y luego lo dan política de gasto, no redistribuyen los impuestos. A pesar de que la señora Montero se alegra de que España haya sido el país durante el COVID que más han subido los impuestos. Bueno, lo dijo el otro día, esta semana.

Quinto motivo: el grupo 1 y el grupo 2, el grupo 1 son los menores de veintiún años, los descendientes; y el grupo 2 son cónyuges y mayores de veintiún años, que no se trata de grupos extraños que muchas veces han participado en la configuración del patrimonio familiar, que está a nombre de los padres, generalmente.

Bien, motivo sexto. Hay otros... es decir, no es solo una explicación jurídica... [corte automático del sonido] ideológica. Acabo ya, señor presidente. Ideológica la que configura la posición.

Si acudimos a tal y como está regulado este impuesto en otras comunidades autónomas, vemos que hay comunidades autónomas que tienen una ideología de izquierdas y que, sin embargo, tienen configuraciones parecidas a lo que se está proponiendo.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Es decir, si aquí vemos la Comunidad Valenciana, pues tiene un 99% en explotaciones agrarias, exento un 99%. Ahora, no está allí gobernando la derecha, ni el centro derecha, liberal. Y hay otras comunidades autónomas donde pasa algo parecido respecto del grupo 1: Asturias, Baleares, Castilla La Mancha, Extremadura. Es decir, no es una cuestión ideológica de un momento determinado, porque hay lugares donde gobiernan gente o mejor dicho partidos o grupos parlamentarios que aquí van a votar en contra que sí que admiten esas rebajas o las tienen implementadas en su sistema tributario.

En definitiva, y ya termino, presidente, gracias por su comprensión, de lo que se trata es de que votaremos a favor siguiendo lo que ya hicimos en la legislatura pasada y creemos que hay espacios, aunque en realidad el tema es que hace falta una gran reforma tributaria. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Galeano.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Gracias, señor presidente.

Señorías, por un momento, me trasladaba el señor Saz a una situación, cuando hablaba del debate de trescientos años, pensaba que nos iba a descubrir que era usted inmortal, al tipo Lobezno; y en ese sentido, claro, nunca iban a tributar los herederos. Digo, fíjese, hasta dónde llega esto del liberalismo, pero luego si quiere hablamos si quiere de Stuart Mill o de Adam Smith y contrastamos opiniones.

Señorías, votaremos en contra de esta iniciativa planteada por el Partido Popular. Señora Susín, cuando leí esta iniciativa pensé lo que seguramente pensaron muchos de los parlamentarios aquí presentes. Para qué nos vamos a engañar y eso de ya saben, ahora sí me conozco el refrán o el dicho: “aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid”, ¿verdad?

Y también pensé que la señora Susín ha mostrado y sigue mostrando mucho más ímpetu a la hora de establecer ese tipo de medidas que la que en su día, como les ha dicho otros portavoces, demostraron el señor Rajoy y la señora Rudi, por ejemplo.

Pero miren, voy a tomar desde un punto de vista diferente su propuesta, su proposición asumiendo otro principio, el *in dubio pro reo*, por ejemplo. Podríamos

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

entender, incluso agradecer, no metafóricamente, quiero decir, podemos entender que usted plantea esta propuesta porque el Gobierno quizás entiende que no tiene clara su acción política, más en concreto su estrategia fiscal, su estrategia en materia fiscal, su hoja de ruta. Y se lo agradecemos que tenga esta mano tendida.

Nos gustaría que tendieran más la mano el Partido Popular con otros temas, tanto a nivel nacional como autonómico, más que en este. Porque en este, señorías del Partido Popular, señorías de Vox y señores de Ciudadanos, no tenemos ninguna duda ni como grupo ni como Gobierno.

No hacía falta en este caso, ya se lo digo, porque desde luego, como diría Fernando Alonso: “hay un plan”. Hay un plan de actuación. Entre otras cuestiones, el plan es el que está escrito en el acuerdo de gobernabilidad, en el acuerdo de investidura, como ha remarcado ya otras portavocías y que comulga... quiero decir, comulga este grupo con el que comulga este grupo parlamentario fielmente.

En él es verdad que se puede entrever una ventana de oportunidad en cuanto al estudio que se dice de este tema en algún momento, incluso diría de su modificación y no le vamos a negar que lo que es la regulación, por ejemplo, a nivel estatal del impuesto de sucesiones como otros impuestos, posiblemente no sea la más la más idónea, pero siempre supeditados, se lo han dicho otros portavoces, a una alternativa de ingresos, cosa que usted no menciona.

Y precisamente, en ese marco de mejora y atendiendo a una posible armonización, este grupo parlamentario considera mucho más acertado, en primer lugar, esperar al dictamen de ese comité de expertos propuesto a instancia del Ministerio de Hacienda, a la elaboración de ese libro blanco y quizás, llegado el momento y pensando en su conjunto el modelo fiscal, decidir o debatir sobre ello.

Sobre el modelo, sobre el modelo en su conjunto, porque tienen ustedes mucha manía de hablar impuesto por impuesto de forma individualizada y tomar esto como si fuera un cajón de sastre en el que no tiene nada que ver un impuesto con el otro. Señor Saz, no sé si con la intervención de ahora... lo del IMAR ya le hemos votado, pero no sé si cambiamos todavía alguna cosa. De sus postulados me he quedado un poco descolocado.

En segundo lugar, este grupo siempre va a defender unos postulados de justicia fiscal que están amparados, por ejemplo, por el artículo 31 de la Constitución y siempre

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

va a defender que exista un modelo fiscal progresivo y redistributivo, que recoja ese principio fundamental de tributar en función de la capacidad económica.

Y dicho esto, que podría ser, ya les digo, un axioma válido para los socialistas de forma atemporal, cuando se redacta ese acuerdo de investidura al que antes me refería, era un momento; y a día de hoy estamos también en otro momento, en una situación completamente diferente, una situación excepcional, tanto desde el punto de vista sanitario y socioeconómico.

Y mire, a mí una de las cuestiones que me ha preocupado y que me sigue preocupando cuando hablamos de estos temas es algún comentario que decimos: “oiga, es que el señor Rajoy no lo hizo. Claro, a situación entonces...” Y nosotros le decimos, yo creo que con razón de ser: esta situación es excepcional. Y alguno de sus comentarios sobre el tema de: ¿y qué tendrá que ver el COVID con esto?

¿Y que tendrá que ver la situación que tenemos ahora? A mí eso me preocupa más de lo que se pueda decir ahí que del debate ideológico. ¿No se dan cuenta todavía de dónde estamos? ¿Por qué estamos así? Y las necesidades que tiene la población de que la Administración pública, que el Estado sea lo más sólido y lo más consistente a la hora de prestar determinados servicios y más en la situación en la que tenemos en la actualidad.

Esto yo creo que tienen que tenerlo ustedes como libro de cabecera para que no se les olvide en cada una de sus propuestas que hacen de este tipo y de otros. Porque luego, eso sí, presentarán enmiendas, como decían algunos compañeros, que en nada, en nada reflejan esa supuesta situación idílica.

Y también me sorprende que ustedes, señorías del Partido Popular, continuamente traigan aquí a colación medidas y propuestas que hablan de o que afectan al 4%, bueno, 3% de la población. Pero es que sucede algo muy parecido con lo que ha planteado antes el señor Celma en el debate anterior, ¿no? Medidas para... hablando de un 5% de la población, lo cual... bueno, ustedes sabrán, ¿no?, de sus planteamientos.

Yo presumo también de buena fe, entendiendo que el día que gobiernen, cuando les toque gobernar a ustedes que algún día les tocará gobernar, tanto a nivel nacional como a nivel autonómico, pues supongo que gobernarán para grandes mayorías y no para ese tipo de minorías, con todos los respetos, a las minorías.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Supongo que harán, como en su día alguno de sus anteriores presidentes, pues pensar en otro tipo de planteamientos, pero se lo digo por lo siguiente: porque si presumo de buena fe, si presumo de buena fe, volverán, volverán a decepcionar a aquellos a los que ahora parece que quieren comprar sus votos con determinados planteamientos y volveremos a ver cómo ese 4-5% de la población se decepciona con sus medidas. Por tanto, allá ustedes.

Desde luego, este grupo parlamentario, señorías, lo tiene muy claro con este voto en contra. Vamos a seguir legislando pensando en el momento, en la situación excepcional que existe todavía entre nosotros y legislando en la medida de lo posible para las grandes mayorías. Y si en algún momento, en algún caso hay que legislar... *[corte automático del sonido]* discriminaciones positivas, como se pueden hacer para determinados colectivos, será siempre para aquellos que sí que lo necesiten más, para aquellos más débiles y para aquellos que nos exigen, como decía anteriormente, que la Administración pública en la actualidad preste los servicios y los servicios de calidad.

Si aún con los presupuestos de mayores recursos de la historia de Aragón, si aún con... digamos, los mayores planes de ayuda vividos en nuestra democracia, a veces incluso podemos decir que nos quedamos cortos o ustedes dicen que hace falta más, imagínense si nos pusiéramos a detraer treinta millones de aquí, veinte millones más para la Plaza del Pilar o más bien para su ingente alcalde, el señor Azcón, que quiere siempre esos veinte millones más.

El señor PRESIDENTE: Concluya, por favor.

El señor diputado GALEANO GRACIA: Además, ¿qué les vamos a decir cuando ustedes planteen sus enmiendas presupuestarias pidiendo esto y aquello? Salvo que ustedes crean en los milagros, señora Susín.

Gracias, señor presidente. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Pues procedemos a votar la toma en consideración de dicha proposición de ley. Comienza la votación. Finaliza la votación.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Sesenta y seis presentes; sesenta y seis emitidos; votos a favor, treinta y uno; en contra, treinta y dos y tres abstenciones. **Por tanto, decae la toma en consideración de dicha proposición no de ley... perdón, proposición de ley.**

Explicación de voto, Izquierda Unida, señor Sanz.

El señor diputado SANZ REMÓN [desde el escaño]: Sí, gracias, presidente.

Bueno, pues satisfechos también por que no prospere esta proposición de ley. Hay alguna cosa que me gustaría matizar.

Señor Saz, seguimos a la cola de la presión fiscal media de la eurozona. Antes de que se desarrollasen todas las políticas anticíclicas que han permitido, por ejemplo, que los trabajadores y trabajadoras tuvieran recursos económicos mediante los ERTES estábamos seis puntos por debajo y se han crecido después a precio precisamente porque han cotizado, con lo cual tampoco está mal, porque así hay un retorno necesario para poder hacer esas políticas anticíclicas que en otro sentido, ustedes también exigen.

Por lo tanto, en ese sentido, un poco menos de... un poco menos de demagogia, un poco menos de demagogia. España está a la cola de presión fiscal con respecto a países, bueno, de determinado desarrollo, a no ser que usted, pues nos quiera comparar pues con determinados países de la eurozona, que tienen menos capacidad económica y menos desarrollo socioeconómico.

En cualquier caso, la desigualdad también se ataja, también se ataja evitando los privilegios de cuna, señor Saz; y es verdad que las tradiciones liberales y otras tradiciones políticas contemplan divergencias en este sentido, pero a mí, ya le ha dicho el señor Galeano, me hubiese gustado que hubiese hecho alusión a los que sí defienden dentro del marco liberal, precisamente que este impuesto es necesario.

Sin más, agradecer al conjunto de grupos que hayan votado en contra de esta propuesta, porque hubiera sido entre otras cosas, una profunda irresponsabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanz.

Grupo Aragonés, señor Guerrero.

El señor diputado GUERRERO DE LA FUENTE [desde el escaño]: Sí, muchísimas gracias.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bueno, antes decía el señor Saz, que gracias a él... gracias al acuerdo de gobernabilidad, el Partido Aragonés se mantiene esa exención de los quinientos mil euros y, además, no reusamos el poder ampliar esa bonificación el día que todo esto mejore, pero ahora mismo, dada la situación excepcional, nosotros respetamos el acuerdo de gobernabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guerrero.
Grupo Parlamentario de Vox, señor Morón.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN [desde el escaño]: Sí, gracias, señor presidente.

En primer lugar, pues yo creo que... lamentarnos porque, evidentemente porque no ha salido adelante esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor! Continúe, perdón, señor Morón, continúe usted.

El señor diputado MORÓN SANJUÁN [desde el escaño]: Sí, lamentarnos porque no haya salido esta iniciativa del Grupo Popular, que de alguna manera también la hacíamos un poco nuestra. Y bueno, simplemente quiero hacer referencia a un comentario que ha hecho el señor Galeano que me ha parecido curioso cuando menos, ¿no?

Ha hablado de que esta reforma afectaba a muy poquita gente. Total, un 3-4-5% de personas, ¿no? A ver, yo creo que las leyes no tienen que buscar solamente un efecto populista, populista. Creo que hay que buscar un poco que sea justa, que sea justa y que no contemple situaciones de injusticia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Morón.
¿Grupo Parlamentario de Chunta? ¿No? ¿Grupo Parlamentario de Podemos?

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

La señora diputada DE SANTOS LORIENTE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

Sí, alegrarme realmente, porque no ha salido adelante esta proposición de ley. Quiero agradecer expresamente el cumplimiento de los acuerdos porque a todos nos cuesta a veces. No es un cuatripartito fácil, pero, evidentemente, todos estamos haciendo un esfuerzo y en un momento histórico de pandemia, insisto, está muy por delante el interés general, muy por delante la gestión de lo público que los intereses personales o de algunas siglas. No así en otras que estamos viendo irresponsabilidades.

Pido de verdad que se acaben las mentiras, los mantras y que se comprueben los datos y que la próxima vez nos traigan cuántas herencias han dejado de recibirse causadas por este impuesto, por ejemplo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora de Santos.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, señor Saz.

El señor diputado SAZ CASADO [desde el escaño]: Gracias.

Bueno, sí, por fin, hemos oído un argumento, el cumplimiento del pacto de Gobierno, pues bien, está bien. Entonces ese es el argumento y no otros. Me parece bien.

Y dos, nosotros hemos votado a favor y nos hubiese gustado que siguiese adelante continuando con la estela de lo que se empezó en la legislatura pasada. Por lo tanto, pues nos preocupa que no se haya aprobado.

Y tres, es verdad que hay que hacer una reforma fiscal amplia en España antes de entrar a modificar parcialmente los impuestos y nosotros también la defendemos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Saz.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE [desde el escaño]: Gracias, presidente.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Agradecer a los grupos que han apoyado la iniciativa y, señor Aliaga, ¿de qué iba lo del día 21 de octubre? ¿De farol, de Congreso o de los dos? Porque lo de hoy, como menos, cuanto menos su abstención ha sido cobarde, cobarde.

Si el día 21 ustedes votaron a favor de que se eliminara, de que bonificara el impuesto de sucesiones y hoy se abstienen para que no salga adelante.

Yo he visto al señor Guerrero con muchas dudas. Nos preguntaba muchas cosas, casi, casi lo he visto con sus argumentos mimetizado en la extrema izquierda. A mí me gustaría, señor Aliaga, que le explicara usted al señor Guerrero por qué, cómo se avanzó hasta el 65% de la bonificación. Que, por cierto, el Gobierno del Partido Socialista ha retrocedido y usted no ha dicho nada.

¿Por qué no dijo usted nada, entonces, cuando no se siguió avanzando? Coméntale también cómo el más belicista en esa bonificación, pidiendo la bonificación total en ese momento fue el señor Biel, el más belicista fue el señor Biel, en un momento económico mucho más complicado que este, porque ustedes ahora han recibido un rescate que entonces no se recibió y usted formaba parte de ese Gobierno. Y a usted tampoco le oímos decir que había que buscar otro impuesto para compensar, ¿verdad que no? ¿Verdad que no? Explíquesele al señor Guerrero, porque esa cláusula, la cláusula del pacto de gobernabilidad era para limpiarse ustedes la cara para justificar el apoyo a la izquierda y a la extrema izquierda.

Porque queda un año de legislatura y aquí no se ha oído hablar de ningún impuesto que sustituya al impuesto de sucesiones, que es lo que pone en el pacto de gobernabilidad.

Hoy, señor Aliaga, a los aragoneses les ha quedado claro que gracias a ustedes, el 1 de enero de 2022, los aragoneses seguiremos siendo los terceros en España que más pagamos impuesto de sucesiones. Eso sí, luego tendrá que ir usted en la campaña electoral a explicárselo, porque, como decía el señor Saz, esto va de elegir...

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La señora diputada SUSÍN GABARRE [desde el escaño]: Acabo ya, presidente.

El señor PRESIDENTE: Es una explicación de voto.

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Bien, pero me han sobrado tres minutos en mi intervención. Otros portavoces se han pasado, si no le importa acabo de explicar mi voto. Le pido permiso, señor presidente.

Mire, efectivamente los ciudadanos van a tener que elegir y están deseando ya elegir. Están deseando elegir entre los que pretenden ahogar a los españoles a impuestos para que no podamos salir de la crisis y entre los que defendemos que bajar impuestos contribuye a la creación de riqueza e incrementar la recaudación para sostener esos servicios públicos de los que todos ustedes hablan.

¿Les recuerdo quiénes han echado a todos los trabajadores que se contrataron en el Salud para el COVID y hoy no se pueden atender enfermos en la UCI de Huesca porque no hay personal? *[Aplausos]*. ¿Y saben quién ha renovado todos esos contratos?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Susín.

La señora diputada SUSÍN GABARRE [desde el escaño]: Andalucía, bajando impuestos. Gracias. *[Aplausos]*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Susín. Un minuto, un 50% más.

Señor Galeano, no se pase del tiempo de la explicación de voto

El señor diputado GALEANO GRACIA [desde el escaño]: Gracias, señor presidente.

No, que he cogido la indirecta de la señora Susín con el tema de los tiempos.

Pero fíjese, una de las cuestiones que ustedes nos plantean con esto de la extrema izquierda y los regímenes populistas y demás que dice el señor Morón. Ya hemos dejado eso de extrema izquierda.

No sé, el concepto de extrema izquierda cada vez tiene menos sentido, porque, claro, si estamos todos en la extrema izquierda, pues dejará de ser extrema o será... quiero decir, una recta, los extremos... entienden ustedes, ¿no?

Sesión plenaria 9 y 10 de diciembre 2021
(jueves mañana)

(Transcripción provisional realizada por empresa externa)

[Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección, y carece por tanto del valor de una publicación oficial]

Pero mire, tan populista, tan populista, señor Morón, como la revista... lo decía antes el señor Saz, que nos decía de esto hablan los liberales y tal. No vamos a entrar en ese debate, lo tendremos luego con el señor Sanz.

Pero fíjese, la revista *The Economist*, el FMI, la OCD... hombre, tanto como e instituciones populistas y demás historias, creo que no. Es más populismos, señor Morón, es mucho más populismo, más peligroso el de sacar banderas españolas y por detrás agujerearlas a veces con las medidas que proponemos. Eso es más peligroso.

Señora Susín, como usted decía, no se preocupe que votando en contra de esta iniciativa volveremos a presentar los presupuestos para el año 2022 en tiempo y en forma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Galeano.

Se suspende la sesión hasta las cuatro y cuarto, o sea, casi hora y media. *[Se suspende la sesión a las catorce horas cincuenta y un minutos].*